

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR  
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES  
ESCUELA DE RELACIONES INTERNACIONALES**



**DESAFÍOS Y AVANCES EN EL DERECHO INTERNACIONAL PARA EL  
DISEÑO DE UN RÉGIMEN JURÍDICO DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL  
ESPECIAL PARA LOS DESPLAZADOS A CAUSA DE LA INCIDENCIA  
DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y DESASTRES NATURALES. CASO DE  
MIGRACIONES AMBIENTALES EN EL TRIÁNGULO NORTE DE  
CENTROAMÉRICA, PERIODO 2015-2018**

**TRABAJO DE GRADO PARA OBTENER EL TÍTULO DE  
LICENCIADO (A) EN RELACIONES INTERNACIONALES**

**PRESENTADO POR:**

**ADRIANA MARISOL DERAS CASCO  
KATHERINE ELIZABETH DURÁN MARTÍNEZ  
KARLA MORENA ORELLANA VALLADARES**

**DOCENTE ASESOR:**

**MSC. OSCAR MAURICIO DUARTE GRANADOS**

**CIUDAD UNIVERSITARIA, SAN SALVADOR, DICIEMBRE DE 2019**

**TRIBUNAL CALIFICADOR**

**LIC. DONALDO SOSA PREZA  
(PRESIDENTE)**

**MSC. OSCAR MAURICIO DUARTE GRANADOS  
(VOCAL)**

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR**

**M.Sc. Roger Armando Arias Alvarado  
RECTOR**

**PhD. Raúl Ernesto Azcúnaga López  
VICERRECTOR ACADÉMICO**

**Ing. Juan Rosa Quintanilla  
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO**

**Ing. Francisco Alarcón  
SECRETARIO GENERAL**

**Lic. Rafael Humberto Peña Marín  
FISCAL GENERAL**

**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES**

**Dra. Evelyn Beatriz Farfán Mata  
DECANA**

**Dr. Edgardo Herrera Medrano Pacheco  
VICEDECANO**

**Licda. Digna Reina Contreras de Cornejo  
SECRETARIA**

**M.Fe. Nelson Ernesto Rivera Díaz  
DIRECTOR INTERINO DE LA ESCUELA DE RELACIONES  
INTERNACIONALES**

**M.Sc. Diana del Carmen Merino de Sorto  
DIRECTORA GENERAL DE PROCESOS DE GRADUACIÓN**

**Lic. Roberto Adolfo Arévalo Menéndez  
COORDINADOR DE PROCESOS DE GRADUACIÓN DE LA ESCUELA DE  
RELACIONES INTERNACIONALES**

## **AGRADECIMIENTOS**

A Dios todopoderoso por todas las bondades que de sus manos recibo, por su amor y misericordia a lo largo de estos años de vida y estudio, de quien procede todo y hacia quien regresaremos.

A mi padre, Carlos Alberto Orellana por ser un pilar en mi vida, mis ganas de seguir aprendiendo y mi ímpetu para superar cualquier obstáculo, por llevarme siempre de la mano y enseñarme confianza en mis capacidades y capacidad para reconocer debilidades. A mi madre, Gilma Rubenia Valladares por su amor y entrega generosa de todos los días, por enseñarme valores morales y espirituales que son, para mí, baluartes en mi vida personal y profesional, por demostrarme que la fuerza no es una capacidad física sino una disposición del alma que nos lleva a entregarnos generosamente a los que más nos necesitan.

A mis hermanos Karen Elizabeth Orellana y Carlos Mateo Orellana y a toda mi familia por ser mi motivación y mi apoyo incondicional.

A mis guías espirituales, Monseñor William Ernesto Iraheta, Padre Pedro Hernández y Padre Santos Belisario Hernández, por acompañarme en mi proceso de aprendizaje, por enseñarme a como crecer en todas las dimensiones que comprenden nuestra existencia y por demostrarme siempre su confianza y cariño.

A mis compañeros y compañeras, especialmente a mi equipo de trabajo de grado, Adriana Deras y Katherine Durán por su dedicación a este trabajo de investigación, por su paciencia, comprensión y constancia. Y a Lidia Meléndez, por su disposición a ayudar y su amistad incondicional. Les dedico el resultado de nuestro esfuerzo y las animo a seguir adelante.

Karla Morena Orellana Valladares

A Dios principalmente por su amor, compasión y fidelidad durante mi vida y principalmente durante los cinco años de formación en esta universidad.

A mi madre Vilma, por ser mi fortaleza y compañía incondicional durante los buenos y malos momentos que han sido parte de esta carrera profesional, además por ser uno de mis pilares fundamentales junto a mi padre Eduardo, al cual agradezco por los consejos, el amor, apoyo y por los valores forjados en mi persona.

A mi hermano Jhosset, por cada palabra de aliento y por ser parte fundamental de este éxito ya que ha estado a mi lado en cualquier circunstancia y bajo cualquier riesgo. A mi tía Amparo, por su dedicación hacia mí, por ser una de las personas que más me llenan de motivación, por convertirse en mi ejemplo a seguir y por siempre enorgullecerse por mi crecimiento profesional.

A mis compañeras de especialización Katherine y Morena, por ser incondicionales y profesionales en todos los aspectos, por la comprensión, apoyo y sobre todo por el aprendizaje, ya que han sido el complemento perfecto durante este proceso.

A mis compañeras y amigas que me deja la universidad, Katherine, Nereyda y Milena, gracias por hacerme ver y disfrutar la vida universitaria de la mejor manera, por los buenos e inolvidables momentos juntas y por su ilimitado soporte hacia mí.

A Daniel Solis, por acompañarme en cada etapa importante de mi vida, por su comprensión, dedicación y compromiso, por estar en las buenas y permanecer en las malas.

A todos, muchas gracias.

Adriana Marisol Deras Casco

A Dios todopoderoso, de quien he recibido la vida, que es el máximo regalo que puede darnos, y quien me ha dado fortaleza durante todos estos años para seguir adelante.

A mi padre Gilberto Alexander Durán, quien me ha enseñado a ser fuerte y a enfrentarme a las adversidades que puedan presentarse. A mi madre, Ana Cecilia Martínez, porque su dedicación y ternura han sido el ejemplo perfecto que me ha enseñado a dirigir mi vida.

A mis hermanos, Jonathan y Tatiana, por ser mis apoyos incondicionales, mis motivadores para mejorar cada día, mis consuelos en los días malos y mis alegrías en los mejores. Por ser el mejor regalo que mis padres han podido darme.

A mi mejor amiga Sara, por ser una compañera y apoyo excepcional durante tantos años, y a quien debo mucho por todo lo que he aprendido de ella. También agradezco a mis amigos, Hans, Adriel, Helen y Katherine, por regalarme los mejores momentos durante esta travesía por la Universidad.

A mis compañeras de tesis, More y Adriana, por su paciencia y constancia, por su comprensión y apoyo, y especialmente por haber compartido este proceso conmigo.

A Edward Rauda, por ser uno de mis ejemplos a seguir, por su comprensión hacia mí, por su cariño y por su ilimitada paciencia compartidos conmigo.

A todos y cada uno, muchas gracias.

Katherine Elizabeth Durán Martínez

## ÍNDICE

RESUMEN.....	i
LISTA DE SIGLAS Y ABREVIATURAS .....	ii
INTRODUCCIÓN.....	iv
CAPÍTULO I: INCIDENCIA DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN LOS DESPLAZAMIENTOS HUMANOS A NIVEL INTERNACIONAL Y EN EL TRIÁNGULO NORTE DE CENTROAMÉRICA .....	1
1.1    Cambio climático y sus efectos.....	1
1.1.1    Evolución y panorama actual del cambio climático en la Tierra ..	1
1.1.2    Cambio climático en el Triángulo Norte de Centroamérica .....	4
1.2    Relación de causalidad entre cambio climático, desastres naturales y migración .....	7
1.2.1    Debate entre maximalistas y minimalistas .....	7
1.3    Migraciones ambientales a nivel internacional.....	10
1.3.1    Riesgos de aparición repentina y lenta como causantes de migraciones ambientales a nivel internacional .....	11
1.4    Migraciones ambientales en el Triángulo Norte de Centroamérica .	16
1.4.1    Multicausalidad de las migraciones en el Triángulo Norte de Centroamérica.....	16
1.4.2    Antecedentes de desplazamientos a causa de condiciones climáticas en el mundo y en el Triángulo Norte de Centroamérica .....	17
1.5    Factores potenciadores de migraciones ambientales en el Triángulo Norte de Centroamérica .....	21
1.5.1    Vulnerabilidad ambiental.....	21

1.5.2	Vulnerabilidad socioeconómica .....	24
1.6	El fenómeno de la sequía en el Triángulo Norte de Centroamérica	27
1.6.1	Sequía en el Triángulo Norte de Centroamérica .....	27
1.7	El Corredor Seco Centroamericano: Sequía e inseguridad alimentaria como factores detonadores de migraciones ambientales.....	30
1.8	Desastres naturales y migración en el Triángulo Norte de Centroamérica .....	35
1.9	Proyección a futuro de la migración ambiental en Centroamérica...	38
	Conclusión capitular .....	40
CAPÍTULO II: EL REGÍMEN JURÍDICO INTERNACIONAL: LIMITANTES Y DESAFÍOS ENTORNO A LOS MIGRANTES AMBIENTALES .....		42
2.1	El Derecho Internacional y las migraciones ambientales.....	42
2.1.1	Terminología aplicable: principal debate de las migraciones ambientales .....	42
2.1.2	Ausencia del reconocimiento y regulación de la migración ambiental a nivel internacional .....	44
2.1.3	Grado de voluntariedad de las migraciones ambientales.....	45
2.2	Las migraciones ambientales en el Derecho Internacional de los Refugiados: Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 ....	47
2.2.1	Argumentos en contra de una aplicación de la Convención de Ginebra a las personas que se desplazan por motivos ambientales.....	49
2.2.2	Argumentos a favor de una aplicación de la Convención de Ginebra a las personas que se desplazan por motivos ambientales.....	53
2.3	La migración ambiental en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos .....	56

2.3.1	Violación de los Derechos Humanos de las personas que migran por causas ambientales.....	56
2.3.2	Aplicación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos	58
2.4	Las migraciones ambientales y el Derecho Ambiental Internacional	59
2.4.1	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Protocolo de Kyoto.....	59
2.5	La regulación de los migrantes ambientales provenientes del Triángulo Norte de Centroamérica .....	62
2.5.1	Regulación de la migración y el estatus de refugiado en el Triángulo Norte de Centroamérica .....	62
2.5.2	Desafíos para lograr una regulación de la migración ambiental en el Triángulo Norte de Centroamérica .....	65
2.5.3	Desafíos a partir de las restricciones migratorias de Estados Unidos hacia el Triángulo Norte de Centroamérica.....	66
	Conclusión capitular .....	67
CAPÍTULO III: AVANCES EN EL RECONOCIMIENTO Y PROTECCIÓN DE LOS MIGRANTES AMBIENTALES .....		69
3.1	Propuestas para la creación de un instrumento jurídico de protección para los migrantes ambientales.....	69
3.1.1	Proyecto de Convención relativa al estatuto internacional de los desplazados ambientales. Universidad de Limognes (Francia).....	69
3.1.2	Propuesta de la Universidad de Harvard.....	71
3.1.3	Propuesta de la Universidad de Monash (Australia) .....	73

3.2	Propuesta desde el régimen de los desplazamientos internos e internacionales .....	75
3.2.1	Principios Rectores de los Desplazamientos Internos (1998) ...	75
3.2.2	Pacto Mundial para Una Migración Segura, Ordenada y Regular 77	
3.3	Integración de la Movilidad Humana en estrategias de cambio climático y desastres .....	80
3.3.1	La Iniciativa Nansen .....	80
3.3.2	Marco de Sendai para la Reducción del Riesgos de Desastres 2015-2030 .....	84
3.3.3	Convención para la Protección y Asistencia de las Personas Desplazadas Internas en África (Convención de Kampala) .....	86
3.4	Iniciativas para el reconocimiento y gestión de la migración ambiental en el Triángulo Norte de Centroamérica.....	88
3.4.1	Marco Operacional para Situaciones de Crisis Migratoria. Plan Estratégico Trinacional para Guatemala, Honduras y El Salvador. Triángulo Norte 2017-2021.....	88
3.4.2	Protección en el contexto de desastres para los migrantes ambientales en el Triángulo Norte de Centroamérica .....	91
3.5	Iniciativas nacionales.....	92
3.5.1	El Salvador.....	92
3.5.2	Guatemala.....	94
3.5.3	Honduras.....	97
	Conclusión capitular.....	98
	CONCLUSIONES .....	100

RECOMENDACIONES .....	102
FUENTES DE INFORMACIÓN.....	104
ANEXOS.....	115
Anexo N°1: Mapa sobre cambios observado en la temperatura de la Tierra, 1901-2012 .....	115
Anexo N°2: Mapa sobre cambios observados en la precipitación anual sobre la Tierra .....	116
Anexo N°3: Mapa sobre áreas propensas a la sequía en América Central .....	117
Anexo N°4: Mapa sobre tormentas tropicales con impacto directo sobre América Central.....	118
Anexo N°5: Gráfico sobre proyección del número de migrantes ambientales internos en México y Centroamérica .....	119
ÍNDICE DE CUADROS, FIGURAS, GRÁFICOS Y MAPAS .....	120

## RESUMEN

Los desastres naturales y los cambios de temperatura han existido desde siempre, sin embargo, el desequilibrio ambiental está llegando a tales niveles que hacen incluso inhabitables zonas geográficas del mundo, es en este punto en el que la migración ambiental, dentro o fuera de las fronteras nacionales, entra en escena.

La teoría Push-Pull es un referente explicativo de esta situación. Teniendo en cuenta que la migración es un fenómeno multicausal es difícil afirmar que el elemento climático-ambiental es el único factor de “expulsión”, lo que sí se puede afirmar es que, los desastres naturales y el cambio climático han deteriorado, cada vez más y con más frecuencia los medios de producción, generando grandes problemas socio-económicos, sobre todo para aquellas regiones como el Triángulo Norte de Centroamérica, debido a su vulnerabilidad estructural y ambiental. Por tanto, la búsqueda de nuevos medios de vida, mejores niveles de ingreso, protección a su integridad física, entre otros factores, se consideran de “atracción” hacia el lugar de destino.

Dada la complejidad del fenómeno y su avance, la Comunidad Internacional se ve en la necesidad de la creación de instrumentos que obliguen jurídicamente a los firmantes a conceder un estatus de protección a estas poblaciones, nacionales o extranjeras, pues el nivel de voluntariedad de migrar es poco o inexistente, siendo contemplado como una causa de migración forzada y, aunque existen avances que se están gestando y promoviendo desde distintas organizaciones, así como desde los mismos Estados de forma soberana, sigue siendo un desafío el reconocimiento y protección de la figura jurídica del migrante ambiental.

## LISTA DE SIGLAS Y ABREVIATURAS

ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CMNUCC	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
CSC	Corredor Seco Centroamericano
ENCCH	Estrategia Nacional de Cambio Climático en Honduras
ENOS	El Niño Oscilación del Sur
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
FIDA	Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
GEI	Gases de Efecto Invernadero
IDMC	Centro de Monitoreo de Desplazamientos Internos
IPCC	Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático
MARN	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
MOCM	Marco Operacional para Situaciones de Crisis Migratoria
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OEA	Organización de Estados Americanos
OIM	Organización Internacional para las Migraciones

OMM	Organización Meteorológica Mundial
OMS	Organización Mundial de la Salud
PANCC	Plan de Acción Nacional de Cambio Climático de Guatemala
PMA	Programa Mundial de Alimentos
PNCCES	Plan Nacional de Cambio Climático de El Salvador
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
RJCM	Red Jesuita con Migrantes Centroamérica
TNCA	Triángulo Norte de Centroamérica

## INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de grado, que lleva por título “Desafíos y avances en el Derecho Internacional para el diseño de un régimen jurídico de protección internacional especial para los desplazados a causa de la incidencia del cambio climático y desastres naturales. Caso de migraciones ambientales en el Triángulo Norte de Centroamérica, periodo 2015-2018”, tiene como propósito exponer la incidencia que ejerce el cambio climático y los desastres naturales en las migraciones a nivel internacional y, particularmente en la región del Triángulo Norte de Centroamérica, describiendo las limitantes existentes en el régimen jurídico del Derecho Internacional que impiden un reconocimiento y protección de los migrantes ambientales y como estas generan desafíos entorno a los mismos, así como también, los avances que existen hasta la actualidad respecto a la generación de un consenso sobre las garantías necesarias para dicha población.

El cambio climático es un fenómeno que no puede negarse, y sus efectos impactan a todos los países del globo sin distinción alguna, en mayor o menor medida, dependiendo de su grado de vulnerabilidad ante los eventos climáticos. Los fenómenos producidos por el cambio climático tienen un impacto en la movilización humana, lo que se conoce como migraciones ambientales.

Dentro del proceso migratorio, se conjugan diferentes factores que impulsan al mismo, como las causales económicas y sociales, siendo estas las más comunes y conocidas, sin embargo, las causales ambientales que se constituyen a causa del cambio climático y los desastres naturales juegan un papel importante dentro de los factores que impulsan la decisión de migrar. Los factores anteriores no son excluyentes, sino más bien, se refuerzan entre sí, debido a la multicausalidad de las migraciones.

Los Estados no contemplan una figura de migrante o desplazado ambiental dentro del Derecho Internacional, debido a que es un fenómeno poco estudiado y, de igual manera, buscar un reconocimiento y protección bajo esta figura dentro del régimen jurídico internacional actual presenta limitantes que implican aunar a la vulnerabilidad que sufren las personas que se desplazan a causa de factores ambientales. Siendo el cambio climático un fenómeno irreversible y que aumenta en potencia sus efectos, las migraciones ambientales se proyectan en aumento.

A pesar de las limitantes del régimen jurídico internacional actual, se han gestado avances bajo la iniciativa de algunos Estados, fuera del sistema de Naciones Unidas, que implican una serie de medidas que den protección a estos grupos, así como propuestas orientadas a la creación de un instrumento jurídico vinculante. De igual manera, los Estados individualmente han avanzado en reconocer esta problemática mediante sus instrumentos de gestión de cambio climático.

Para comprender la esencia de la investigación, esta se conducirá bajo el siguiente enunciado general: ¿Cuáles son los desafíos y avances presentes en el Derecho Internacional respecto al diseño de un régimen jurídico de protección internacional especial para los desplazados a causa de la incidencia del cambio climático y desastres naturales? Caso migraciones ambientales en el Triángulo Norte de Centroamérica; de manera que desde el área jurídica que compete a los Estados, siendo el Derecho Internacional, pueda tanto explicarse las limitantes que presenta la problemática, así como generar propuestas que le den solución.

Los enunciados específicos que guían la investigación son: ¿Qué incidencia tiene el cambio climático y los desastres naturales sobre los desplazamientos humanos a nivel internacional, y en particular, en el Triángulo Norte de

Centroamérica?, ¿Qué desafíos existen, tanto a nivel internacional como regional, a partir de las limitantes presentes en el régimen jurídico internacional para la protección de los migrantes ambientales? y, ¿Qué avances se han concretado hasta la actualidad para el reconocimiento y protección de los migrantes ambientales?

El objetivo general de la presente investigación versa en analizar los desafíos y avances que existen en el Derecho Internacional respecto al diseño de un régimen jurídico de protección internacional especial para los desplazados a causa de la incidencia del cambio climático y desastres naturales, exponiendo el caso de las migraciones ambientales en el Triángulo Norte de Centroamérica.

Con base a lo antes expuesto, la hipótesis general por la cual parte la investigación es: En los últimos años el cambio climático ha incidido en el desplazamiento forzado y voluntario de la población migrante del Triángulo Norte de Centroamérica, y en las migraciones alrededor del mundo; a pesar de la existencia de esfuerzos que abonan al reconocimiento y protección de los desplazados a causa del cambio climático y desastres naturales, esta población sigue siendo vulnerable al no existir un régimen jurídico internacional que salvaguarde los Derechos Humanos fundamentales que se ven menoscabados por su situación de desplazado forzado y migrante.

Las razones que justifican la investigación son, en primer lugar, la importancia de reconocer el rol que juega el cambio climático y los desastres naturales en los movimientos migratorios humanos, ya que se constituye como una temática poco estudiada y los datos disponibles sobre la misma son limitados, lo que hace difícil su tratamiento por parte de la Comunidad Internacional. Al ser una temática novedosa sobre un problema que ha existido desde siglos atrás, implica que los Estados no tengan claridad sobre cómo tratarla

efectivamente, en consecuencia, los migrantes ambientales se ven propensos a sufrir vulneraciones de sus derechos humanos tanto en los Estados receptores, como en los Estados de origen, viéndose desprotegidos al no contar con una regulación jurídica sobre su estatus. Por ende, existe la necesidad de visibilizar los límites existentes en el régimen jurídico internacional que impiden actualmente tratar la problemática.

Finalmente, otra justificante de la investigación es, visibilizar el problema de la migración ambiental en la región del Triángulo Norte de Centroamérica, ya que las migraciones en la región son multicausales y la mayoría de estudios migratorios se vuelcan a factores económicos y sociales como principales y únicas causantes de movilizaciones tanto regulares como irregulares, obviando que existen otras causas, como las ambientales, que juegan un rol de refuerzo con las otras, potenciando la decisión de migrar.

Para resolver las interrogantes planteadas por la investigación, se empleará la teoría del “Push-Pull” debido a que, basa sus premisas en la fuerza que ejercen los factores de atracción y expulsión en los Estados. Así, los factores ambientales se consideran de “expulsión”, debido a que perjudican la seguridad y pleno desarrollo humano, impulsando a las personas a migrar hacia otros Estados, en los que las oportunidades para lograr ese desarrollo sean mucho mejores, éstas pueden ser mediante más oportunidades laborales, así como también la búsqueda de mejores condiciones climáticas. Los anteriores se comprenderán como factores de “atracción”.

Concerniente a la metodología, se aborda el tema mediante el método analítico debido a que se busca estudiar un fenómeno global, como lo son las migraciones ambientales, mediante el estudio particular de un caso, es decir la región del Triángulo Norte de Centroamérica, descomponiendo el objeto de estudio para lograr comprender sus causas, características y efectos y, de esta

forma comprender las dinámicas que determinan dichos desplazamientos. De igual manera, se realiza un estudio de desafíos y avances en el Derecho Internacional para el reconocimiento y protección de este tipo de migración, por lo que se analizan variables particulares entorno a ambas cuestiones.

La investigación se desarrolla mediante tres capítulos. El primero, expone una breve referencia sobre la evolución del cambio climático y sus efectos a nivel internacional y, particularmente en la región del Triángulo Norte de Centroamérica, así como también se describe la influencia que ejerce el cambio climático en las movilizaciones humanas a nivel internacional y en la región, haciendo especial énfasis, respecto al caso de estudio, en la sequía y la inseguridad alimentaria como detonantes de las mismas. Finalmente se determina como los desastres naturales ocurridos en la región han afectado los desplazamientos tanto internos como internacionales.

El capítulo dos, presenta un estudio de las limitantes actuales que impiden un reconocimiento de los migrantes ambientales, iniciando con un debate sobre la denominación que debe dárseles a los mismos, así como el grado de vulnerabilidad al que se enfrentan. De forma similar, se expone el por qué no es posible regular dicho tipo de migración bajo el régimen jurídico de los refugiados, Derechos Humanos y Derecho Ambiental, teniendo inmerso en la exposición de estos apartados los desafíos que conllevan dichas limitantes.

Finalmente, el capítulo tres se constituye por los avances a nivel internacional sobre el reconocimiento y protección de los migrantes ambientales; avances que van desde la academia a iniciativas internacionales. Asimismo, se presentan los avances a nivel de la región del Triángulo Norte de Centroamérica.

## **CAPÍTULO I: INCIDENCIA DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN LOS DESPLAZAMIENTOS HUMANOS A NIVEL INTERNACIONAL Y EN EL TRIÁNGULO NORTE DE CENTROAMÉRICA**

El cambio climático ha generado graves afectaciones humanas. Una de ellas es la generación de desplazamientos humanos tanto dentro de las fronteras de un Estado, como fuera de él. La región del Triángulo Norte de Centroamérica es sumamente vulnerable a los eventos climáticos, lo que la convierte en propensa a sufrir el fenómeno de migraciones ambientales, del cual existen antecedentes como la sequía en 1997 y el Huracán Mitch en 1998. Así, el objetivo del presente capítulo es determinar la incidencia del cambio climático y los desastres naturales en las migraciones a nivel internacional, y en particular en la región del Triángulo Norte de Centroamérica. La hipótesis a la que se busca respuesta a partir de lo anterior se establece bajo la siguiente afirmación: La región del Triángulo Norte de Centroamérica se ha convertido durante la última década en una región vulnerable ante los efectos negativos del cambio climático, fenómeno que tiene un alcance internacional, esto se debe a, entre varios factores, su posición geográfica que la hace susceptible a eventos climáticos extremos. Estos fenómenos inciden en la decisión de migrar de las personas tanto dentro de sus fronteras en la búsqueda de zonas menos vulnerables, o, en muchos casos, hacia otros países con condiciones climáticas más favorables, puesto que en su lugar de origen se ve afectado su desarrollo, especialmente su seguridad alimentaria y personal.

### **1.1 Cambio climático y sus efectos**

#### **1.1.1 Evolución y panorama actual del cambio climático en la Tierra**

Para nadie es desconocido que el cambio climático es una de las principales preocupaciones del mundo, sobre todo para aquellos Estados que no poseen

métodos adecuados de mitigación y adaptación, que paradójicamente resultan ser muy propensos a sufrir deterioros ambientales y que, a su vez, presentan condiciones de vulnerabilidad socioeconómica, agravando en mayor medida su condición ante los efectos del cambio climático. El calentamiento en el sistema climático es inequívoco y desde el año 1950 muchos de los cambios observados no han tenido precedentes en los últimos decenios a milenios. La atmósfera y el océano se han calentado, los volúmenes de nieve y hielo han disminuido, el nivel del mar se ha elevado y las concentraciones de Gases de Efecto Invernadero (en adelante GEI) han aumentado.

Cada uno de los tres últimos decenios ha presentado un aumento progresivo de temperatura sobre la superficie de la Tierra, en comparación a cualquier decenio anterior desde 1850. En el hemisferio norte, es probable que el período 1983-2012 haya sido el período de 30 años más cálido de los últimos 1,400 años.<sup>1</sup> La calidez de la Tierra, que ha tenido este aumento durante los últimos años, se debe a las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera, provocadas por el uso de combustibles fósiles y las grandes emisiones de la industria.

Si bien el cambio climático se atribuye a procesos naturales de la Tierra, en los últimos decenios ha enfrentado procesos acelerados debido a factores antropogénicos. El cambio climático se manifiesta en el calentamiento global, que se extiende de forma preocupante y sin retroceso; y si se realiza un análisis exhaustivo, cada año la temperatura va aumentando, de tal forma que, según el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (en adelante IPCC, por sus siglas en inglés), hasta el 2012 los últimos 30 años han

---

<sup>1</sup> Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), *Cambio climático 2013, Bases físicas: Resumen para responsables de políticas, resumen técnico y preguntas frecuentes* (Ginebra: IPCC, 2013), 5, [https://www.ipcc.ch/site/assets/uploads/2018/03/WG1AR5\\_SummaryVolume\\_FINAL\\_SPANISH.pdf](https://www.ipcc.ch/site/assets/uploads/2018/03/WG1AR5_SummaryVolume_FINAL_SPANISH.pdf)

sido los más calurosos en mucho tiempo. Asimismo, en los dos últimos decenios, los mantos de hielo de Groenlandia y la Antártida han ido perdiendo masa, los glaciares han continuado menguando en casi todo el mundo y el hielo del Ártico y el manto de nieve en primavera en el hemisferio norte han seguido reduciéndose en extensión.<sup>2</sup> Los efectos que devienen de este deshielo se traducen en un aumento del nivel de mar, el cual se vuelve peligroso debido a la gran cantidad de países insulares existentes, que día a día van perdiendo territorio, aproximándose en un posible escenario a su desaparición. Por otro lado, las altas temperaturas que devienen del calentamiento global producen sequías, bajo rendimiento de los cultivos, compromete la disponibilidad de fuentes de agua potable, la generación de incendios forestales, entre otros.

“Debido a la concentración actual y a las continuas emisiones de gases de efecto invernadero, es probable que al final de este siglo la temperatura media mundial continúe creciendo por encima del nivel preindustrial. Así, los océanos se calentarán y el deshielo continuará. Se estima que el aumento del nivel medio del mar será de entre 24 y 30 centímetros para 2065 y de 40 a 63 centímetros para 2100 en relación al periodo de referencia de 1986-2005. La mayoría de los efectos del cambio climático persistirán durante muchos siglos, incluso si se detienen las emisiones”.<sup>3</sup>

Dos de los cambios observados como consecuencia de la emisión de gases de efecto invernadero y la contaminación, y que se presentan con mayor frecuencia en comparación con otros cambios, son: el cambio de temperatura

---

<sup>2</sup> Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), *Cambio climático 2013, Bases físicas: Resumen para responsables de políticas, resumen técnico y preguntas frecuentes*, 9.

<sup>3</sup> Naciones Unidas, “Cambio Climático”, acceso el 02 de julio de 2019, <https://www.un.org/es/sections/issues-depth/climate-change/index.html>.

en la superficie global y el cambio en la cantidad de precipitaciones por año (Anexo 1 y 2).

Los efectos del cambio climático pueden verse manifestados a través del aumento del nivel del mar, acidificación de los océanos, ocurrencia de eventos extremos tales como inundaciones, sequías y olas de calor, estrés hídrico, entre otros. Varios de estos impactos dependen de la composición atmosférica, como el aumento de los niveles de dióxido de carbono en la atmósfera; otros son impulsados por el calentamiento de los océanos que conlleva como consecuencias la desestabilización de las capas de hielo costeras y el aumento del nivel del mar. Voceros del cambio climático afirman que, si se suman todas las promesas de reducir las emisiones de dióxido de carbono firmadas en el *Acuerdo de París*, el mundo todavía podría tener temperaturas más altas por encima de los 3°C para cuando llegue el final de este siglo.

### **1.1.2 Cambio climático en el Triángulo Norte de Centroamérica**

El cambio climático ha sido un tema muy controversial a lo largo de las últimas décadas, todo ello por los actores involucrados y la forma en que el problema ha ido avanzando con el tiempo, trayendo consigo consecuencias graves para la humanidad. Bajo esta lógica, se señala en numerosas ocasiones que el cambio climático abarca a todos los países del mundo, sin importar raza, sexo, religión, niveles económicos, políticos o sociales, es por ello que la región de Centroamérica y específicamente el Triángulo Norte de Centroamérica (en adelante TNCA), que está conformado por Guatemala, Honduras y El Salvador, se ha visto verdaderamente afectada por los efectos negativos del cambio climático. Cabe aclarar que la región del TNCA no solamente sobrelleva un problema mundial sobre sus hombros, sino también una

acumulación de factores que junto al cambio climático generan mucha más vulnerabilidad.

En la región centroamericana pueden distinguirse dos tendencias predominantes respecto a los efectos del cambio climático: el primero es la ocurrencia de sequías (Anexo 3) y, el segundo, las inundaciones provocadas por tormentas tropicales o huracanes (Anexo 4).

Respecto a los eventos climáticos extremos, la tendencia muestra que “de un registro de 248 eventos ocurridos entre 1930 y 2008, se desprende que los más recurrentes son los hidrometeorológicos (inundaciones, tormentas tropicales, deslizamientos y aluviones), que representan 85% de los eventos extremos totales, 9% corresponden a sequías, 4% a incendios forestales y 2% a temperaturas extremas, principalmente bajas”.<sup>4</sup> Los datos anteriores muestran a los eventos hidrometeorológicos como aquellos que con mayor frecuencia ocurren en la región, sin embargo, esta tendencia ha cambiado en los últimos años ya que las sequías han sucedido en periodos más largos y con consecuencias cada vez más profundas. Lo anterior se debe a factores como las variaciones en las tendencias de precipitaciones anuales, ya que se dan periodos largos entre una temporada de lluvias y la otra, o bien, puede darse la ausencia de la misma por un periodo muy largo. También, la interacción entre los sistemas de viento hace variable la distribución de la precipitación entre las zonas geográficas de Centroamérica y el Caribe. Por su parte, los incendios forestales tienen en su mayoría origen en causas antropogénicas, debido a la quema agrícola.

---

<sup>4</sup> Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD) y Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), *Estrategia Regional de Cambio Climático* (San Salvador: SICA, 2010), 16-17, <http://bvssan.incap.int/local/cambio-climatico/Estrategia-Regional-Cambio-Climatico.pdf>.

El TNCA no había sido reconocido como una de las regiones más vulnerables ambientalmente hasta hace pocos años cuando la situación de la sequía ha agravado la calidad de vida de las personas que dependen del sector agrícola como fuente de trabajo y como fuente de alimentos para autoconsumo. “La sequía que comenzó en julio del 2014 había afectado a finales del 2015 a más de tres millones y medio de personas entre las cifras registradas en El Salvador, Guatemala y Honduras”.<sup>5</sup> La situación anterior, golpea a las poblaciones más vulnerables ante los efectos del cambio climático, ya que no cuentan con mecanismos que permitan llevar a cabo actividades agrícolas bajo un esquema en línea con métodos de adaptación al cambio climático, generando una situación de inseguridad alimentaria que se ve agudizada por las condiciones de pobreza en las que viven las poblaciones rurales, principalmente.

La zona conocida como el “Corredor Seco Centroamericano” (en adelante CSC) es la más propensa a sufrir sequías, sobre todo los efectos del fenómeno El Niño Oscilación del Sur (en adelante ENOS), el cual consiste en “una fluctuación natural de las temperaturas superficiales del mar y la presión atmosférica entre el Este y el Oeste del Océano Pacífico Tropical”.<sup>6</sup> El fenómeno anterior se manifiesta en la región del TNCA en la generación de un ambiente cálido debido al aumento de las temperaturas. La zona del CSC se ve especialmente afectada por ENOS ya que se caracteriza por poseer una época seca muy marcada y prolongada y, debido a que la recurrencia de los periodos de lluvias se ha vuelto cada vez más impredecible como resultado del cambio climático.

---

<sup>5</sup> Bernardo Bolaños Guerra, “Biopolíticas del cambio climático para Centroamérica”, *TRACE 74, CEMCA* (2018): 141, [trace.org.mx/index.php/trace/article/download/111/pdf](http://trace.org.mx/index.php/trace/article/download/111/pdf).

<sup>6</sup> Sistema de la Integración Centroamericana y Comité Regional de Recursos Hidráulicos del Istmo Centroamericano (CRRH-SICA), “El Niño Oscilación del Sur ENOS”, *SICA* (2018): 1, [http://centroclima.org/wp-content/uploads/2018/11/El\\_Ni%C3%B1o\\_2018.pdf](http://centroclima.org/wp-content/uploads/2018/11/El_Ni%C3%B1o_2018.pdf).

## **1.2 Relación de causalidad entre cambio climático, desastres naturales y migración**

### **1.2.1 Debate entre maximalistas y minimalistas**

Dentro de los desplazamientos por causas climáticas se pueden encontrar diversas vertientes, puntos de vista y opinión de varios autores sobre la influencia que existe entre las variables cambio climático y migración, tanto a nivel internacional como nacional; por tanto se plantea uno de los debates considerado como contribuyente al tema, éste responde a muchas de las incertidumbres, falta de fiabilidad de datos estadísticos como también poca certeza en cuanto a definiciones exactas de desplazados ambientales que a veces son denominados migrantes, cayendo en el espectro de la voluntad de migrar, por tanto, el debate se desarrolla entre los autores que respaldan las opiniones *maximalistas* y los que defienden a los *minimalistas*.

Entre los autores y entidades que desarrollan literatura en la corriente *maximalista* se encuentran Jodi L. Jacobson, el IPCC, El-Hinawi, Norman Myers y la Organización Internacional para las Migraciones (en adelante OIM). Los autores y entidades anteriores pertenecen más al campo de las ciencias naturales y sus investigaciones tratan de dilucidar como el cambio climático influye en los desplazamientos humanos. Por su parte, la corriente *minimalista* esta respalda bajo la opinión de autores como Gaim Kikreab y James Morrissey. En general la línea *minimalista* cuenta con la opinión de autores en el campo de las ciencias sociales y que son más escépticos ante el reconocimiento de la relación entre cambio climático y migraciones.

Las primeras contribuciones que sirvieron para dar forma al debate anterior se encuentran en el artículo titulado “Environmental degradation and population

flows”,<sup>7</sup> publicado en 1994 por la investigadora noruega Astri Suhrke, dicho artículo hace énfasis en el debate existente entre aquellos que basan sus teorías bajo la premisa que existe una relación directa entre cambio climático y migraciones, es decir que las variables del cambio climático como la degradación ambiental, sequías, erosión de las tierras, etc., son causantes directas del desplazamiento de personas de un lugar a otro buscando una mejora de su situación (maximalistas), mientras que por otro lado, y siendo todo lo contrario a los maximalistas, se encuentran los minimalistas que se basan en la premisa que el cambio climático es una entre muchas causas y que su importancia depende del contexto socioeconómico y ambiental de la persona o grupo de personas.

Una de las diferencias básicas entre estas dos corrientes de pensamiento es la importancia que le dan a la degradación ambiental como “push factor”,<sup>8</sup> es decir como factor de expulsión dentro de un país, mientras que el factor de atracción en otro Estado sería la mejora de sus condiciones o sus limitantes en el país de origen.

El enfoque minimalista está conformado por el análisis neoclásico que se centra en factores económicos y el análisis de la elección racional, sin tener en cuenta las variables medioambientales *per se*, igualmente este enfoque incluiría a los teóricos de la migración, que en la tradición neomarxista, hacen hincapié en el acondicionamiento sistémico de las decisiones individuales del

---

<sup>7</sup> Citado en Jesús Marcos Gamero Ruz, “Las migraciones humanas inducidas por el Cambio Climático como un fenómeno multicausal: la respuesta desde las políticas sociolaborales y los mecanismos de Protección Social” (tesis doctoral, Universidad Carlos III de Madrid, 2014), <https://e-archivo.uc3m.es/bitstream/handle/10016/19802/Gamero-Rus-JMarcos-tesis.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.

<sup>8</sup> Beatriz Irene Felipe Pérez, “Las Migraciones Climáticas: Retos y Propuestas desde el Derecho Internacional” (tesis doctoral, Universitat Rovira I Virgili, 2016), 152, <https://www.tesisenred.net/bitstream/handle/10803/399281/TESI.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.

desplazamiento.<sup>9</sup> De acuerdo a esto, uno de los supuestos de la teoría “Push-Pull” destaca que la decisión de migrar se toma de forma individual, sin embargo, hay aspectos del entorno que influyen para la decisión, pero es el individuo por sí mismo el principal causante de la decisión final.

Suhrke identifica como autores maximalistas a El-Hinnawi y Jacobson, considerando que estos tienden a concebir la relación entre los cambios en el medio físico y la migración humana como causal y directa, lo que les lleva a afirmar que el número de desplazados medioambientales existentes podría aumentar, advirtiendo sobre grandes migraciones humanas en el futuro como un resultado necesario de los cambios a gran escala en el entorno físico,<sup>10</sup> por tanto estos autores consideran que los cambios que el planeta está presentando afectan directamente la voluntad de migrar de las personas, convirtiéndose en desplazados ambientales con grados de vulnerabilidad extremos.

Por su parte, el IPCC como contribuyente a la corriente maximalista, predecía en uno de sus informes que “el cambio climático generaría la migración de millones de personas y que es complicado realizar proyecciones cuantitativas respecto de los cambios de movilidad, debido a su carácter complejo y multicausal”.<sup>11</sup>

En suma, la postura maximalista presenta una relación positiva y directa entre el cambio climático y la migración, provocando el fenómeno llamado “migración ambiental”, situación que podría proyectarse en aumento debido a las condiciones de degradación ambiental progresivas.

---

<sup>9</sup> Felipe Pérez, “Las Migraciones Climáticas: Retos y Propuestas desde el Derecho Internacional”, 153.

<sup>10</sup> *Ibíd.* 142.

<sup>11</sup> *Ibíd.* 153.

Las posturas minimalistas encuentran sus críticas en la no existencia de datos que muestren que realmente existen este tipo de migrantes, señalando que nada más se toma en cuenta a aquellas personas en riesgo ante los impactos del cambio climático, lo que no representa un dato lo suficientemente sólido. De igual manera, muchas de estas personas en riesgo pueden estar vinculadas también con causas políticas, sociales y económicas, por lo que no existen estadísticas de personas migrantes por causas ambientales solamente.

La falta de datos veraces que demuestren la existencia de movimientos migratorios vinculados con los efectos del cambio climático se convierte en una limitante para el reconocimiento mismo de la problemática. Los factores ambientales pueden no ser causantes exclusivos de migraciones, pues también pueden vincularse con otros, no siendo el único, pero no por ello debe restarse importancia al impacto del problema, puesto que esto mismo podría provocar que no se trate de la manera adecuada.

### **1.3 Migraciones ambientales a nivel internacional**

Los motivos que llevan a una persona o grupo de personas a migrar son variados, los comúnmente visibilizados son aquellos relacionados a factores de violencia, económicos y sociales. Sin embargo, ante el escenario internacional actual que se enfrenta respecto a los efectos producidos por el cambio climático, se ha reconocido que los factores ambientales tienen influencia en las determinantes que generan e impulsan el proceso migratorio. A esto se le conoce como migración ambiental.

El concepto de “migración ambiental”, no tiene un concepto único, sin embargo, la propuesta más amplia es la ofrecida por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) la cual define a la migración por motivos ambientales como “movimiento de una persona o grupo de personas

que, principalmente debido a un cambio repentino o gradual en el medio ambiente como consecuencia del cambio climático, se ven obligadas a abandonar su lugar de residencia habitual, o deciden hacerlo, con carácter temporal o permanente, dentro de un país o a través de una frontera internacional”.<sup>12</sup> La definición anterior parte de dos variables que son los cambios o riesgos de aparición repentina y los de aparición gradual o lenta.

### **1.3.1 Riesgos de aparición repentina y lenta como causantes de migraciones ambientales a nivel internacional**

Los riesgos de *aparición repentina* relacionados con el clima son aquellos que incluyen tormentas tropicales, inundaciones, terremotos y erupciones volcánicas. Estos fenómenos ejercen un gran rol sobre las movilizaciones humanas, puesto que, en primer lugar, puede existir un peligro inminente y, en segundo lugar, el fenómeno puede, de un momento a otro, generar condiciones graves que obliguen a las personas a desplazarse para salvaguardar sus vidas, especialmente aquellos grupos de personas que residen en zonas vulnerables. Según el Centro de Monitoreo de Desplazamientos Internos (IDMC por sus siglas en inglés) los riesgos de aparición repentina han desplazado a más de 24 millones de personas en 2016 y “los diez mayores eventos de desplazamientos por desastres en 2016 estaban relacionados a inundaciones y tormentas. Entre 2008 y 2016, los eventos de aparición repentina fueron responsables del 99% de los desplazamientos internos”.<sup>13</sup>

---

<sup>12</sup> Organización Internacional para las Migraciones (OIM), “Términos fundamentales sobre migración”, acceso el 11 de enero de 2019, <https://www.iom.int/es/terminos-fundamentales-sobre-migrahttps://www.iom.int/es/terminos-fundamentales-sobre-migracioncion>.

<sup>13</sup> Sarah Opitz Stapleton et al. *Climate change, migration and displacement. The need for a risk-informed and coherent approach* (s.l: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y Overseas Development Institute, 2017), 9, <https://www.odi.org/sites/odi.org.uk/files/resource-documents/11874.pdf>.

Los desplazamientos generados a partir de los desastres naturales pueden darse tanto dentro de los Estados, fenómeno común al ocurrir estos eventos, aunque también hay movimientos internacionales. Cuando una persona o personas afectadas por un desastre natural deciden migrar fuera de sus fronteras, podría obedecer a que crean que sus necesidades humanitarias se satisfarán mejor en un país vecino o bien por que huir hacia el extranjero resulte más fácil que buscar seguridad dentro de sus propias fronteras.

Los desplazamientos generados por desastres naturales, tanto a nivel interno como a nivel internacional, son cuantificables con mayor factibilidad, dada la puntualidad del fenómeno, a diferencia de los riesgos de aparición lenta. Las regiones más vulnerables ante los efectos del cambio climático son las que reportan más casos de migraciones ambientales internas, Asia Oriental, el Pacífico y el Sur de Asia, incluso el continente americano se está viendo afectado por la intensidad de estos fenómenos. Por otro lado, en regiones como África Subsahariana y Oriente Medio aún predominan las migraciones por conflictos y violencia. Lo anterior puede verse en cifras en el siguiente cuadro:

**Cuadro N°1: Desplazamientos internos generados por desastres de aparición repentina y violencia en el mundo en 2017**

<b>África Subsahariana</b>	La mayoría de desplazamientos ocurridos en el África Subsahariana se deben a conflictos y violencia, alcanzando 5,5 millones de desplazados en el 2017.
<b>Oriente Medio y el norte de África</b>	Ambas regiones representaron el 38 por ciento de los nuevos desplazamientos asociados a los conflictos y la violencia, con casi 4,5 millones.
<b>Asia Oriental y el Pacífico</b>	Los desastres de aparición repentina provocaron la mayor parte de desplazamientos, registrando 8,6 millones de desplazados.
<b>Sur de Asia</b>	Los desastres provocaron la mayoría de los desplazamientos. Una parte de los 2,8 millones de

	desplazados a causa de desastres de aparición repentina ocurrieron en Bangladesh, India, Nepal y Sri Lanka.
<b>Las Américas</b>	Un total de 4,5 millones de desplazados fueron producto de desastres, cifra 10 veces mayor que la de desplazamientos por conflicto y violencia. Países como El Salvador, Colombia y México reportan en su mayoría desplazados a causa de violencia.
<b>Europa y Asia Central</b>	Tres cuartas partes de los desplazamientos fueron asociados a desastres.

**Fuente:** Elaboración propia con datos de Observatorio de Desplazamiento Interno y Consejo Noruego para Refugiados, “Informe Mundial sobre Desplazamiento Interno 2018”, n. 3 (Mayo 2018), 4-5, <https://www.internal-displacement.org/global-report/grid2018/downloads/misc/2018-GRID-Highlights-SP.pdf>.

El segundo grupo de factores asociados a migraciones ambientales es el de riesgos de *aparición lenta*, que incluyen sequías, desertificación, salinización, acidificación de los océanos, retrocedimiento glaciario, incremento del nivel del mar y cambio en los patrones de las estaciones. Los factores anteriores, a diferencia de los de aparición repentina, son difícilmente cuantificables, debido a que podrían intervenir más variables que solamente el riesgo climático de aparición lenta. Es por eso mismo que, no puede realizarse solamente una relación simplista entre cambio climático y migración, debido a que otros factores intervienen, en mayor o menor medida, en impulsar procesos de desplazamientos humanos. De igual forma, los riesgos de aparición lenta pueden generar migraciones de forma temporal o permanente.

El incremento del nivel del mar, como ejemplo de los riesgos de aparición lenta, es agravado por el derretimiento de los casquetes polares, debido a lo anterior, “se ha dado un incremento del nivel del mar de forma anual de 0.13 pulgadas (3.2 milímetros), apenas el doble de la velocidad media de los pasados 80

años”.<sup>14</sup> Lo anterior, representa un problema especialmente para las personas que viven en zonas costeras y países insulares. En el primer caso, “aproximadamente el 38 por ciento de la población mundial vive en áreas costeras, y alrededor de las pasadas tres décadas, la población costera ha incrementado globalmente de 1.6 billones a más de 2.5 billones”<sup>15</sup>, esto representa un peligro en cuanto a, no sólo el incremento del mar en sí mismo, sino también, la exposición a inundaciones. La gran mayoría de la población que vive en zonas costeras es vulnerable, con más de “tres cuartas partes (1.9 billones) viviendo en el Sur Global a partir de 2007”.<sup>16</sup>

Para los países insulares, el riesgo al que se enfrentan respecto al incremento del nivel del mar es continuo, lo que podría representar en un futuro una sumersión parcial o incluso total de dichos países. La situación es aún más complicada debido a que intentar desplegar planes de reubicación implicaría el traslado a zonas menos vulnerables, sin embargo, siendo países insulares, el peligro que enfrentan abarca todo su territorio, por lo que sería complicado movilizar grandes contingentes de personas a zonas seguras. Por ende, la migración hacia otros Estados más seguros se convierte en una opción.

El desplazamiento humano generado por el incremento del nivel puede verse ejemplificado en el caso de Bangladesh, ya que está proyectado que 17 por ciento de su territorio total se vea afectado por sumersión para 2050, lo cual podría desplazar un estimado de 20 millones de personas. Por otro lado, Tuvalu, un país insular ubicado en el continente de Oceanía, está sufriendo las consecuencias de este incremento del nivel del mar también, añadiendo también otros factores como la intrusión de agua salada que condiciona sus

---

<sup>14</sup> Hossein Ayazi y Elsadig Elsheikh, *Climate Refugees: The Climate Crisis and Rights Denied* (Berkeley: Othering & Belonging Institute, 2019), 11, [https://migracionesclimaticas.org/wp-content/uploads/2020/01/climate\\_refugees-diciembre-2019.pdf](https://migracionesclimaticas.org/wp-content/uploads/2020/01/climate_refugees-diciembre-2019.pdf).

<sup>15</sup> *Ibíd.*

<sup>16</sup> *Ibíd.*

fuentes de abastecimiento de agua dulce, las inundaciones e incluso la sequía. En vista de lo anterior, “entre 2005 y 2015, 15 por ciento (1,500 personas) de la población total de Tuvalu han migrado internacionalmente”.<sup>17</sup> La migrantes provenientes de Tuvalu que huyen de las condicionantes ambientales lo hacen hacia países como Nueva Zelanda, país con el cual establecieron un programa de migración laboral.

Otro de los riesgos de aparición lenta y que ejerce mucha influencia en el proceso de decisión migratorio está comprendido por las altas temperaturas, que se expresan en sequías. Las sequías pueden convertirse en un factor potenciador de desplazamientos humanos cuando afectan a personas que se dedican al sector primario y presentan dependencia del mismo en cuanto a la producción para venta en el mercado y autoconsumo, una vez estos medios de subsistencia se ven comprometidos por las condiciones climáticas desfavorables, las personas optan por migrar, ya sea dentro de sus mismos Estados, como fuera de ellos en busca de oportunidades laborales. En el caso anterior, la sequía no es el factor exclusivo que impulsa las migraciones, sino también, la dependencia económica que existe a la actividad agrícola.

En Afganistán, en el año 2018, una severa sequía afectó a dos terceras partes de afganos impactando principalmente a aquellas que dependen de la agricultura y los medios de vida relacionados con la ganadería, esto ocasionó el desplazamiento forzado de 371,000 personas.<sup>18</sup>

---

<sup>17</sup> Ayazi y Elsheikh, *Climate Refugees: The Climate Crisis and Rights Denied*, 11.

<sup>18</sup> *Ibíd.*13.

## **1.4 Migraciones ambientales en el Triángulo Norte de Centroamérica**

### **1.4.1 Multicausalidad de las migraciones en el Triángulo Norte de Centroamérica**

Los movimientos migratorios en la región del TNCA han estado caracterizados por demostrar una clara predominancia de los factores económicos y sociales como principales detonantes de desplazamientos tanto internos como internacionales, siendo estos un reflejo de las problemáticas más acuciantes de los tres Estados que conforman esta región. Si bien, no puede negarse que la violencia y la búsqueda de oportunidades representan un buen porcentaje de las causas que impulsan a los centroamericanos, especialmente los que provienen de la región del TNCA, es necesario visibilizar la coexistencia de otros factores que contribuyen e impulsan al proceso migratorio.

El cambio climático y los desastres naturales conforman los factores ambientales que son objeto de estudio de esta investigación, factores que por su naturaleza han sido poco visibilizados, pero se encuentran presentes y coexisten con otros, potenciándolos y dando como resultado la migración.

Un estudio de la Red Jesuita con Migrantes Centroamérica (RJCM) realizado en la frontera sur de México y la frontera norte de Guatemala, presentado en 2015, descubrió que las causas más concurrentes que llevan a migrar son: las causas económicas con 17,845 casos; en segundo lugar, las causas ambientales, con 9,455 casos y; en tercer lugar, por causas de violencia con 2,374 casos.<sup>19</sup> A pesar de no ser lo suficientemente visibilizadas, las causas ambientales reportan un número significativo de movilizaciones; estas condiciones se dan por los dos fenómenos recurrentes que afectan la región,

---

<sup>19</sup> Miguel Vilches Hinojosa, *Los nuevos escenarios de la migración internacional en la región Centroamérica-Norteamérica* (s.l: Red Jesuita Con Migrantes, 2015), 22, <https://cpalsocial.org/documentos/267.pdf>.

es decir, las sequías y las inundaciones, que generan inseguridad alimentaria y pérdida de empleos, sobre todo de aquellas familias del sector rural y que se dedican a la agricultura.

Las migraciones del TNCA pasan de migraciones laborales, que constituían la tendencia décadas atrás, a migraciones multicausales en las que se conjugan factores económicos, sociales y ambientales, que no son excluyentes entre sí, sino más bien, se refuerzan.

#### **1.4.2 Antecedentes de desplazamientos a causa de condiciones climáticas en el mundo y en el Triángulo Norte de Centroamérica**

Cuando se hace referencia a los efectos del cambio climático se comprende que estos no son nuevos, por ende, el grado de afectación que han tenido sobre los desplazamientos humanos puede rastrearse hasta las épocas en las que las primeras civilizaciones debían movilizarse a causa de la degradación de los asentamientos y el agotamiento de los recursos. No obstante, la demostración de dicho fenómeno con cifras es condicionada por la falta de registros verídicos sobre los desplazamientos producidos por las condiciones climáticas.

Robert McLeman (2014) es uno de los autores en identificar cómo las condiciones climáticas han influido en las migraciones, ya que en sus estudios explica como entre los siglos X y XIV se dio un aumento inicial en las temperaturas, lo que propició un clima benigno para los desplazamientos en el continente europeo, por otro lado, provocó grandes sequías en el continente americano que contribuyeron al colapso de las civilizaciones. Sin embargo, el aumento de temperaturas se vio seguido por un descenso relativamente brusco en el hemisferio norte denominado “la pequeña edad de hielo”, que de

igual forma supuso desplazamientos humanos de poblaciones asentadas en el norte de Europa.<sup>20</sup>

En un principio, los desplazamientos se visualizaron no de forma permanente, sino para poder subsanar condiciones laborales desfavorables, por ejemplo, así como también para gozar de mejores condiciones climáticas en nuevos asentamientos. Sin embargo, durante las últimas décadas el aumento progresivo de las temperaturas globales y la agudización en el impacto y ocurrencia de desastres naturales, han provocado situaciones en las que las personas afectadas ven demasiado deterioradas sus condiciones de vida y, por tanto, deben desplazarse como opción más inmediata, y en algunos casos como única opción, para poder sobrellevar las consecuencias de dichos impactos.

A nivel centroamericano, uno de los fenómenos que se ubica como antecedente generador de desplazamientos humanos por un desastre natural es el Huracán Mitch en 1998. Dicho huracán alcanzó velocidades de hasta 290 km/h, causando estragos en toda la región, provocando la muerte de 11 mil personas y 8 mil desapariciones por motivos de deslaves e inundaciones.<sup>21</sup> A diferencia de los habituales huracanes del Norte y los patrones que estos habían seguido años atrás, el Huracán Mitch se dirigió al sur de Honduras, pasando por su capital, Tegucigalpa, donde permaneció cinco días antes de dirigirse hacia El Salvador. Esta trayectoria implicó afectar a regiones que no estaban preparadas para un fenómeno como tal, como el sudoeste de Honduras.<sup>22</sup>

---

<sup>20</sup> Gamero Ruz, "Las migraciones humanas inducidas por el Cambio Climático como un fenómeno multicausal (...)", 50-51.

<sup>21</sup> Bolaños Guerra, "Biopolíticas del cambio climático para Centroamérica", 140.

<sup>22</sup> The Nansen Initiative, *Climate Induced Migration and Displacement in Mesoamerica* (San José: Norwegian Refugee Council, 2017), 29, [https://disasterdisplacement.org/wp-content/uploads/2015/07/270715\\_FINAL\\_DISCUSSION\\_PAPER\\_MESOAMERICA\\_screen.pdf](https://disasterdisplacement.org/wp-content/uploads/2015/07/270715_FINAL_DISCUSSION_PAPER_MESOAMERICA_screen.pdf).

El territorio centroamericano presenta vulnerabilidad ante grandes cantidades de precipitaciones, esto se debe a los niveles de deforestación, por lo tanto, los estragos producidos por el paso del Huracán Mitch se debieron en su mayoría a deslizamientos de tierra masivos e inundaciones que afectaron principalmente a los grupos sociales más pobres que, dada su condición, se encuentran asentados en territorios vulnerables ante este tipo de fenómenos. De igual manera, a causa de este fenómeno se generaron desplazamientos tanto intrarregionales como fuera de la región, se estima que alrededor de 2 y 3 millones de personas fueron desplazadas de sus hogares durante el mismo.

Un indicio de la migración que generó el desastre anterior puede verse reflejado en que “la migración en Honduras se multiplicó tres veces después del Huracán Mitch -un patrón que fue observado también en otros países de Centroamérica como Nicaragua. Otra indicación del aumento de la migración internacional post-Huracán Mitch fue el incremento de más de 60% de capturas de migrantes de Centroamérica (excluyendo México) en la frontera de los Estados Unidos unos cuantos meses después del huracán”.<sup>23</sup>

No solamente son destacables los flujos migratorios irregulares que se dieron posterior al Huracán Mitch, sino también los regulares, puesto que un año después que este fenómeno azotara la región, hubo un incremento en las solicitudes de visa en los consulados estadounidenses por parte de varios países de Centroamérica. Ejemplo de lo anterior, es el caso de Honduras, país más afectado por el huracán, ya que “el número de solicitudes de visas estadounidenses era de 3,510, en el año de 1998, es decir, año en que ocurre el huracán, que aumenta a 5,220 posteriormente al fenómeno, durante 1998 y

---

<sup>23</sup> The Nansen Initiative, *Climate Induced Migration and Displacement in Mesoamerica*, 29.

1999. Finalmente, la tendencia de solicitudes en 1999 aumentó un 40% respecto al año anterior”.<sup>24</sup>

Cabe destacar que, una vez ocurrido el Huracán Mitch, a los migrantes hondureños desplazados a causa de este fenómeno y radicados en Estados Unidos se les fue concedido como beneficio provisional el Estatus de Protección Temporal (en adelante TPS, por sus siglas en inglés), beneficio otorgado a aquellos países que hubieran sufrido un desastre natural, suspendiendo toda deportación durante la catástrofe. Posterior a este hecho, no se ha vuelto a conceder este estatus bajo la causal de un fenómeno natural de tal magnitud.

El fenómeno ENOS también es un antecedente en la generación de desplazamientos en la región. Entre los años de 1997 y 1998 afectó gravemente al sector agropecuario centroamericano, según un informe presentado por el Centro de Coordinación para la Prevención de Desastres Naturales en América Latina (CEPREDENACH) en 2002.

El impacto social que representó ENOS en la región durante este periodo se manifestó a través de la inseguridad alimentaria, el conflicto por las fuentes de agua, pérdida de fuentes de trabajo, deterioro de la calidad de vida y migraciones. Estas últimas se dieron de zonas rurales, que se dedicaban a los cultivos como forma permanente de trabajo y que se vieron afectadas por la sequía, hacia zonas urbanas dentro de los Estados. De igual forma, la migración se produjo fuera de las fronteras, principalmente hacia Estados

---

<sup>24</sup> Ricardo Puerta, *Entendiendo y explicando la migración hondureña a USA*. México: Seminario Permanente sobre Migración Internacional, 2005, 46 diapositivas, <https://www.colef.mx/sepmig/wp-content/uploads/2013/05/4ta-Ricardo-Puerta-Entendiendo-y-explicando-la-migraci%C3%B3n-hondure%C3%B1a-a-EEUU.pdf>.

Unidos, o bien, en algunos casos hacia México y entre los mismos países centroamericanos.<sup>25</sup>

Los desastres naturales se han sucedido con mayor intensidad, y esto es debido a la influencia antropogénica que tiene graves repercusiones sobre la naturaleza. La migración producida por desastres naturales tiende a tener más precisión, dado el espacio geográfico en el que se produce el desastre, así como la inmediatez con la que se producen sus efectos. La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y el IDCM de Ginebra registraron que para el 2008 “al menos unos 36 millones de personas fueron desplazadas por desastres naturales repentinos, incluyendo cerca de veinte millones de personas trasladadas por razones medioambientales”.<sup>26</sup>

## **1.5 Factores potenciadores de migraciones ambientales en el Triángulo Norte de Centroamérica**

### **1.5.1 Vulnerabilidad ambiental**

Centroamérica es una región altamente propensa a sufrir desastres naturales, los huracanes, los terremotos, las sequías, inundaciones y erupciones volcánicas constituyen las principales amenazas. La confluencia de estos factores hace a la región vulnerable ambientalmente.

Es necesario comprender el significado de vulnerabilidad ambiental, para ello el grupo de trabajo II del IPCC de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

---

<sup>25</sup> Heidy Vega García, *Migración ambiental inducida por variabilidad climática: El caso del Corredor Centroamericano de la Sequía* (San José: CEMEDE, 2005), 29-30, [https://www.academia.edu/7933141/MIGRACION\\_AMBIENTAL\\_INDUCIDA\\_POR\\_VARIABILIDAD\\_CLIMATICA\\_EL\\_CASO\\_DEL\\_CORREDOR\\_CENTROAMERICANO\\_DE\\_LA\\_SEQUIA](https://www.academia.edu/7933141/MIGRACION_AMBIENTAL_INDUCIDA_POR_VARIABILIDAD_CLIMATICA_EL_CASO_DEL_CORREDOR_CENTROAMERICANO_DE_LA_SEQUIA)

<sup>26</sup> Fernando Martín Cubel, “El esfuerzo por el reconocimiento del refugiado medioambiental: la Iniciativa Nansen”, Instituto Español de Estudios Estratégicos (IEEES), n. 3, (2017): 6, [http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs\\_opinion/2017/DIEEEEO03-2017\\_IniciativaNansen\\_MartinCubel.pdf](http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_opinion/2017/DIEEEEO03-2017_IniciativaNansen_MartinCubel.pdf).

(PNUMA) define la vulnerabilidad ambiental como “el grado de susceptibilidad de un sistema a los impactos adversos del cambio climático, incluidas las variaciones climáticas y los fenómenos extremos, y su incapacidad de tolerarlos. La vulnerabilidad depende de las características, la magnitud y velocidad del cambio climático al cual el sistema está expuesto, y su sensibilidad y capacidad de adaptación”.<sup>27</sup> Es decir que el grado de respuesta que un país tenga ante los daños medioambientales que pueda presentar durante eventos climatológicos extremos será una medida para distinguir que tan vulnerable o no, sea ante los diferentes fenómenos ocurridos, a través de la recuperación, resistencia o adaptación.

Dada la complejidad del concepto, conviene distinguir dos dimensiones analíticas. Una de ellas es la dimensión externa, definida como la exposición al evento ambiental y la otra dimensión es la interna, la cual consiste en la indefensión o el desamparo ante un riesgo o peligro.<sup>28</sup> La primera hace énfasis en ser afectado directo de los eventos climatológicos extremos, es decir, estar en el lugar y en el momento indicado, ya que de esta forma se puede medir la vulnerabilidad a partir de los daños causados en infraestructura y como la distribución demográfica puede ser un factor clave para la cantidad de daños producidos. Por otro lado, la segunda dimensión se refiere a las características poblacionales, es decir que hay grupos que son más vulnerables que otros, ya sea por su edad, género, nivel socioeconómico o situación laboral.

En general, la región centroamericana es vulnerable ambientalmente, especialmente en lo que respecta a desastres naturales, siendo los más

---

<sup>27</sup> Susana B. Adamo, Liana Razafindrazay y Alexander de Sherbinin, “Áreas de alta vulnerabilidad ambiental en América Latina y el Caribe: Una perspectiva regional a escala subnacional”, cap. 7 en *Notas de población*, n. 94, (2012): 184, [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/12902/np94177209\\_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/12902/np94177209_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y).

<sup>28</sup> *Ibíd.*

frecuentes los huracanes y los terremotos. Los países que presentan una mayor vulnerabilidad ante eventos sísmicos son Guatemala y El Salvador.

El Salvador está caracterizado por las siguientes fuentes generadoras de sismos: “la cadena volcánica que recorre al país y que es parte del cinturón de fuego del Pacífico, un sistema de fallas geológicas con dirección predominante dentro del territorio salvadoreño, el proceso de subducción de las placas de los Cocos y del Caribe, los sistemas de fallas geológicas de Guatemala y Honduras”.<sup>29</sup> El terremoto de 2001 es un ejemplo de la vulnerabilidad del país ante los sismos, ya que éste dejó “un saldo total de 1,159 muertos y 8,122 heridos”<sup>30</sup>, sumado a ello los daños en infraestructura.

Guatemala, al igual que El Salvador, es un territorio muy vulnerable ante la actividad sísmica, esto debido a que el territorio guatemalteco se encuentra separado por tres placas tectónicas, la Placa de Norteamérica, la Placa del Caribe y la Placa de Cocos. El Fondo Mundial para la Reducción y Recuperación de Desastres (GFDRR por sus siglas en inglés) y el Banco Mundial, advirtieron en 2010 que Guatemala “es el quinto país en el mundo con mayor riesgo de sufrir desastres naturales, debido a la combinación de una alta densidad poblacional y la pobreza extrema”.<sup>31</sup> Guatemala ha sido amenazado constantemente por inundaciones, terremotos, desprendimientos

---

<sup>29</sup> Organización Panamericana de la Salud (OPS), “Crónicas de Desastres. Terremotos en El Salvador 2011”, *Programa de Preparativos para Programas de Emergencia y Socorro en Casos de Desastre*, n. 11 (2002): 8, [http://www.sld.cu/galerias/pdf/sitios/desastres/terremotos\\_en\\_el\\_salvador.pdf](http://www.sld.cu/galerias/pdf/sitios/desastres/terremotos_en_el_salvador.pdf).

<sup>30</sup> Unión Europea, *Panorama de riesgo en Centroamérica*, cap. 1 en *Sistematización de mejores prácticas educativas para la gestión del riesgo en Centroamérica*, (s.l: Unión Europea), 4, <https://www.eird.org/cd/toolkit08/material/Inicio/sist/cap1.pdf>.

<sup>31</sup> Plaza Pública, “Guatemala está expuesta a toda clase desastres, excepto a tormentas de nieve (por el momento)”, acceso el 13 de enero de 2020, [https://www.plazapublica.com.gt/content/guatemala-esta-expuesta-toda-clase-de-desastres-excepto-tormentas-de-nieve-por-el-momento\\_](https://www.plazapublica.com.gt/content/guatemala-esta-expuesta-toda-clase-de-desastres-excepto-tormentas-de-nieve-por-el-momento_)

de tierra, tsunamis, erupciones volcánicas, ciclones, incendios forestales y temperaturas altas.

Honduras, por su parte, se caracteriza por ser vulnerable ambientalmente ante fenómenos hidrometeorológicos, debido a que se encuentra situado en una ruta de tormentas tropicales y huracanes. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante PNUD) calificó a Honduras como “uno de los 20 países más vulnerables del mundo en cuanto a inundaciones y el más vulnerable a los huracanes”.<sup>32</sup> Ejemplo de lo anterior es el Huracán Mitch ocurrido en 1998, que se convirtió en un fenómeno devastador y puso en evidencia no solo el elevado nivel de riesgo de Honduras ante las amenazas naturales, sino también su vulnerabilidad, combinada con factores como el inadecuado ordenamiento de los recursos ambientales, el perfil territorial y factores humanos como el uso de la tierra.

### **1.5.2 Vulnerabilidad socioeconómica**

La vulnerabilidad como se ha venido mencionando, es una deficiencia del sistema para poder hacer frente a los problemas que se le presentan, ya sea por factores externos o internos, bajo esta lógica la vulnerabilidad socioeconómica como determinante para las migraciones ambientales hace énfasis en que los efectos adversos que el cambio climático o el calentamiento global tiene sobre los países en desarrollo se convierten en un inconveniente en la medida que el Estado no tiene la capacidad de respuesta ante las necesidades de la población. En otras palabras, las personas se convierten en vulnerables socioeconómicamente cuando a la pobreza como factor de riesgo

---

<sup>32</sup> Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), “Honduras. La amenaza hidrometeorológica en Honduras”, *En tierra segura. Desastres naturales y tenencia de la tierra*, (s.f): 1, <http://www.fao.org/3/i1255b/i1255b01.pdf>.

se le acumulan otras variables como por ejemplo la ambiental a través de eventos climatológicos extremos.

Al respecto, la Organización Mundial de la Salud (OMS) identifica que dentro de los grupos de personas más vulnerables a sufrir daños por las temperaturas extremas se encuentran los habitantes de ciudades socialmente aislados, especialmente los más pobres. En cuanto a los efectos para la salud, la organización considera que los grupos que probablemente se llevarán la mayor carga de enfermedades relacionadas con el cambio climático son también las personas pobres. La mayoría de las enfermedades, que son más sensibles al cambio climático (diarrea, malaria, e infecciosas relacionadas con la desnutrición), son más serias a su vez entre las niñas y los niños que viven en la pobreza.

Se considera que las personas pobres serán las más afectadas por los riesgos derivados de la pérdida de biodiversidad, ya que, con frecuencia, dependen más directamente de los bienes y servicios eco-sistémicos,<sup>33</sup> lo que produce una deficiencia en la producción, ya que el principal motor económico de las personas pobres generalmente es la tierra, la cual es afectada directamente por los eventos climatológicos extremos y por ende afecta el sector primario, es decir la economía de los países en desarrollo.

En los países del TNCA condiciones como los niveles de pobreza y pobreza extrema, la falta de ordenamiento territorial, la deforestación, la pérdida y degradación del suelo y el aumento poblacional contribuyen a la vulnerabilidad ambiental, debido a que esto aumenta el grado de exposición de las poblaciones ante fenómenos naturales extremos.

---

<sup>33</sup> Felipe Pérez, "Las Migraciones Climáticas: Retos y Propuestas desde el Derecho Internacional", 135.

A nivel centroamericano, la vulnerabilidad ambiental y socioeconómica se conjugan para generar efectos devastadores ante la incidencia del cambio climático y desastres naturales en la región, todo ello implicada ciertos indicadores que sirven para medir ese grado de vulnerabilidad, como se aprecia en el cuadro número 2:

**Cuadro N°2: Variables e indicadores de los factores permanentes de potencial de migración ambiental en Centroamérica**

Factores	Variables	Indicadores
Potencial de migración ambiental	Vulnerabilidad socioambiental <ul style="list-style-type: none"> <li>• Vulnerabilidad ambiental</li>   <li>• Vulnerabilidad socioeconómica</li> </ul>	Ambientales: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Grado de propensión de la región a la multiamenaza de desastres naturales</li> <li>• Nivel de degradación ambiental</li> </ul> Socioeconómicos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Grado de pobreza y exclusión social</li> <li>• Grado de dependencia de actividades agrícolas</li> <li>• Nivel de desempleo</li> <li>• Nivel de capacidad de recuperación ante shocks recurrentes</li> </ul>

**Fuente:** Heidi Vega García, “Centroamérica: un territorio vulnerable con sociedades frágiles. Reflexiones sobre el cambio climático y su relación con el desplazamiento humano”, *Istmica*, n. 14, (2011): 78, <https://www.revistas.una.ac.cr/index.php/istmica/article/view/5332>.

Lo anterior conlleva a la generación de factores desencadenantes de migraciones como la propensión a la sequía por el fenómeno ENOS, la inseguridad alimentaria, el aumento del nivel del mar, los deslizamientos, entre otros.

## 1.6 El fenómeno de la sequía en el Triángulo Norte de Centroamérica

### 1.6.1 Sequía en el Triángulo Norte de Centroamérica

“El cambio climático causa impactos directos sobre la actividad agrícola, una de las principales fuentes de trabajo y de sobrevivencia familiar de la población de los países del TNCA, debido a la sequía y otros fenómenos que afectan los cultivos, principalmente el de granos como el maíz, los frijoles, el arroz, el café, además de la calabaza, lo que amenaza la seguridad y soberanía alimentarias”.<sup>34</sup> En este sentido los fenómenos ambientales como la sequía afectan en un primer plano al sector primario de los países del CSC, es decir que dicho sector es el más vulnerable, el cual está conformado por el área rural de los países en cuestión y bajo esta premisa el sector rural lo conforman en su mayoría personas categorizadas en el umbral de pobreza.

Según el informe de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) el porcentaje de población rural en situación de pobreza en Guatemala fue de 77% en el 2014, para El Salvador de 49% en el 2014 y para Honduras fue de 82% en el año 2013. Bajo esta lógica los países del TNCA son vulnerables por los porcentajes altos en cuanto a pobreza dentro de su territorio, lo que se deriva a problemas sistémicos como malnutrición, desempleo, inseguridad alimentaria, etc.<sup>35</sup>

En lo que respecta a sequías, el TNCA fue clasificado en informes por el PNUMA y el Banco Mundial entre las regiones menos vulnerables del mundo en el año 2005 (en términos del porcentaje de la población afectada). Sin embargo, la sequía que comenzó en julio del 2014 había afectado a finales del

---

<sup>34</sup> Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), *Atlas de la migración en los países del norte de Centroamérica* (Santiago: CEPAL, 2018), 22, [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44292/1/S1801072\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44292/1/S1801072_es.pdf).

<sup>35</sup> *Ibíd.* 13.

2015 a más de tres millones y medio de personas en El Salvador, Guatemala y Honduras.<sup>36</sup> La población rural dedicada a la agricultura se ha visto forzada a migrar hacia otros Estados y a trabajar como mano de obra asalariada.

Para el caso de Guatemala, de acuerdo al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, un millón 251 mil 324 personas residen en la zona del Corredor Seco de Guatemala. Ante el estado de calamidad declarado en el año 2014, se estimó que los habitantes en riesgo de perder sus cosechas, agotar sus reservas y padecer una crisis alimentaria fueron 763 mil, residentes en 46 municipios de 8 departamentos.<sup>37</sup>

Guatemala presenta consecuencias derivadas del cambio climático, sin embargo, estas no son en gran cuantía en comparación a Honduras, esto se puede reducir a dos aspectos, uno de ellos es la ubicación más al norte del país guatemalteco y el otro, la preparación que durante años ha tenido sobre la mitigación de riesgos, ya que al comparar a los tres países que conforman el TNCA, Guatemala es el que se encuentra mayormente preparado en cuanto a políticas para contrarrestar los efectos del cambio climático.

Las familias más afectadas por los eventos meteorológicos extremos están caracterizadas por vivir en extrema pobreza; todo a su alrededor gira entorno a la tierra y los cultivos, los cuales son afectados tanto por inundaciones como extremas sequías, hasta el punto que al menos una persona dentro de su familia sufre hambre durante un día completo, además las reservas de granos básicos no son suficientes para satisfacer las necesidades de su hogar, es decir que la seguridad alimentaria se ve afectada por la falta de producción agrícola, a su vez, consecuencia de la sequía.

---

<sup>36</sup> Bolaños Guerra, "Biopolíticas del cambio climático para Centroamérica", 141.

<sup>37</sup> OXFAM, *Impacto de la sequía en Guatemala* (2015), acceso el 12 de julio de 2019, <https://observatorio.centroamericavulnerable.org/media/impacto-de-la-sequia-en-guatemala.pdf>.

Por otra parte, Honduras es un país que comparte fronteras con Guatemala, El Salvador y Nicaragua, es parte del CSC y, específicamente de la región norte de Centroamérica. Cabe recordar que Honduras es un país de ingresos medio-bajo (\$2.270 PIB per cápita anual), según el Banco Mundial, con un Índice de Desarrollo Humano de 0.606, más bajo que el promedio de América Latina y el Caribe (0.748), situándose en la posición 131 de 188 países medidos según el PNUD en 2015.<sup>38</sup>

A consecuencia del cambio climático, la sequía provocada por el fenómeno de El Niño durante el año 2015 fue una de las más severas de la historia de Honduras, superando en dimensión e impacto a la registrada en 2014. Se trata, por tanto, de dos años de acumulación de efectos que impiden el desarrollo de una resiliencia efectiva de las familias y comunidades más afectadas, es decir que los efectos son recurrentes, cada año, el trabajo, la cosecha y la producción se ven afectados por dichos problemas, lo que genera una consecuencia a nivel de país, puesto que los granos escasean, lo que implica un alza en los precios del mercado, así como también una pérdida en la economía de los hogares más necesitados, ya que el análisis del costo no es congruente con el beneficio que obtienen por su trabajo.

“En el 2015, se estima que la sequía afectó a 146 municipios, de los cuales el 55.46% fue de forma moderada y el 44.54% de forma severa”.<sup>39</sup> Esta cantidad de municipios corresponde aproximadamente al 40% del total en cuanto a la división política de Honduras, lo que demuestra el agravante de la situación que enfrenta el país.

---

<sup>38</sup> Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) Honduras, *Ahora lo urgente: Impacto de la sequía en las niñas, niños y adolescentes del corredor seco de Honduras* (Tegucigalpa: UNICEF Honduras, 2016), 6, [https://www.unicef.org/honduras/UNICEF\\_2016\\_Ahora\\_lo\\_Urgente\\_Impacto\\_de\\_la\\_sequia\\_en\\_NNAweb.pdf](https://www.unicef.org/honduras/UNICEF_2016_Ahora_lo_Urgente_Impacto_de_la_sequia_en_NNAweb.pdf).

<sup>39</sup> *Ibíd.* 7.

Para El Salvador la sequía de 2015 alcanzó a los 104 municipios del país que forman parte del CSC. La mayor parte de este corredor en El Salvador se encuentra ubicado en la zona oriental.<sup>40</sup> El Salvador se caracteriza por los periodos largos en los que hay ausencia de precipitaciones, agravando las condiciones del sector rural, ya que genera improductividad de la tierra como producto de las sequías.

### **1.7 El Corredor Seco Centroamericano: Sequía e inseguridad alimentaria como factores detonadores de migraciones ambientales**

La zona del CSC es aquella que va desde “el bosque seco de Centroamérica comenzando en Chiapas (México) y sobre una franja de tierra que contiene las tierras bajas de la ladera del Pacífico, a la parte del premontano central de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica”.<sup>41</sup> Como su denominación lo dice, se caracteriza por ser una zona geográfica con estaciones secas de larga duración, al verse impactadas gravemente por los periodos de lluvia irregular o la ausencia de esta, la degradación ambiental y el bajo rendimiento de los cultivos. Esta zona presenta una gran vulnerabilidad a la sequía, por lo que la mayor parte de personas que se ven desplazadas a causa de la misma provienen de esta región.

Según la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (en adelante FAO) en 2016, el CSC, en particular Guatemala, Honduras y El Salvador, vivieron una de las sequías más graves de los últimos 10 años; como consecuencia de ello más de 3,5 millones de personas

---

<sup>40</sup> Concertación Regional para la Gestión de Riesgos, “Sequía en Centroamérica”, *Revista Concertando*, n. 2 (marzo 2016): 9, <https://www.crgcentroamerica.org/wp-content/uploads/2017/09/REVISTA-CONCERTANDO-2-2016.pdf>.

<sup>41</sup> Programa Mundial de Alimentos (PMA) et al., *Seguridad Alimentaria y Emigración: Por qué la gente huye y el impacto que esto tiene en las familias que permanecen en El Salvador, Guatemala y Honduras* (s.l: PMA, 2017), 22, <https://docs.wfp.org/api/documents/WFP-0000019630/download/>.

necesitaron asistencia humanitaria;<sup>42</sup> el principal afectado por este fenómeno es la población rural que, al no contar con ingresos económicos suficientes, se ve privada de satisfacer sus necesidades básicas y con ello se ve obligada a salir de su lugar de origen.

Anteriormente se ha expuesto sobre la sequía como problema en común entre los países del TNCA, en donde cada uno se ha visto afectado de diferente forma por el mismo fenómeno, sin embargo, es necesario hacer la relación entre sequía, inseguridad alimentaria y migraciones.

La migración en la región del TNCA es multicausal, lo que significa que diversas causas coexisten y se refuerzan las unas a las otras para impulsar el proceso migratorio; el factor cambio climático manifestado a través del fenómeno de las altas temperaturas que provocan sequías incide y contribuye en la decisión de migrar de la población de esta región.

La migración ambiental se da cuando la sequía afecta a la actividad agrícola a la que se dedican las familias rurales en el CSC, esta produce escasez económica y refuerza la pobreza. Guatemala tiene la mayor cantidad de familias que se dedican a la producción básica de cereales (42,5%), le siguen Honduras (31%) y El Salvador (24,7%).<sup>43</sup> La producción agrícola de estas familias es principalmente para el autoconsumo, mientras que un pequeño excedente es destinado a la venta en el mercado. Debido a las sequías agudizadas desde 2015, las familias no producen un excedente agrícola y, ni siquiera producen la cantidad suficiente de alimentos para el autoconsumo, generando una situación de inseguridad alimentaria. Asimismo, los ingresos

---

<sup>42</sup> Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), *Atlas de la migración en los países del norte de Centroamérica*, 24.

<sup>43</sup> Programa Mundial de Alimentos (PMA) et al., *Seguridad Alimentaria y Emigración*, 23.

de los jornaleros son calificados como “bajos”, por lo que dicha situación se ve aún más agravada.

Los agricultores del CSC dependen de las lluvias en esta zona extremadamente propensa a la sequía, debido a los periodos sin precipitación muchos no tienen trabajo durante días, lo que a su vez afecta no sólo la producción de alimentos para su consumo, sino también su capacidad de comprar los alimentos que no pueden producir.

Un estudio realizado por el Programa Mundial de Alimentos (en adelante PMA), reveló que según los resultados de evaluaciones realizadas entre 2014 y 2015 en hogares de personas del CSC, al menos un miembro de la familia emigró como resultado de la sequía en los dos meses previos a las evaluaciones.<sup>44</sup> Las personas que migraron lo hicieron debido a la escasez de trabajo y la pérdida de las cosechas a causa de la sequía.

La tendencia migratoria debido a factores ambientales en el TNCA puede explicarse a través de la teoría “Push-Pull”. La premisa principal de la teoría es la existencia de factores de “atracción y expulsión” que ejercen los lugares de origen y de destino de la migración, respectivamente.

Bajo la teoría “Push-Pull” para el caso del TNCA, el factor de expulsión sería uno ambiental, es decir la sequía como una causa-origen de la migración, y se mezcla con la causal económica de la falta de trabajo en el sector agrícola que vuelve vulnerable a las familias del CSC. Lo anterior impulsa el proceso migratorio como una estrategia de afrontamiento. Al contrario, el factor de atracción se constituye como la búsqueda de oportunidades laborales que permita el envío de remesas a las familias que permanecen en el país de origen del migrante, en caso que la migración haya sido hacia otro Estado; o

---

<sup>44</sup> Programa Mundial de Alimentos (PMA) et al., *Seguridad Alimentaria y Emigración*, 26.

bien puede darse el caso de que migren dentro de su mismo Estado por la misma razón. La mejora de las condiciones climáticas no constituye un factor de atracción en sí mismo en el caso, puesto que las personas que migran debido a la sequía en su mayoría buscan emplearse como mano de obra asalariada en actividades no agrícolas.

El estudio realizado por el PMA evidencia que los migrantes retornados del TNCA provienen cada vez más de zonas rurales, 31% en el 2009 y 52% en el 2014, y que la mayoría de retornados desde México trabajaban en el sector agrícola antes de migrar, un 41% en el 2009 y 43% en el 2015.<sup>45</sup> Lo anterior puede verse también bajo la teoría “Push-Pull”, ya que de uno de los supuestos formulados por Ravenstein sostiene que los nativos de las ciudades tienen menos propensión a emigrar que los de las zonas rurales del país. Así, existe una mayor propensión de las familias agrícolas del CSC a migrar, debido a su condición vulnerable ante los efectos del cambio climático manifestados como la sequía.

Para establecer una relación entre sequía y migración, puede observarse la cantidad de retornados de México en el año 2015 en el siguiente cuadro:

**Cuadro N°3: Porcentaje de migrantes del TNCA retornados de México por departamentos de origen en 2015**

El Salvador	Guatemala	Honduras
San Salvador (13%)	Huehuetenango (24%)	Cortes (21%)
Usulután (11%)	San Marcos (22%)	F. Morazán (13%)
La Libertad (10%)	Quezaltenango (9%)	Comayagua (8%)
San Miguel (9%)	Quiche (7%)	Colon (7%)
Santa Ana (8%)		

**Fuente:** Programa Mundial de Alimentos (PMA) et al., *Seguridad Alimentaria y Emigración: Por qué la gente huye y el impacto que esto tiene en las familias que permanecen en El*

<sup>45</sup> Programa Mundial de Alimentos et. al, *Seguridad Alimentaria y Emigración*, 33.

Salvador, Guatemala y Honduras (s.l: PMA, 2017), 32, <https://docs.wfp.org/api/documents/WFP-0000019630/download/>.

Algunos de los departamentos de origen mostrados en la tabla forman parte de la región del CSC; para el caso de El Salvador casi en su totalidad pertenecen a la zona oriental del país que compone el Corredor Seco salvadoreño y, como muestra el cuadro, San Miguel y Usulután se encuentran entre los departamentos con más retornados. Por su parte, uno de los departamentos que forma parte del Corredor Seco guatemalteco y que se encuentra dentro del cuadro es Quiché. Finalmente, el departamento de Honduras que se ubica en el CSC y que reporta cantidad de retornados es Francisco Morazán.

A pesar que la cantidad de retornados de los departamentos del CSC de los tres países no representan el mayor porcentaje, puede realizarse la conjetura sobre que existe una relación entre migración y sequía y seguridad alimentaria, ya que una parte de retornados del TNCA vivían en el CSC y posiblemente se dedicaban a la agricultura, actividad afectada por la sequía.

“Un análisis más detallado de los municipios de origen en el Corredor Seco mostró que la proporción de migrantes retornados de los municipios afectados por la sequía fue ligeramente superior en el 2015 en comparación con el 2010: 7.5% versus 6.8% respectivamente”.<sup>46</sup> Lo anterior, refuerza la suposición sobre la influencia de la sequía e inseguridad alimentaria en la decisión de migrar de las poblaciones rurales. También, el estudio realizado por el PMA revela que los motivos principales de emigración son la falta de alimentos y la falta de dinero para comprarlos, por lo que la migración también está ligada a las condiciones de pobreza en la que se encuentran las familias y que les

---

<sup>46</sup> Programa Mundial de Alimentos et. al, *Seguridad Alimentaria y Emigración*, 33.

impide contar con ingresos para poder adquirir los alimentos que necesitan y que la producción agrícola mermada por la sequía no puede proporcionarles.

### **1.8 Desastres naturales y migración en el Triángulo Norte de Centroamérica**

“La región centroamericana se caracteriza por ser una pequeña franja de tierra ubicada entre dos océanos, situada sobre la placa tectónica del Caribe con extensos pasos montañosos, numerosas cuencas hidrográficas y llanuras aluviales y costeras, que hacen de ella una de las regiones más propensas a desastres en el mundo, vulnerable ambientalmente”.<sup>47</sup> La combinación de los factores geográficos anteriores, aunado al cambio climático generan la ocurrencia de desastres naturales y, los que se dan con mayor frecuencia en la región son los huracanes, los deslizamientos de tierra, las erupciones volcánicas, las inundaciones y la actividad sísmica. Muchos de estos desastres obligan a las personas a salvaguardarse, migrando de sus zonas de origen hacia otras más seguras dentro de sus propias fronteras, o bien, el impacto del desastre puede ser tan grave que estas se movilicen hacia otros Estados.

El Huracán Mitch de 1998 es uno de los ejemplos que muestran como un desastre natural puede generar el desplazamiento de la población, y es el antecedente más representativo de la región del TNCA.

En 2016, la OIM en Guatemala realizó un estudio sobre la movilidad humana en 304 municipios y, en 158 municipios (52% del total del territorio) se encontraron personas desplazadas viviendo en zonas de alto riesgo. Más de 87 mil personas fueron desplazadas por desastres naturales en estos países: 16,791 en El Salvador; 56,587 en Guatemala y 13,714 en Honduras. Sin embargo, en cuanto a migración internacional, el mayor flujo migratorio desde

---

<sup>47</sup> Heidy Vega García, *Migración ambiental inducida por la variabilidad climática (...)*, 19.

Guatemala, Honduras y El Salvador es hacia Estados Unidos, México, Panamá, Costa Rica, Nicaragua y Belice.<sup>48</sup> En este sentido podría ser que las migraciones por causas climáticas o medioambientales sean consideradas como la segunda razón de migrar, antecedida por las causas económicas.

A partir del año 2016, la región se ha convertido en el escenario de desastres, como el Huracán Matthew (2016), el Huracán Otto (2016), el Huracán Harvey (2017) y el Huracán María (2017). Los desplazamientos producto de estos desastres fueron en su mayoría dentro de los mismos Estados; el IDMC registró el número de desplazamientos en 2016 a causa de estos fenómenos, para El Salvador registró 480 desplazamientos, Guatemala registró 1,700 desplazamientos y Honduras registró 890.<sup>49</sup> Los desastres naturales pueden visualizarse como causas de desplazamiento a corto y largo plazo; a corto plazo cuando el peligro al que se enfrentan las personas es inminente y estas deciden migrar hacia zonas más seguras, o bien a largo plazo, cuando el peligro al que se enfrentan, si bien no es inmediato, puede significar una situación de vulnerabilidad que de un momento a otro pueda convertirse en grave.

Cuando un desastre ocurre, las personas suelen movilizarse, ya sea porque pone en riesgo sus vidas o bien, porque el desastre ha deteriorado demasiado las condiciones del lugar en el cual viven. La gran mayoría de desplazamientos a causa de desastres en el TNCA ocurren a nivel interno, siendo Guatemala el que presenta mayor número de desplazados con 27,000 casos; seguido por

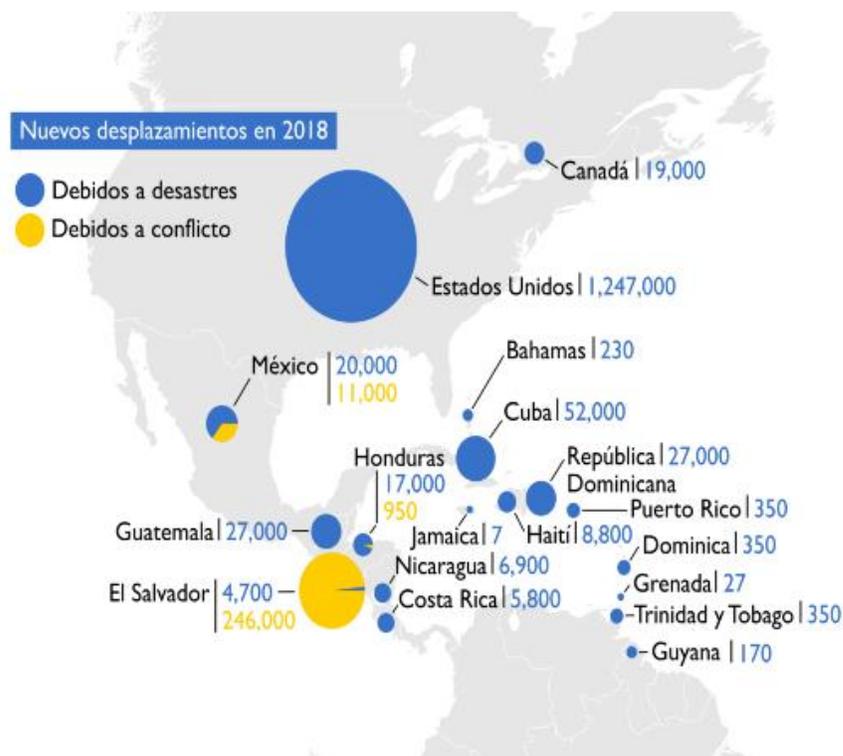
---

<sup>48</sup> Organización Internacional para las Migraciones para Centroamérica, Norteamérica y el Caribe, *Marco Operacional para Situaciones de Crisis Migratoria, Plan Estratégico Trinacional para Guatemala, Honduras y El Salvador. Triángulo Norte 2017-2021* (San José: OIM, 2017), <https://www.iom.int/files/live/sites/iom/files/What-We-Do/docs/MC2355-SP-Marco-Operacional-de-la-OIM-en-Situaciones-de-Crisis-Migratoria.pdf>.

<sup>49</sup> Ileana-Sînziana Pușcaș, IOM, “Central and North America: Migration and displacement in the context of disasters and environmental change”, *Migration, Environment and Climate Change: Policy Brief Series*, n. 1, Vol. 4, (Marzo 2018): 2, [https://www.rosanjose.iom.int/SITE/sites/default/files/policy\\_brief\\_series\\_vol4\\_issue1.pdf](https://www.rosanjose.iom.int/SITE/sites/default/files/policy_brief_series_vol4_issue1.pdf).

Honduras con 17,000 casos y, finalmente, la tendencia de desplazados por desastres en El Salvador es mucho menor que en los países anteriores, no por ser menos vulnerable a los efectos del cambio climático, sino porque la violencia aún sigue siendo el factor que más desplazados genera, siendo así que El Salvador sólo cuenta con 4,700 casos, cifras establecidas por la OIM en 2018,<sup>50</sup> lo anterior se ilustra en el Mapa N°1:

**Mapa N°1: Desplazamientos internos debido a desastres naturales en el TNCA 2018**



**Fuente:** Organización Internacional para las Migraciones (OIM), “Tendencias migratorias en Centroamérica, Norteamérica y el Caribe”, OIM, (Junio 2019): 8,

<sup>50</sup> Organización Internacional para las Migraciones (OIM), “Tendencias migratorias en Centroamérica, Norteamérica y el Caribe”, OIM, (Junio 2019): 6, [https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/tendencias\\_migratorias\\_en\\_cnac\\_junio\\_2019\\_vf.pdf](https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/tendencias_migratorias_en_cnac_junio_2019_vf.pdf).

[https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/tendencias\\_migratorias\\_en\\_cnac\\_junio\\_2019\\_vf.pdf](https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/tendencias_migratorias_en_cnac_junio_2019_vf.pdf).

## **1.9 Proyección a futuro de la migración ambiental en Centroamérica**

La proyección a futuro sobre la migración ambiental generada por la sequía y otros factores ambientales en Centroamérica estiman un aumento de casos de migrantes internos entre los años de 2020 a 2050. El grupo del Banco Mundial estima que, tanto para México como Centroamérica, se espera que se dé un aumento entre 1.4 a 2.1 millones de migrantes ambientales internos para 2050. Bajo un escenario pesimista, en el que los efectos del cambio climático se agudizan y no se adoptan medidas de mitigación y adaptación ante los mismos, se espera que existan 3.9 millones de migrantes ambientales, una cuenta sobre el 1.9% de la población estimada para 2050 de la subregión que incluye a Centroamérica y México.

El mismo estudio del Banco Mundial establece que, bajo un escenario que presenta a una subregión más ecoamigable, se estima que la cifra de migrantes ambientales sea más baja, siendo solo 1.7 millones, mientras que en un escenario menos ecoamigable pero más inclusivo en términos de desarrollo, habría 1.4 millones de migrantes ambientales (Anexo 5).<sup>51</sup>

El escenario pesimista estimado por el Banco Mundial respecto a migrantes ambientales internos, se ve reforzado con el fuerte crecimiento poblacional; de igual manera, los modelos sectoriales de agua y cultivo que se estiman disponibles hasta el año 2100, muestran impactos más extensos y extremos sobre la disponibilidad de agua y productividad de los cultivos que podrían tener un impacto en los movimientos de población en el futuro.

---

<sup>51</sup> Grupo del Banco Mundial, "Internal Climate Migration in Latin America", *Groundswell: Preparing for Internal Climate Change*, policy note #3, (2018): 3-4, <https://www.scribd.com/document/409852516/Groundswell-Preparing-for-Internal-Climate-Migration-2018-Note>.



**Fuente:** Grupo del Banco Mundial, "Internal Climate Migration in Latin America", *Groundswell: Preparing for Internal Climate Change*, policy note #3, (2018): 5, <https://www.scribd.com/document/409852516/Groundswell-Preparing-for-Internal-Climate-Migration-2018-Note>.

Por un lado, el Grupo del Banco Mundial también estima que para 2030 las proyecciones de migración ambiental interna en la región podrían ser menores al igual que las internacionales, sin embargo, para 2050 se prevé que ambos tipos de migración aumenten predominantemente en Guatemala y parte de México.

### **Conclusión capitular**

El cambio climático es un fenómeno complejo y progresivo. Es claro que sus efectos tienen un alcance internacional, pero particularmente son las regiones menos preparadas para enfrentar los efectos de dicha realidad las que se ven más impactadas por sucesos como inundaciones, sequías, terremotos, huracanes, erupciones volcánicas, entre otros. Cada uno de los fenómenos anteriores tiene un impacto sobre la vida de las personas, y es cuando el impacto generado pone en peligro la vida o la forma de subsistencia de las personas que estas deciden migrar como una estrategia de afrontamiento ante tales sucesos. Es así como surge la migración ambiental.

La hipótesis que guió el presente capítulo fue comprobada, debido a que en la región del TNCA está surgiendo un interés por el estudio de movilizaciones humanas producidas por la sequía e inseguridad alimentaria. Dichas movilizaciones tienen origen en su mayoría en la zona del CSC, debido a que presenta características como los periodos largos de sequía que se agudizan por la ausencia de precipitaciones. Dentro de esta región se encuentran muchos grupos vulnerables, debido a que su vida gira en torno a la producción agrícola, tanto para la venta de un excedente en el mercado, como para el autoconsumo. Al verse afectada la actividad agrícola por la sequía, las

personas optan por migrar hacia otras zonas, principalmente dentro del mismo Estado, en busca de una mejora de su condición económica. Sin embargo, hay otra tendencia que apunta que las personas provenientes del TNCA también migran hacia otros países, principalmente hacia Estados Unidos y México, para poder emplearse como mano de obra asalariada. Los desastres naturales también constituyen un motivo de desplazamiento, principalmente interno, dado que representa un peligro inmediato para aquellas personas asentadas en zonas de alta vulnerabilidad.

## **CAPÍTULO II: EL RÉGIMEN JURÍDICO INTERNACIONAL: LIMITANTES Y DESAFÍOS ENTORNO A LOS MIGRANTES AMBIENTALES**

La figura “migrante ambiental” es nueva, dado el poco conocimiento que se tiene sobre el fenómeno, debido a esto y pese a que es un problema que se proyecta en aumento, no se encuentra regulado por el Derecho Internacional, por ende no se cuenta con garantías jurídicas que protejan a este tipo de desplazados, generándose así la vulneración de sus derechos a ser salvaguardados de las condiciones de las que huyen y que ponen en peligro su vida. El vacío legal que representa la figura anterior, puede verse plasmado en diversos instrumentos jurídicos internacional, como son el Derecho de los Refugiados, el Derechos Internacional de los Derechos Humanos y el Derecho Ambiental Internacional. A raíz de lo anterior, el presente capítulo tiene por objetivo, identificar los desafíos que existen a nivel internacional y regional a partir de las limitantes presentes en el régimen jurídico internacional para la protección de los migrantes ambientales; lo anterior con la finalidad de comprobar la premisa que, ante la incidencia cada vez más evidente del cambio climático en los movimientos migratorios, la Sociedad Internacional ha reconocido dicha realidad, sin embargo, la figura del migrante ambiental es aún inexistente en el Derecho Internacional lo que conlleva a invisibilizar el estado de vulnerabilidad de estos grupos.

### **2.1 El Derecho Internacional y las migraciones ambientales**

#### **2.1.1 Terminología aplicable: principal debate de las migraciones ambientales**

Durante años se ha debatido sobre el reconocimiento de los migrantes ambientales ya que la problemática prevalece y, aunque los datos estadísticos son pocos, existen de forma dispersa, a pesar que hay otras causales de

migración que invisibilizan a las ambientales. Debido a que no hay un consenso sobre las características de estos grupos, existen diferentes problemas en cuanto al término bajo el cual se les debe denominar, es así como mientras no exista un concepto idóneo para denominar a los sujetos en cuestión, no puede haber un Derecho Internacional que los proteja.

Diferentes autores han establecido definiciones específicas, pero ninguna es aceptada internacionalmente. Entre las que se pueden encontrar las siguientes:

“Lester Brown (1976), fundador del “Worldwatch Institute”, y El-Hinnawi (1985), empleaban la denominación “environmental refugees”. Myers y Kent (1995) las definen como personas que ya no pueden vivir de manera digna y segura en su lugar de origen debido a factores ambientales de características inusuales; Wood (2001), por su parte, denomina a estas personas “ecomigrants”<sup>52</sup>

Cada uno de los autores tiene, de acuerdo a su línea de pensamiento, una forma diferente de denominación para una misma realidad, ciertamente, no existe una unificación de definición de concepto y definición para este grupo de personas, porque mientras para Lester Brown y El-Hinnawi el término “refugiado ambiental” adjudica un grado de responsabilidad y protección internacional, para Wood, simplemente se les denomina “ecomigrants” haciendo referencia a su situación de migrantes por causas ecológicas o económicas.

La OIM, por su parte ha establecido su propia definición, siendo una de las principales Organizaciones Internacionales que se ha pronunciado respecto al tema, definiendo a los migrantes por motivos ambientales como “personas o grupos de personas que, por razones de cambios repentinos o progresivos del

---

<sup>52</sup> Felipe Pérez, “Las migraciones climáticas: retos y propuestas desde el Derecho internacional”, 147-148.

medio ambiente que afectan adversamente su vida o sus condiciones de vida, se ven obligados a abandonar sus lugares de residencia habituales o deciden hacerlo ya sea con carácter temporal o permanente, y que se trasladan a otro lugar de su propio país o al extranjero”.<sup>53</sup> Siendo esta la más aceptada y utilizada en la actualidad.

Se puede afirmar que cada definición tiene características específicas, algunas diferenciales y otras comunes como, por ejemplo, entre las características diferenciales se puede distinguir el grado de voluntariedad, es decir que unos autores establecen que la migración es forzada, mientras que otros como es el caso de Wood, asume que los desplazamientos se dan de forma voluntaria. Por otro lado, en los aspectos comunes se encuentran los fenómenos naturales, así como también el movimiento de personas dentro de un territorio, traspasando fronteras o no.

### **2.1.2 Ausencia del reconocimiento y regulación de la migración ambiental a nivel internacional**

Otro de los debates en torno al fenómeno es en cuanto a la ausencia del reconocimiento y, por tanto, falta de regulación de los desplazamientos por motivos ambientales, teniendo en cuenta que la única regulación existente a nivel internacional es la de “refugiado”, sin embargo, este término no es aplicable para los migrantes ambientales, ya que para ser denominado como tal debe de cumplir condiciones especiales.

Las condiciones para ser reconocido como “refugiado” están manifestadas explícitamente en la Convención de Ginebra sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 (en adelante Convención de Ginebra), que define a los refugiados como “aquellas personas que huyen legalmente de su país debido

---

<sup>53</sup> Felipe Pérez, “Las migraciones climáticas: retos y propuestas desde el Derecho internacional”, 149.

a un temor bien fundado de ser perseguidos por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un determinado grupo social u opiniones políticas”.<sup>54</sup>

Por lo anterior, no es posible aplicar el término “refugiado” a los desplazados por motivos ambientales, ya que las condiciones no incluyen al cambio climático como una causal de migraciones de personas y por tanto no se les puede otorgar ese régimen de protección, siendo una limitante en el Derecho Internacional.

### **2.1.3 Grado de voluntariedad de las migraciones ambientales**

El grado de voluntariedad en las migraciones ambientales es una caracterización significativa, ya que de esta depende la importancia que se le dan a las mismas, debido a que en la medida que las migraciones ambientales sean consideradas involuntarias o forzadas, significa que el migrante se encuentra en un grado de vulnerabilidad mayor, en este sentido Blanco (2000) diferencia entre “las migraciones espontáneas, dirigidas y forzadas. Según esta autora, en las migraciones espontáneas la persona decide voluntariamente abandonar su hogar, sin que intervenga ninguna institución y sin verse forzada a ello; en las dirigidas la persona mantiene su voluntad de trasladarse, pero ciertas instituciones favorecen los desplazamientos; y, en el caso de las forzadas, la persona ni decide su traslado ni siquiera, muchas veces, el país de destino”.<sup>55</sup> Por otro lado:

---

<sup>54</sup> Gabriela Alejandra Silva Donoso, “Los refugiados ambientales y la necesidad de un nuevo modelo de protección jurídica internacional” (tesis de grado, Universidad de Chile, 2015), 40, <http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/131825/Los-refugiados-ambientales-y-la-necesidad-de-un-nuevo-modelo-de-protecci%C3%B3n-jur%C3%ADdica-internacional.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.

<sup>55</sup> *Ibíd.* 128.

“García (2010) identifica tres tipos de migraciones según el grado de voluntariedad, estos son: las (...) diásporas de la esperanza, diásporas del terror y diásporas de la desesperación”. Con las primeras hace referencia a las personas que se trasladan con el fin de mejorar sus condiciones de vida, de manera que podrían entenderse como las voluntarias. En cambio, con las que denomina “del terror”, alude a las que no tienen otro remedio que trasladarse, y hace referencia a las personas que acaban en los campos de refugiados y a las asiladas políticas y, como “las de la desesperación”, incluye a las personas cuyo movimiento no se ve como una opción sino como un hecho forzado extremo, cuando sus situaciones se han vuelto intolerables”.<sup>56</sup>

Los autores Blanco y García convergen en considerar que es difícil determinar con total certeza si las migraciones son voluntarias o forzadas, esto debido a que, si existe un riesgo, pero éste no es grave, entonces, la persona tiene diferentes opciones por las cuales decantarse y por tanto, la migración es voluntaria; pero si el riesgo es extremo, no hay opciones y esto orilla a las personas a migrar forzosamente, es decir que el grado de voluntariedad depende de cómo se vea la gama de opciones a elegir.

La OIM, por ejemplo, define la migración forzada como “(...) término genérico que se utiliza para describir un movimiento de personas en el que se observa la coacción, incluyendo la amenaza a la vida y su subsistencia, bien sea por causas naturales o humanas” y ponen como ejemplo “(...) movimientos de refugiados y de desplazados internos, así como personas desplazadas por desastres naturales o químicos, hambruna o proyectos de desarrollo”.<sup>57</sup> En este caso, la OIM establece que las migraciones forzadas por causas ambientales existen, sin embargo deja en entredicho si corresponde a todas

---

<sup>56</sup> Felipe Pérez, “Las migraciones climáticas: retos y propuestas desde el Derecho internacional”, 128.

<sup>57</sup> *Ibíd.* 131.

las migraciones o hay una distinción o tipología de las mismas, manifestando así que el debate persiste y se prolonga con el paso del tiempo.

## 2.2 Las migraciones ambientales en el Derecho Internacional de los Refugiados: Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951

En un contexto en el que la Segunda Guerra Mundial implicó el desplazamiento masivo de personas que huían de los conflictos y las violaciones de derechos humanos que sufrían a causa de los mismos; en el año de 1951 surge la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (en adelante ACNUR) y, el 28 de julio del mismo año, se adopta en Ginebra, Suiza, la Convención de Ginebra sobre el Estatuto de los Refugiados, instrumento que reúne las medidas de protección de este grupo migratorio particular. Desde la creación de la Convención de Ginebra en 1951, el número de refugiados en el mundo ha ido en aumento y, por ende, los desafíos en la protección de estos grupos, como puede apreciarse en el siguiente gráfico:

**Gráfico N°1: Personas con estatus de refugiado alrededor del mundo entre 1951 – 2018**



**Fuente:** Elaboración propia con datos estadísticos de la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), *Personas con estatus de refugiado en el mundo*, acceso el 13 de

julio de 2019,

[http://popstats.unhcr.org/en/overview#\\_ga=2.194342125.1526232659.1564876721-1020102491.1550183634](http://popstats.unhcr.org/en/overview#_ga=2.194342125.1526232659.1564876721-1020102491.1550183634).

El gráfico muestra como desde 1951 las personas con el estatus de refugiado alrededor del mundo han ido en aumento, a pesar del fin de la Segunda Guerra Mundial y, posteriormente el de la Guerra Fría, lo que obedece a la serie de conflictos que se encuentran latentes aún, aunque no sean a escala internacional.

La Convención de Ginebra en su artículo 1.2 define como “refugiado” a toda persona:

“Que, como resultado de acontecimientos ocurridos antes del 1° de enero de 1951 y debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país; o que, careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos, fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera regresar a él”.<sup>58</sup>

La definición anterior no contempla la variable ambiental como un motivo de desplazamiento por el cual una persona pueda acogerse a la protección de otro Estado, adquiriendo el estatus de refugiado; esto se debe a que, siendo un estatuto internacional gestado en un contexto post Segunda Guerra Mundial, la naturaleza de la definición se orienta hacia razones políticas dentro de las que se contemplan las guerras civiles, los conflictos internacionales, divisiones de Estados, conflictos étnicos y persecuciones. No obstante,

---

<sup>58</sup> Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (Suiza: ACNUR, 1951), artículo 1.2, <https://www.acnur.org/5b0766944.pdf>.

muchos de los grupos que abogan por una regulación internacional que de garantía a los derechos de protección de las personas migrantes por motivos ambientales consideran posible una aplicación de la Convención de Ginebra de 1951 mediante la ampliación del concepto de refugiado, implicando así una reformulación que se adapte a los nuevos desafíos internacionales de la migración y su multicausalidad.

Cabe mencionar que la definición de “refugiado” aplica para personas que hayan cruzado fronteras hacia otros Estados, es decir, las personas que huyen por motivos ambientales deben hacerlo a un segundo Estado y no dentro de sus fronteras. Esta condición se cumple en el caso de aquellos países insulares que se ven amenazados por el aumento del nivel del mar producto del calentamiento global y el derretimiento de los polos, y que deben optar por desplazarse hacia otro Estado para salvaguardar sus vidas debido a que su territorio está desapareciendo. En el caso de las personas que se desplazan en el TNCA, se da una migración dentro de las fronteras de un Estado, es decir, desplazamiento interno, aunque en una medida más pequeña, las personas también se desplazan hacia otros Estados.

### **2.2.1 Argumentos en contra de una aplicación de la Convención de Ginebra a las personas que se desplazan por motivos ambientales**

Una de las reservas iniciales que se presentan en las opiniones sobre por qué no es válida una aplicación de la Convención de Ginebra a migrantes ambientales se encuentra en la definición del término “refugiado”, puesto que como se mencionó anteriormente no se encuentra contemplada esta razón dentro de los motivos de “persecución” que establece el artículo 1.2.

La ACNUR no reconoce la figura de “refugiado medioambiental” o “refugiado climático”, opinión que quedó demostrada en el simposio internacional

organizado por la OIM y la ACNUR en 1996, en el cual se hace referencia a una no utilización del término anterior con el objetivo de “evitar la confusión con la definición legal de los refugiados” según la establecida en la Convención de Ginebra, prefiriendo en su lugar la utilización de “personas desplazadas por razones medioambientales”.<sup>59</sup> Una renegociación del instrumento jurídico con el fin de lograr una ampliación del concepto de “refugiado” podría menoscabar el régimen de protección existente para este grupo de personas.

Por su parte, aunando a la opinión anterior, McGregor (1993) explica que “en la medida en que se confunde el término refugiado medioambiental, la idea de la víctima del desastre y de los refugiados, su uso conlleva el peligro de que las características fundamentales de la protección de refugiados podrían ser socavadas y el mínimo común denominador adoptado (...), pudiendo alentar a los Estados a tratar el término de la misma manera que a los migrantes económicos para reducir su responsabilidad de proteger y asistir”.<sup>60</sup>

Lo anterior significa que, el reconocimiento de esta nueva figura de refugiado podría conllevar a una solicitud masiva de personas que busquen acogerse a la protección de otro Estado ante la incapacidad del suyo para desarrollar mecanismos de prevención y gestión en el caso de ocurrencia de desastres naturales, al igual que su incapacidad para contar con mecanismos de adaptación y mitigación ante los efectos del cambio climático y, que tengan un impacto negativo sobre las personas que busquen el asilo; eximiendo a estos Estados de su responsabilidad con su población nacional.

Por otro lado, dentro de la vertiente de opiniones sobre el por qué que no es posible regular a los desplazados por motivos ambientales bajo la protección de la Convención de Ginebra se encuentra el tipo de desplazamiento que

---

<sup>59</sup> Gamero Rus, “Las migraciones humanas inducidas por el cambio climático como un fenómeno multicausal (...)”, 124.

<sup>60</sup> *Ibíd.* 129.

realizan estos grupos particulares, pues la mayoría se da de forma interna y no transfronteriza, por lo que no entrarían dentro de la jurisdicción de la Convención de Ginebra en la cual, como establece el artículo 1.2, hace referencia a toda persona que “se encuentre fuera del país de su nacionalidad” o se encuentre “fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual”. Los desplazamientos internos son regulados por los *Principios Rectores de los Desplazamientos Internos (1998)*, instrumento jurídico no vinculante que sí reconoce los desplazamientos en los contextos de catástrofes naturales.

Otra de las cuestiones por las que no podría considerarse una figura de “refugiado ambiental” es por el motivo de persecución que establece la Convención de Ginebra. En su definición de refugiado los motivos de persecución se constituyen por “raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas” y, en los que el perseguidor es una persona o personas. Por tanto, establecer factores medioambientales como sequías y catástrofes naturales como motivos de persecución implicaría que no existe un perseguidor como persona humana, sino que, para el caso, sería un determinado Estado o Estados, especialmente aquellos que han contribuido en mayor medida al cambio climático y que se han visto con poca disposición para concretar acciones efectivas para lograr una reducción de los efectos negativos del mismo.

La figura de perseguidor se vuelve difusa puesto que no existe un actor específico que se responsabilice por las violaciones de los derechos humanos de las personas afectadas por el cambio climático, ya que es la comunidad internacional entera que ha contribuido, en mayor o menor medida, al agravamiento del problema.

Otro aspecto a tomar en cuenta es que, las personas que huyen de situaciones climáticas perjudiciales lo hacen hacia los Estados que han contribuido

históricamente al deterioro climático y ambiental, por lo que no puede apuntarse a un Estado o Estados como perseguidores mientras que a la vez se busca el refugio en estos, siendo el gobierno de su Estado de origen el que se encuentra en la obligación de asumir responsabilidades para proteger a su población con ayuda conjunta de los otros Estados. Susana Borràs (2016) establece que:

“Esta cuestión es también problemática por cuanto los impactos del cambio climático son en gran medida indiscriminados (...). Además, si bien el cambio climático afecta más negativamente a algunos países, en virtud de su geografía y sus recursos, no lo hace con base a una característica personal particular, como la nacionalidad o la raza de sus habitantes. En consecuencia, sería difícil de establecer el argumento de que las personas afectadas por el cambio climático pudieran constituir un determinado grupo social, porque el derecho exige que el grupo debe estar conectado por una característica fundamental, inmutable, que no sea el riesgo de persecución por sí mismo”.<sup>61</sup>

Las posiciones al respecto de una inviabilidad de la ampliación del término “refugiado” para abarcar a aquellas personas que huyen de situaciones climáticas adversas se reducen a un menoscabo del régimen de protección existente, en el que originalmente se establecen ciertas premisas a cumplir, gestadas en un contexto específico de la historia. Además, para los Estados que más contribuyen al cambio climático es preferible reconocer que la migración se da por factores económicos y no por factores ambientales, por lo que muchas veces tiende a confundirse a las personas que se desplazan por

---

<sup>61</sup> Susana Borràs Pentinat, “La migración ambiental: Entre el abandono, el refugio y la protección Internacional”, *Papeles de Relaciones Ecosociales Y Cambio Global*, no. 132 (2015): 37, [https://www.fuhem.es/papeles\\_articulo/la-migracion-ambiental-entre-el-abandono-el-refugioy-la-proteccion-internacional/](https://www.fuhem.es/papeles_articulo/la-migracion-ambiental-entre-el-abandono-el-refugioy-la-proteccion-internacional/).

motivos ambientales con motivos económicos, ignorando que uno contribuye al otro.

Según todo lo anterior, se sigue invisibilizando un problema que podría conllevar a una renegociación de la Convención de Ginebra y que implicaría también que millones de personas que migran por estos motivos se añadan al grupo de personas que legalmente tiene el derecho a recibir el apoyo o reasentamiento por parte de los Estados signatarios.

McGregor (1993) resumen en tres aspectos el por qué un reconocimiento de los migrantes ambientales pondría en peligro la Convención de Ginebra, los cuales son: 1) un reconocimiento de “refugiados ambientales” daría cabida a una ola incontrolable de refugiados de los países más afectados hacia los países desarrollados, lo que provocaría un temor generalizado y reacciones xenófobas o serviría como justificación para la adopción de políticas de asilo más restrictivas; 2) podría socavar la frágil distinción entre migración voluntaria (económica) y forzada (política), minando los fundamentos del principio de asilo y; 3) se podría introducir una especie de connotación “natural” para las cuestiones de asilo, lo que sería incompatible con el carácter político de las persecuciones consideradas por la Convención de Ginebra.<sup>62</sup>

### **2.2.2 Argumentos a favor de una aplicación de la Convención de Ginebra a las personas que se desplazan por motivos ambientales**

Otra vertiente de opiniones aboga por un reconocimiento de los refugiados ambientales en la Convención de Ginebra, puesto que este instrumento jurídico internacional gestado en el siglo pasado y bajo un contexto post bélico no responde actualmente a las nuevas realidades de los flujos migratorios que

---

<sup>62</sup> Gamero Rus, “Las migraciones humanas inducidas por el cambio climático como un fenómeno multicausal (...)”, 126-127.

no se reducen a cuestiones políticas, sino que se amplían a factores económicos, sociales y medioambientales.

Uno de los argumentos a favor es establecido por la Organización No Gubernamental con base en Holanda, "*Stand Up For Your Rights*", la cual interpreta el enfoque de la ACNUR y la problemática de la persecución de forma que un migrante climático podría teóricamente entrar bajo la definición de refugiado, en el caso que la persona sufriera un desplazamiento por razones vinculadas a la naturaleza y, su gobierno, conscientemente restringiera la asistencia vital necesaria debido a su origen étnico, grupo político o religión, provocando en última instancia que esa persona tuviera que abandonar el país.<sup>63</sup> De esta forma, podría identificarse a un perseguidor, que sería el gobierno que impide dar la asistencia para las personas afectadas por motivos ambientales y que, a causa de esta inasistencia y abandono de forma discriminatoria por una característica particular, las personas se vean obligadas a huir.

Las investigaciones sobre migraciones ambientales pueden verse desde dos enfoques, el primero y más frecuente es la migración como un factor que contribuye a la degradación ambiental, dada la presión sobre los recursos naturales que se genera por las sociedades humanas y, el segundo y a la vez objeto de esta investigación, es la degradación ambiental como desencadenante de movimientos migratorios, dada la insuficiencia y degradación de los recursos naturales, ambos enfoques pueden apreciarse en la siguiente figura:

---

<sup>63</sup> Gamero Rus, "Las migraciones humanas inducidas por el cambio climático como un fenómeno multicausal (...)", 128-129.

**Figura N°3: Enfoques de la migración ambiental**



**Fuente:** Heidy Vega García, “Migración ambiental inducida por variabilidad climática: El caso del Corredor Centroamericano de la Sequía”, (San José: CEMEDE, 2005), [https://www.academia.edu/7933141/MIGRACION\\_AMBIENTAL\\_INDUCIDA\\_POR\\_VARIABILIDAD\\_CLIMATICA\\_EL\\_CASO\\_DEL\\_CORREDOR\\_CENTROAMERICANO\\_DE\\_LA\\_SEQUIA](https://www.academia.edu/7933141/MIGRACION_AMBIENTAL_INDUCIDA_POR_VARIABILIDAD_CLIMATICA_EL_CASO_DEL_CORREDOR_CENTROAMERICANO_DE_LA_SEQUIA)

En la primera imagen puede apreciarse como la migración incide en la degradación ambiental, y en la segunda, como la degradación ambiental es un factor que impulsa los movimientos migratorios. El primero se considera un enfoque tradicional en el estudio de este tipo de migraciones, y el segundo se considera un enfoque más novedoso.

La degradación ambiental que puede darse como producto del asentamiento de migrantes en un territorio, puede dar lugar a conflictos debido al agotamiento de recursos naturales, como la tierra y las fuentes de agua dulce; dicho conflicto puede darse entre determinados grupos sociales o etnias, derivando en una situación de inseguridad que podría generar desplazamientos hacia otros Estados. Es así como caería dentro de la jurisdicción de la ACNUR y la Convención de Ginebra, dado que hay un desplazamiento a causa de un conflicto que tiene origen en factores ambientales, y así generaría refugiados ambientales.

“En un contexto similar, Burson afirma que la degradación medioambiental no se puede aislar de la influencia antropogénica ya que las políticas de desarrollo

económicas y sociales, así como el crecimiento de la población, entre otros aspectos, actúan como un vínculo”.<sup>64</sup>

Al igual que con el caso de los conflictos a causa de factores ambientales, es innegable la influencia del hombre sobre el progresivo deterioro ambiental desde la época de la Revolución Industrial y todas las medidas con fines de desarrollo económico que le precedieron a esta y que han contribuido al aumento de las emisiones de GEI que han dañado la atmosfera y propiciado el aumento de las temperaturas globales.

### **2.3 La migración ambiental en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos**

#### **2.3.1 Violación de los Derechos Humanos de las personas que migran por causas ambientales**

El fenómeno migratorio contemporáneo adolece de la exposición frecuente a riesgos en la vulneración de sus derechos humanos en los lugares de origen y destino, pero sobre todo en los lugares de tránsito.

Debido a que se considera poco viable la aplicación de la Convención de Ginebra mediante el otorgamiento del estatus de refugiado a los migrantes ambientales, otra de las opciones propuestas en el Derecho Internacional es la aplicación del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, puesto que este es de aplicación universal, sin importar la condición de la persona. En el contexto de desastres naturales y degradación ambiental ocurrida por el cambio climático puede darse la vulneración de ciertos derechos, ejemplo de ellos son: “Derecho a la seguridad personal y a la vida; derecho a la alimentación adecuada y al derecho de no padecer hambre; derecho al acceso

---

<sup>64</sup> Gamero Rus, “Las migraciones humanas inducidas por el cambio climático como un fenómeno multicausal (...)”, 130.

de servicios básicos como agua potable, salud, vivienda segura, educación y libre tránsito y movilidad; derecho al acceso a recursos naturales, suelo, agua y biodiversidad en calidad y cantidad; derecho al tratamiento y resguardo frente a la proliferación de enfermedades en lugares afectados por desastres”.<sup>65</sup>

Los territorios de destino y de tránsito se constituyen como ámbitos proclives a expresiones de xenofobia, racismo y discriminación, condenables por su amenaza a los derechos humanos de las personas migrantes.

Uno de los mayores desafíos que enfrenta el cambio climático, considerando la necesidad de una aplicación práctica de respuesta desde la perspectiva de los derechos humanos al problema, está en las dificultades para poder defender y ejecutar por parte de los Estados, los derechos humanos de las personas bajo su protección. Los medios de vida, las economías o la propia estabilidad de las estructuras políticas, puede llevar a que los Estados, sobre todo en los países más vulnerables al cambio climático, se vean cada vez imposibilitados a la hora de cumplir con su obligación positiva de proteger la vida y los derechos de los ciudadanos.

La ACNUR también reconoce que, dado el aumento de los movimientos transfronterizos derivados de las catástrofes medioambientales, debe garantizarse el respeto de los derechos humanos de los afectados. De esto se desprenden responsabilidades dentro de los países más vulnerables que garanticen el desarrollo óptimo y la garantía de todos los derechos y libertades de cada individuo, sin embargo, la misma estructura y situación interna de cada país, imposibilita cumplir por si sola con estas necesidades y en el ámbito

---

<sup>65</sup> Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH et al., *Movilidad humana, desastres naturales y cambio climático en América Latina* (Bonn: GIZ, 2017), 2, [https://environmentalmigration.iom.int/sites/default/files/publications/Movilidad%20Humana%20y%20Desastres%20naturales\\_factsheet\\_sp.pdf](https://environmentalmigration.iom.int/sites/default/files/publications/Movilidad%20Humana%20y%20Desastres%20naturales_factsheet_sp.pdf).

de las responsabilidades compartidas pero diferenciadas de la incidencia del cambio climático, el compromiso debe ser a nivel internacional, y la existencia de un régimen que garantice la protección de los derechos fundamentales de los grupos ya afectados y aquellos que por las mismas causas seguirán viéndose vulnerables, es necesario.

A pesar que exista una clara violación de derechos humanos hacia las personas que se desplazan en el contexto de desastres y cambio climático, existen limitantes que imposibilitan la aplicación del régimen descrito, estas limitantes están orientadas hacia la atribución de la responsabilidad de un determinado Estado sobre las violaciones de derechos, ya que la contribución al cambio climático global es por parte de todos los Estados y no de uno en particular; en segundo lugar, determinar si un fenómeno meteorológico está relacionado con el cambio climático directamente o es un cambio natural del ambiente vuelve difícil determinar la relación cambio climático y violación de derechos humanos; y finalmente, las violaciones a los derechos humanos ocurren una vez se ha producido el daño, en cambio, los daños producidos por el cambio climático no son tan inmediatos y se basan también en proyecciones a futuro.

### **2.3.2 Aplicación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos**

Es posible ampliar la definición de “refugiado” de 1951 en línea con los derechos humanos, ya que cinco de las libertades contenidas en esa definición, es decir raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social y opinión política, también se exponen como derechos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, donde se reconoce claramente el estatus de refugiado desde la negación de los derechos humanos. Igualmente, los Pactos Internacionales por los Derechos Civiles y

Políticos y los Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la mención que se hace en los mismos al derecho inherente de los pueblos a disfrutar y utilizar libremente sus riquezas y recursos naturales, y que en ningún caso ninguna persona puede ser privada de sus medios de subsistencia, lo que le lleva a identificar como una solución al problema el extender la definición de la Convención de 1951 con base al desarrollo del propio Derecho Internacional sobre los derechos humanos.<sup>66</sup>

Además de ello, es necesario enfocarse en el cumplimiento de la Agenda de Desarrollo Sostenible como otro mecanismo del que subyace la necesaria relación y respeto entre medioambiente y sociedades humanas, y en donde se identifica el cambio climático como una de las mayores amenazas para el logro de los mismos en el año 2015. Del mismo modo, y contruidos sobre los ODM, la puesta en marcha de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y el trabajo que se está llevando a cabo para desarrollar una agenda de desarrollo para el periodo posterior a 2015, hace que estos aspectos sean considerados cruciales para reducir la vulnerabilidad de todos al cambio climático y ayudar en la tarea de proteger unos derechos humanos que aparecen cada vez más en entredicho debido al aumento de los impactos del cambio climático en la personas y grupos más vulnerables.

## **2.4 Las migraciones ambientales y el Derecho Ambiental Internacional**

### **2.4.1 Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Protocolo de Kyoto**

Uno de los documentos jurídicos más importantes en cuanto al tema ambiental es la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático

---

<sup>66</sup> Gamero Rus, "Las migraciones humanas inducidas por el cambio climático como un fenómeno multicausal (...)", 132.

(en adelante CMNUCC), la cual tiene como principal objetivo según su artículo 2 conseguir “la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropógenas peligrosas en el sistema climático”<sup>67</sup>, proponiéndose una disminución progresiva y constante de los gases de efecto invernadero provocados por los países más contaminantes, estableciendo de forma clara que el cambio climático y sus efectos adversos son generados por las contribuciones del hombre a la atmosfera.

En cuanto a la CMNUCC, ésta puede resumirse en el establecimiento de ciertos principios que son trascendentales en el Derecho Internacional como por ejemplo los principios de precaución, prevención, equidad intra e intergeneracional y responsabilidades comunes pero diferenciadas.<sup>68</sup>

- a) Principio de precaución: Incita a los Estados a establecer medidas con tiempo, para prepararse y con ello evitar que los efectos del cambio climático les afecten a un 100%. Estas medidas deben de tomar en cuenta la situación económica de cada país para poder llevarse a cabo.
- b) Principio de prevención: Este principio tiene mucha relación con el anterior, ya que en la medida que haya una prevención, se genera de manera directa una mitigación de los efectos climáticos.
- c) Equidad intra e intergeneracional: Dicho principio explica que debe de haber justicia entre generaciones, lo que comúnmente se conoce como desarrollo sostenible, es decir no comprometer las generaciones futuras, sobre la base que, si las emisiones de gases actuales no llegasen a disminuir, significa que en primer lugar la CMNUCC ha fallado en cuanto a

---

<sup>67</sup> Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático 1992 (Nueva York: ONU, 1992), <https://unfccc.int/resource/docs/convkp/convsp.pdf>, artículo 2.

<sup>68</sup> Felipe Pérez, “Las migraciones climáticas: retos y propuestas desde el Derecho internacional”, 215.

sus objetivos y, en segundo lugar, se ha comprometido el bienestar futuro, ya que el problema será grande y difícil de erradicar.

- d) Responsabilidades comunes pero diferenciadas: Hace especial referencia a que los países históricamente contaminantes (países desarrollados), deben asumir su parte en el problema, es decir deben de responder y tomar iniciativas para solventar la problemática puesto que han sido los causantes de la misma, a diferencia de los países en desarrollo, cuyas responsabilidades son menores en cuanto a su nivel de actuación para generarla.

“Por otro lado, el Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (ONU, 1997), aprobado en la tercera Conferencia de las Partes (COP), desarrolla y concreta los objetivos establecidos en la CMNUCC. Este Protocolo se adoptó en 1997, pero no entró en vigor hasta 2005”.<sup>69</sup> Este protocolo extiende los medios para poder lograr los objetivos planteados en la CMNUCC.

La CMNUCC presenta ciertas limitantes, la principal y más importante es que a pesar que se incluye el tema del cambio climático como problema, no se establece la relación existente entre cambio climático y migración, sin embargo sí se establece en su artículo 4 N° 8 sobre los compromisos, que las partes deben estudiar a fondo las medidas que sea necesario tomar en virtud de la Convención, inclusive medidas relacionadas con la financiación, los seguros y la transferencia de tecnología, para atender a las necesidades y preocupaciones específicas de las partes, en su mayoría países en desarrollo, derivadas de los efectos adversos del cambio climático o del impacto de la aplicación de medidas de respuesta.

---

<sup>69</sup> Felipe Pérez, “Las migraciones climáticas: retos y propuestas desde el Derecho internacional”, 219.

La protección debe ser dirigida en especial a los países siguientes: los países insulares pequeños, los países con zonas costeras bajas, con zonas áridas y semiáridas, zonas con cobertura forestal y zonas expuestas al deterioro forestal, zonas propensas a los desastres naturales, los países con zonas expuestas a la sequía y a la desertificación, con zonas de alta contaminación atmosférica urbana, los países con zonas de ecosistemas frágiles, incluidos los ecosistemas montañosos, los países cuyas economías dependen en gran medida de los ingresos generados por la producción, el procesamiento y la exportación de combustibles fósiles y productos asociados de energía intensiva, o de su consumo, los países sin litoral y los países de tránsito.<sup>70</sup> En este sentido en la Convención versa sobre los países más afectados por el cambio climático y en los cuales se producen las migraciones, tal es el caso de los países del TNCA afectados por sequías y desertificación, bajo esta lógica la CMNUCC presenta un vacío significativo en cuanto a los desplazamientos como efecto adverso del cambio climático y estrechamente ligados a él.

## **2.5 La regulación de los migrantes ambientales provenientes del Triángulo Norte de Centroamérica**

### **2.5.1 Regulación de la migración y el estatus de refugiado en el Triángulo Norte de Centroamérica**

Puesto que en el ámbito del Derecho Internacional la migración ambiental sigue siendo un tema debatido y novedoso en cuanto a su regulación, en los países del TNCA, a pesar que exista un reconocimiento de facto de esta problemática al igual que a nivel internacional, la regulación de la misma por parte de los países que componen esta región sigue siendo aún un proyecto

---

<sup>70</sup> Gamero Rus, "Las migraciones humanas inducidas por el cambio climático como un fenómeno multicausal (...)", 110.

que no cuenta con su inclusión en los instrumentos jurídicos vinculantes nacionales.

Honduras, El Salvador y Guatemala cuentan con un marco jurídico regulatorio de la migración y extranjería, así como también la condición de refugiado, instrumentos que se resumen en el siguiente cuadro:

**Cuadro N°4: Ordenamiento jurídico de los Estados del TNCA para regular la migración y la determinación de la condición de refugiado**

<b>País del TNCA</b>	<b>Ordenamiento jurídico nacional</b>
<i>El Salvador</i>	Ley de Determinación de la Condición de Personas Refugiadas y su Reglamento de 2005; Ley Especial para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia de 2011; Ley Especial de Migración y Extranjería, aprobada en 2019.
<i>Honduras</i>	Ley de Migración y Extranjería de 2003; Reglamento de la Ley de Migración y Extranjería de 2004; Ley de Protección de los Hondureños Migrantes y sus Familiares de 2013.
<i>Guatemala</i>	Ley de Migración de 1998 (derogada parcialmente); Reglamento de la Ley de Migración de 2004; Código de Migración de 2016; Reglamento para la Protección y Determinación del Estatuto de Refugiado en el Territorio del Estado de Guatemala de 2001.

**Fuente:** Elaboración propia.

Los tres Estados que conforman la región del TNCA han armonizado sus legislaciones nacionales con las internacionales con el fin de garantizar el respeto de los estatus de las personas migrantes y refugiadas. Las legislaciones de los tres países centroamericanos respecto a migración y refugiados tienen una característica en común: no se hace mención del desplazamiento por causas ambientales y mucho menos el reconocimiento de una figura de migrante ambiental.

A pesar que, a nivel regional haya un reconocimiento de la multicausalidad de la migración y de la incidencia que tienen los factores como el cambio climático

y los desastres naturales, las legislaciones actuales no lo contemplan; por una parte, debido a que las dinámicas migratorias por causas ambientales son un tema novedoso para los tres países y por esta misma razón no se cuenta con datos fiables que comprueben esta tendencia y, por otra parte, debido a que nuestro ordenamiento jurídico se ciñe a los lineamientos del ordenamiento jurídico internacional. Dado que desde la comunidad internacional aún no se le da el reconocimiento como es debido a la problemática y, por ende, los esfuerzos que existen por regularla son limitados, los países del TNCA aún se encuentran en un camino largo por recorrer.

Ejemplo de lo anterior es la definición del estatus de refugiado para el caso de los instrumentos jurídicos que regulan esta condición en los países del TNCA, los tres instrumentos (Ley de Determinación de la Condición de Personas Refugiadas y su Reglamento de 2005, para el caso de El Salvador; Ley Especial de Migración y Extranjería de 2019, para el caso de Honduras y; Reglamento para la Protección y Determinación del Estatuto de Refugiado en el Territorio del Estado de Guatemala de 2001 para dicho Estado) comparten la definición contemplada en la Convención de Ginebra de 1951, en la que sólo se establecen motivos de persecución políticos.

Dar paso a investigaciones que muestren la relación existente entre los desplazamientos humanos y los factores ambientales es importante y necesaria para que exista un reconocimiento de la problemática y, posteriormente, un tratamiento de la misma en el área política y jurídica. A propósito de lo anterior, Heidi Vega García (2011) expresa que “se considera que existe un vacío investigativo sobre el tratamiento de esta temática en el ámbito latinoamericano y, muy particularmente, en el centroamericano. De hecho, la literatura en español sobre la migración ambiental resulta escasa y carece de un análisis profundo sobre las variables del proceso. Tampoco se ha logrado identificar estudios previos sobre casos específicos que den cuenta

de la existencia del fenómeno en la región centroamericana, a pesar de que se ha dado cierto interés en realizarlos”.<sup>71</sup>

No existe solamente un vacío investigativo sobre el tema de migración ambiental en el TNCA y el mundo, sino también un vacío legal como consecuencia del primero.

### **2.5.2 Desafíos para lograr una regulación de la migración ambiental en el Triángulo Norte de Centroamérica**

La falta de una regulación de la migración a nivel internacional afecta sobre el tratamiento de la problemática en la región del TNCA, debido a que en esta se ve invisibilizada por las demás problemáticas estructurales, obviando la relación que pueden presentar los factores ambientales con los factores más obvios que impulsan la migración tanto interna como internacional.

Uno de los desafíos para lograr un reconocimiento jurídico desde la región del TNCA sobre el fenómeno de la migración ambiental está ligado principalmente al reconocimiento de la problemática. Por tanto, deben realizarse investigaciones desde los Estados que conforman el TNCA, con el fin de realizar un acopio de datos que permita visualizar la relación existente entre migración y cambio climático. Se vuelve necesaria la creación de marcos analíticos que aislen los factores del cambio climático que incentivan la migración. Asimismo, deben analizarse factores como la vulnerabilidad del género, conflictos o elementos de orden político, económico y cultural que interactúan con los factores ambientales y generan posibles migraciones.

---

<sup>71</sup> Heidy Vega García, “Centroamérica: Un territorio vulnerable con sociedades frágiles. Reflexiones sobre el cambio climático y su relación con el desplazamiento humano”, *ÍSTMICA, Revista de la Facultad de Filosofía y Letras*, n.º 14 (diciembre 2001): 82, <https://www.revistas.una.ac.cr/index.php/istmica/article/view/5332>.

La inclusión de la migración en planes de adaptación y mitigación al cambio climático es otro desafío para el TNCA, debido a que debe comprenderse como la migración puede convertirse en un efecto del cambio climático, por ende, el combate de esta problemática partiría desde el tratamiento de las causas que la generan, es decir, el cambio climático como fenómeno potenciador. Al comprenderse esta dinámica, se generarían planes de reubicación para aquellas poblaciones que se encuentren en territorios vulnerables a sufrir efectos como inundaciones y deslaves a causa del exceso de las precipitaciones, llevando a la reducción del riesgo ante desastres. De igual forma, debe desarrollarse una metodología de trabajo que incluya todo el ciclo de desastre con o sin desplazamiento.

### **2.5.3 Desafíos a partir de las restricciones migratorias de Estados Unidos hacia el Triángulo Norte de Centroamérica**

Si bien, la mayor parte de desplazamientos a causa de factores ambientales y desastres naturales se dan dentro de los mismos Estados, existe también la migración por estas causas hacia otros Estados. Tal es el caso del fenómeno de las caravanas migrantes ocurridas en 2018; personas provenientes del TNCA huían no sólo de la violencia y la pobreza, sino también debido a la inseguridad alimentaria causada por los periodos de sequía que se han visto intensificados y prolongados en los últimos años en estos tres países. Robert Albro (2018) menciona que “el principal motivo para migrar es no tener comida. Y esto está muy relacionado con el cambio climático, vemos una inestabilidad climática extrema que está transformando las perspectivas de seguridad alimentaria en la región”<sup>72</sup>; estas caravanas partieron con destino final a

---

<sup>72</sup> David Agren, Emily Holden y Oliver Milman “La causa oculta tras la caravana de migrantes: el cambio climático”. Eldiario.es (2018), [https://eldiario.es/theguardian/oculta-esconde-caravanas-migrantes-climático\\_0\\_830817810.html](https://eldiario.es/theguardian/oculta-esconde-caravanas-migrantes-climático_0_830817810.html)

Estados Unidos, país que es gran receptor de migrantes ilegales provenientes del TNCA.

Estados Unidos mantiene políticas migratorias restrictivas, especialmente para los países de la región; el primer beneficio reconocido para personas provenientes de países que han sufrido desastres naturales y que ha sido otorgado por Estados Unidos es el TPS y fue otorgado a aquellos países que fueron seleccionados por el funcionario encargado de la seguridad interna. Los países a los que ha sido otorgada la calidad del beneficio del TPS son: El Salvador, Honduras, Haití, Nicaragua, Siria, Somalia, Nepal, Sudán y Sudán del Sur, los cuales en su momento se consideró que sufrían conflictos armados, desastre ambiental u otras condiciones extraordinarias y temporales.<sup>73</sup>

Dada la creciente ola de migración proveniente del TNCA en los últimos años, Estados Unidos no tiene ningún interés en reconocer flujos migratorios a causa del cambio climático y desastres naturales, debido a que esto podría generar un posible incremento de las solicitudes de asilo en su país y las obligaciones de protección migratoria. Por otro lado, Estados Unidos sí reconoce una vinculación de la violencia y la vulnerabilidad ambiental por cambio climático en países como Siria, Yemen y Afganistán, por lo que este reconocimiento se encuentra en función con interés geoestratégicos del país del norte, mientras que Centroamérica es relegada, careciendo de asistencia ante su vulnerabilidad ambiental y el fenómeno de la migración ambiental que ha estado presente durante años.

### **Conclusión capitular**

Uno de los principales desafíos respecto al reconocimiento del fenómeno de la migración ambiental inicia con la denominación que se les otorga a las

---

<sup>73</sup> Bolaños Guerra, "Biopolíticas del cambio climático para Centroamérica", 150.

personas desplazadas por cambio climático y desastres naturales, puesto que mientras no exista una figura jurídica que se encuentre regulada en un instrumento jurídico dentro del Derecho Internacional, el fenómeno seguirá invisibilizándose y, por tanto, los derechos que estas personas poseen seguirán siendo vulnerados. Por otro lado, es necesario contar con una fuente de datos empíricos que demuestren las dinámicas migratorias actuales respecto a la incidencia del cambio climático, ya que si bien, existen datos, estos son insuficientes y necesitan reforzarse.

Respecto a los desafíos que existen en el Derecho Internacional, debe plantearse una propuesta jurídica respecto a la regulación de la migración ambiental, cuestión que no se ve planteada en el Derecho Internacional de los Refugiados actual, por ende, es necesario contar con un instrumento jurídico alternativo que permita desarrollar condiciones de protección para migrantes ambientales. Por otra parte, en el régimen jurídico de los Derechos Humanos, si bien se ha abogado por un tratamiento de la migración ambiental desde éste, y dado que se da una clara violación de Derechos Humanos fundamentales, es necesaria la vinculación de cambio climático con Derechos Humanos. Finalmente, desde el Derecho Ambiental es necesario establecer propuestas para gestionar la migración ambiental incorporando estrategias de reducción del riesgo de desastres y de adaptación al cambio climático.

La hipótesis capitular se da por validada, ya que sí existe un reconocimiento por tanto de la Sociedad Internacional sobre el fenómeno de la migración ambiental, pero aún existen desafíos para poder reconocer y proteger a estos grupos de forma jurídica.

## **CAPÍTULO III: AVANCES EN EL RECONOCIMIENTO Y PROTECCIÓN DE LOS MIGRANTES AMBIENTALES**

Ante la problemática existente de los desplazamientos generados por los efectos del cambio climático y los desastres naturales y, debido a la falta de vinculación que podría generarse desde el Derecho Internacional para poder regular dichos desplazamientos, se han gestado esfuerzos desde la comunidad internacional, reflejándose la participación de la academia y las propuestas de instrumentos que, si bien, no son vinculantes jurídicamente, constituyen un avance en la necesidad de tratar el problema. Dichos avances integran no solo propuestas jurídicas, sino también propuestas encaminadas a la inclusión de la migración dentro de las estrategias de adaptación y mitigación al cambio climático. Por tanto, el objetivo del capítulo es exponer los avances concretados hasta la actualidad para el reconocimiento y protección de los migrantes ambientales, avances tanto a nivel internacional como a nivel del TNCA; verificando la hipótesis siguiente: A pesar que el cambio climático es un fenómeno que se desarrolla aceleradamente y sus efectos han causado el desplazamiento de grupos humanos, los avances que se han gestado hasta la actualidad son insuficientes para garantizar la plena protección de los Derechos Humanos de los migrantes ambientales debido a que no se ve reflejado en la aplicación del Derecho Internacional actual.

### **3.1 Propuestas para la creación de un instrumento jurídico de protección para los migrantes ambientales**

#### **3.1.1 Proyecto de Convención relativa al estatuto internacional de los desplazados ambientales. Universidad de Limognes (Francia)**

El proyecto de la Universidad de Limognes (Francia) es considerado uno de los primeros esfuerzos (2008) en cuanto a la creación de un instrumento

jurídico, en primer lugar, para exponer que el problema de los migrantes ambientales es evidente, y segundo, para establecer la necesidad de fortalecer los esfuerzos de los actores internacionales. En este documento de convención se identifica que su principal objetivo es garantizar los derechos de los desplazados ambientales, los cuales comprenden los siguientes: *derechos relativos a información, participación, libre desplazamiento, asistencia, agua, personalidad, trabajo, educación, identidad cultural, nacionalidad y los civiles y políticos*, además se organizará su acogida en el Estado receptor y, además, se garantizará su retorno al país emisor.

Por otro lado, la definición de desplazado ambiental según la propuesta comprendería a “toda persona que, debido a un cambio radical o gradual de su medio ambiente, se ve obligada a dejar su lugar de residencia habitual en el interior de un mismo Estado o desde el Estado de residencia a otro de acogida”<sup>74</sup>.

Otra de las propuestas es respecto al procedimiento a seguir para ser beneficiario del convenio, el cual consistiría en el reconocimiento individual ante comisiones nacionales con posibilidad de recurso ante una Alta Autoridad internacional. Además, bajo la óptica organizativa y financiera, se prevé la creación de una Agencia Mundial para los Desplazados Ambientales y un Fondo de igual objetivo.

En este proyecto específico, se identifican algunas determinantes en cuanto a la generalidad del problema, ya que de manera específica no se le da mucha importancia al tema del financiamiento, sin embargo es uno de los tópicos más trascendentales, ya que constantemente en la comunidad internacional se menciona la inexistencia de fondos como una vertiente defensora de la falta

---

<sup>74</sup> José Manuel Marraco Espinós. Consejo General de la Abogacía Española (16 de mayo de 2017), “Los refugiados climáticos”, acceso el 12 de agosto de 2019, <https://www.abogacia.es/2017/05/16/los-refugiados-climaticos/>.

de acción por parte de los Estados, además al ser una de las primeras propuestas presentadas se queda corta en comparación con los esfuerzos que han realizado en la Universidad de Harvard y Monash, más adelante desarrollados, sin embargo esta propuesta tiene una peculiaridad, ya que se habla en ella de desplazados ambientales, es decir que su objetivo de protección va dirigido hacia un núcleo más extenso de personas, ya que en otras propuestas solo se trabaja por los desplazados por cambio climático.

### **3.1.2 Propuesta de la Universidad de Harvard**

La propuesta de la Universidad de Harvard entorno a un convenio de protección para los migrantes ambientales, está fundamentada en los vacíos legales que presentan los ya mencionados instrumentos del Derecho Internacional para los refugiados/migrantes/desplazados ambientales. Por tanto, institucionalmente surge esta iniciativa y para hacer efectivo el instrumento de refugiados sobre el cambio climático debería contener los siguientes nueve componentes, que a su vez se dividen en tres grandes categorías: garantías de asistencia, responsabilidad compartida y administración.<sup>75</sup>

#### **a) Garantías de asistencia**

- Normas para la determinación del estatuto de refugiado del cambio climático: Se dará una priorización de grupos vulnerables debido a que los fenómenos climáticos afectan a un grupo, por tanto, la ayuda debe de llegar al conjunto y no particularmente. Además, debe brindarse asistencia por al Estado anfitrión por parte de la comunidad internacional.

---

<sup>75</sup> Bonnie Docherty y Tyler Giannini, *Confronting a rising tide: a proposal for a Convention on Climate Change refugees* (Cambridge: Universidad de Harvard, 2009), 373, <https://pdfs.semanticscholar.org/6f66/5c3e836f23a774ba2e115c36a8f72fd3e218.pdf>.

- Protecciones de los derechos humanos: Garantizar un mínimo de derechos a los refugiados ambientales, que se resumen en derechos civiles y políticos, sociales, económicos y culturales.
- Ayuda humanitaria: Se debe satisfacer las necesidades básicas de supervivencia, ya que el documento establece que debe haber una relación directamente proporcional entre la protección (Derechos Humanos) y la ayuda material, es decir las personas no deberían estar condicionadas a elegir entre una cosa y otra, se les debe de proveer ambas.

b) Responsabilidad compartida:

- Responsabilidad del Estado anfitrión: El Estado anfitrión tiene la responsabilidad principal de hacer cumplir las garantías tanto de la protección de los Derechos Humanos, como la implementación de la asistencia humanitaria.
- Responsabilidad del Estado de origen: Será establecer y facilitar el regreso, en la medida que estos Estados solventen la problemática que genera los desplazamientos.
- Cooperación y asistencia internacional: Este instrumento hace especial hincapié en lo que internacionalmente se conoce como responsabilidades compartidas, debido a que el cambio climático es un problema global, debe combatirse como tal. Lo novedoso de la propuesta es que establece la necesidad de crear un mecanismo para recolectar y distribuir la asistencia, de esa forma hay un mejor control de la ayuda.

b) Administración del instrumento

- Un fondo global: Determina una característica principal que son las contribuciones obligatorias, recaudación de los fondos y distribución de

las subvenciones a los países que lo necesiten, estableciendo como administrador del fondo a una institución ya existente.

- Una agencia coordinadora: Este instrumento permite un trabajo arduo de coordinación a través de la agencia que se pretende crear y con ella trabajar tanto para los Estados de origen para evitar crisis de refugiados.
- Un cuerpo de expertos científicos: Tendrá el objetivo de dar respuesta a los cuestionamientos de los Estados partes, así como también mejorar las formas de actuar ante el cambio climático y los demás fenómenos naturales, identificar tecnologías novedosas y llevar a cabo investigaciones para ayudar a la comunidad internacional.<sup>76</sup>

La propuesta de la Universidad de Harvard es una de las más completas y apegadas a la realidad, en ella se establecen avances en cuanto a las relaciones existentes entre los Estados, tanto los responsables del problema, como los afectados en mayor medida por el mismo, así como también aquellos Estados que tienen la capacidad de ser parte de las soluciones, llamados “Estados de acogida”, mediando así a través de esta Convención las responsabilidades de los actores internacionales. De igual forma este instrumento busca que las personas regresen a su país de origen, ya que está pensada para resolver las causas más que mitigar las consecuencias del cambio climático y con ello prepararse para el futuro.

### **3.1.3 Propuesta de la Universidad de Monash (Australia)**

Esta propuesta es un esfuerzo que surge con el objetivo de satisfacer las necesidades del actual siglo, es decir enfrentar la problemática del cambio climático y sus efectos adversos hacia las poblaciones más vulnerables, con

---

<sup>76</sup> Bonnie Docherty y Tyler Giannini, *Confronting a rising tide: a proposal for a Convention on Climate Change refugees*, 13-30.

ello se pretende modernizar el Derecho Internacional y hacer parte en la solución de la problemática, para esto se plantean los siguientes aspectos:

1. Alcance del proyecto de convenio: Tiene un alcance que a diferencia del anterior, incluye tanto a los desplazados internos como internacionales siempre y cuando sean por causas ambientales (cambio climático), ya que considera que muchas de las personas deciden quedarse dentro de sus fronteras y por tanto necesitan de atención, además considera a los Estados en desarrollo como los más vulnerables y por tanto la asistencia debe de otorgarse independientemente de si la reubicación es temporal o permanente.
2. Funcionamiento de la Convención: La Convención crearía una Organización para el Cambio Climático (CCDO), conformada por una Asamblea, un Consejo, un Fondo de Desplazamiento por el Cambio Climático y la Organización de Ciencia y Medio Ambiente para el Desplazamiento por el Cambio Climático, además de grupos de implementación de desplazamiento por Cambio Climático para facilitar el reasentamiento.
3. Financiamiento: Se crearía un fondo para los desplazamientos climáticos, con el objetivo que, de manera obligatoria y sobre la base del principio de "responsabilidades comunes pero diferenciadas", los Estados desarrollados que serían parte de la Convención deberían hacer contribuciones al Fondo antes referido.<sup>77</sup>

Entre las principales críticas que este modelo tiene es que está basado en idealismos, similar a cuando se creó la Organización de Naciones Unidas en

---

<sup>77</sup> David Hodgkinson, Tess Burton, Heather Anderson y Lucy Young, "The hour when the ship comes in": a convention for persons displaced by climate change" (acceso el 10 de enero de 2020), [http://www.ccdpconvention.com/documents/Hour\\_When\\_Ship\\_Comes\\_In.pdf](http://www.ccdpconvention.com/documents/Hour_When_Ship_Comes_In.pdf).

1945, ya que presenta equivalentes características, en cuanto a estructura, ya que pretende la creación de un organismo complejo con una Asamblea y un Consejo que acumularán poder y serán dirigidos por los países desarrollados que históricamente son los responsables de la problemática, de igual forma no presenta penalizaciones para los países que no paguen el monto establecido semestralmente lo que deja en claro que pudiese existir como hasta el momento falta de voluntad política para asumir económicamente los efectos del cambio climático.

### **3.2 Propuesta desde el régimen de los desplazamientos internos e internacionales**

#### **3.2.1 Principios Rectores de los Desplazamientos Internos (1998)**

Los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos fueron adoptados en el marco de la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas en 1998.

Los migrantes ambientales que no deciden traspasar una frontera para solventar el problema que les afecta, suelen trasladarse a otros sitios dentro de su Estado, es decir aparecen los desplazamientos internos, el cual “es el movimiento bajo coerción o involuntario que tiene lugar dentro de las fronteras nacionales. Las razones para huir pueden variar e incluyen el conflicto armado, situaciones de violencia generalizada, violaciones de los derechos humanos y desastres naturales o desencadenados por el ser humano”.<sup>78</sup> En este sentido todas aquellas personas que están dentro de este grupo se rigen bajo los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos que de manera particular

---

<sup>78</sup> Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA), *Guía para la aplicación de los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos* (Bogotá: OCHA, 1999), 3, <http://idp-key-resources.org/documents/1999/d04285/000.pdf>.

establecen los derechos y garantías para la protección de las personas desplazadas dentro de su mismo Estado.

Entre sus principios se encuentran: Principios generales, principios relativos a la protección contra los desplazamientos, relativos a la protección durante el desplazamiento, asistencia humanitaria y relativos al regreso, reasentamiento y reintegración.<sup>79</sup>

En cuanto a estos principios, se puede concluir que a pesar que son avances en el Derecho Internacional en función de los desplazados por motivos ambientales, también se encuentran desafíos implícitos en su desarrollo y algunas críticas en cuanto a su funcionamiento.

Una de las principales críticas que se le hace a estos principios es que son hechos para la contención, es decir para mantener a las personas dentro de su país de origen evitando las migraciones y reduciendo de igual forma los estatus de refugiados internacionales, ya que al momento que los Estados y Organizaciones Internacionales trabajan por la garantía de los derechos de los refugiados internos, éstos deciden en su mayoría quedarse dentro de su país, bajo esta lógica, los Estados no se preocupaban por el bienestar de su población, sino más bien responden a necesidades internacionales.

Por otro lado entre los desafíos que presentan los principios rectores de los desplazados internos es que “el número de desplazados internos no deja de crecer, sobre todo a consecuencia del aumento de los desplazamientos provocados por el cambio climático y de los desplazamientos prolongados”.<sup>80</sup>

---

<sup>79</sup> Francis M. Deng, Derechos Humanos, éxodos en masa y personas desplazadas: Principios Rectores de los Desplazamientos Internos (Nueva York: Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas ONU, 1998), 5-14, <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0022.pdf>.

<sup>80</sup> Marion Couldrey y Maurice Herson, “Logros, desafíos y recomendaciones”, apartado en Diez años de los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos, *Revista Migraciones Forzadas*, n. 10 (diciembre 2008): 6, <https://www.fmreview.org/sites/fmr/files/FMRdownloads/es/pdf/RMFGP10/RMFGP10.pdf>.

En este sentido, existe una falta de voluntad política para establecer un documento que busque solventar el problema desde sus causas, ya que los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos se enfocan en mayor medida en las consecuencias del desplazamiento en sí y no en evitar que éste ocurra, por tanto mientras no se haga una mejora en los principios, los desplazamientos seguirán creciendo con el tiempo.

### **3.2.2 Pacto Mundial para Una Migración Segura, Ordenada y Regular**

Las manifestaciones de apoyo públicas, mensajes de preocupación y descontento sobre el aumento de la migración irregular y forzada a causa de diferentes situaciones ha suscitado a lo largo de los años movimientos sociales que han aumentado las presiones colectivas sobre los tomadores de decisiones para el establecimiento y creación de instrumentos jurídicos que protejan y garanticen condiciones de vida mínimas para las personas que tengan que migrar forzosamente, es así como en 2016 la Asamblea General de la ONU convocó a una cumbre de alto nivel para abordar los grandes movimientos de refugiados y migrantes; esto contribuyó a que este tema surgiera con más énfasis en la Agenda Internacional y nacionales de los países participantes.

La Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes fue adoptada el 19 de septiembre de 2016 por 193 Estados. El documento marcó el camino hacia la adopción de dos pactos mundiales en 2018. El primero se refiere a los refugiados y el segundo a la migración segura, ordenada y regular.

Así, el Anexo II de la Declaración de Nueva York puso en marcha un proceso de consultas y negociaciones intergubernamentales para el desarrollo de un Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular. Este proceso concluyó el 10 de diciembre de 2018 con la adopción del Pacto Mundial por la mayoría de los Estados miembros de la ONU en una Conferencia

Intergubernamental en Marrakech, Marruecos, seguido de cerca por el respaldo formal de la Asamblea General de la ONU el 19 de diciembre de 2018.<sup>81</sup>

El pacto contiene 23 objetivos, a los cuales se comprometen los Estados firmantes de acuerdo a su condición y responsabilidad, de esos 23 objetivos, es importante señalar el objetivo 2, para efecto de análisis en cuanto al objeto de estudio de la investigación, en este, los Estados se comprometen a: “minimizar los factores adversos y estructurales que obligan a las personas a abandonar su país de origen”.<sup>82</sup>

Cabe recalcar que los objetivos están bien definidos y son comprensibles, en este sentido, al leerlos se hace una idea clara de lo que conlleva cada compromiso, de esto se parte para identificar que al referirse a “factores adversos” se hace referencia a situaciones como desastres naturales, efectos adversos del cambio climático y degradación ambiental, mientras que “factores estructurales” se refiere a condiciones más sociales y de organización estatal.

Así mismo, cada uno de estos objetivos tiene un listado de acciones a realizar, y precisamente, la primera acción pone en evidencia la necesidad de reducir los riesgos a los desastres naturales, sobre todo en el cumplimiento del Marco de Sendai para la Reducción de Riesgos de Desastres 2015-2030, el cual se profundizará más adelante.

Para cumplir este compromiso, se recurrirá a las acciones siguientes:

---

<sup>81</sup> Portal web de la Organización Mundial para las Migraciones (IOM), “El Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular (GCM)”, acceso el 20 de agosto de 2019, <https://www.iom.int/global-compact-migration>.

<sup>82</sup> Resolución 73/195: Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular (Nueva York: Asamblea General de Naciones Unidas, 2019), 9, [https://www.un.org/en/ga/search/view\\_doc.asp?symbol=A/RES/73/195&Lang=S](https://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/73/195&Lang=S).

a) Promover la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba, y el compromiso de ayudar primero a los más rezagados, así como el Acuerdo de París y el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030.<sup>83</sup>

b) Intensificar los análisis conjuntos y el intercambio de información para cartografiar, comprender, predecir y afrontar mejor los movimientos migratorios, como los que puedan derivarse de los desastres naturales repentinos y de evolución lenta, los efectos adversos del cambio climático, la degradación ambiental y otras situaciones precarias, velando al mismo tiempo porque se respeten, protejan y cumplan efectivamente los derechos humanos de todos los migrantes.<sup>84</sup>

Temas como la prevención, adaptación, mitigación y resiliencia son evidenciados en este acuerdo. En este sentido, se establece la importancia de la cooperación no solo financiera (aunque como ya se ha señalado, es un tema necesario y poco mencionado) sino también técnica, pues es una cuestión de ayuda y colaboración conjunta.

En términos concretos, este acuerdo abre paso a debates y estudios más abiertos y continuos sobre la relación entre factores climáticos y ambientales y la migración como causante de desplazamiento forzado por lo cual se visibiliza la necesidad de un conjunto de medidas para evitar que estas personas salgan de sus lugares de origen por catalogarlos inhabitables o por pérdidas irreparables materiales y humanas; la cooperación entre Estados es necesaria para que los mecanismos de adaptación, mitigación e incluso prevención de desastres sean más efectivos y que se garantice el goce de los

---

<sup>83</sup> Resolución 73/195: Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, 9.

<sup>84</sup> *Ibíd.*10.

derechos fundamentales dentro de sus fronteras lo que disminuiría los flujos migratorios.

Los desplazados deben gozar de todos los derechos a los cuales tiene acceso todo ser humano, y más aún, en condiciones de vulnerabilidad, porque, cabe mencionar, que dentro de los 23 objetivos que contempla este acuerdo se procura la protección tanto jurídica, económica y social del migrante, independientemente las causas que propiciaron su salida.

Claramente es un acuerdo reciente, con algunos vacíos y muy ambicioso, por lo cual se necesita mucha voluntad política para su cumplimiento. Sin embargo, no deja de ser un avance para la Sociedad Internacional.

### **3.3 Integración de la Movilidad Humana en estrategias de cambio climático y desastres**

#### **3.3.1 La Iniciativa Nansen**

En la ciudad de Oslo, en junio de 2011 tuvo lugar la Conferencia Nansen sobre “Cambio Climático y Desplazamiento en el siglo XXI”, tras este evento y, en vista que el Derecho Internacional actual no da cobertura a la protección de los migrantes ambientales, Noruega y Suiza lanzan la Iniciativa Nansen.

“La Iniciativa Nansen es un proceso consultivo de abajo hacia arriba, liderado por los Estados, cuyo propósito es identificar prácticas eficaces, sobre la base de las prácticas y experiencia real de los gobiernos, para generar consenso con respecto a principios y elementos clave para responder a las necesidades de protección y asistencia de las personas desplazadas a través de fronteras en el contexto de desastres y los efectos adversos del cambio climático (...).”<sup>85</sup>

---

<sup>85</sup> s.a, European Union, The Nansen Initiative, *Agenda for the protection of cross-border displaced persons in the context of disasters and climate change. volume 1* (s.l: The Nansen

El proceso consultivo de la iniciativa no involucra únicamente la participación de Estados, sino también la participación de organizaciones internacionales, organismos subregionales, organizaciones no gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil; todo este conjunto de actores dispone de conocimientos especializados en áreas de asistencia humanitaria, derechos humanos, gestión de la migración, protección de refugiados, reducción de riesgo ante desastres, mitigación y adaptación frente al cambio climático y desarrollo; conocimientos con los cuales se presta asesoría a los Estados para concretar las propuestas de acción sobre la protección de migrantes ambientales.

A pesar de que esta propuesta cuenta con un entramado variado de actores y está siendo llevada a cabo mediante la iniciativa de los Estados, se ha realizado fuera del sistema de las Naciones Unidas, lo que conlleva al desafío de lograr un reconocimiento y participación por parte de toda la comunidad internacional para generar acciones que tengan un alcance global y, de igual forma, sirvan de paso para generar instrumentos vinculantes que beneficien la resolución de la problemática actual. La disposición reducida de los Estados puede verse plasmada en el número de miembros que componen el Grupo Directivo, órgano conformado para el liderazgo estatal, el cual está compuesto entre 15 y 20 Estados y la Unión Europea, representada a través de sus misiones permanentes en Ginebra, Suiza.

Los hallazgos producidos por los informes de las consultas regionales dieron paso a que, en mayo de 2016 se lanzara la **Plataforma sobre Desplazamientos por Desastres** durante la Cumbre Mundial Humanitaria celebrada en Estambul, Turquía; dicha plataforma tiene por objetivo en primer lugar, darle seguimiento a lo acordado en la Iniciativa Nansen y, en segundo

---

Initiative, 2015), 15, <https://nanseninitiative.org/wp-content/uploads/2015/02/PROTECTION-AGENDA-VOLUME-1.pdf>.

lugar, mediante su plan de acción, la Agenda de Protección, “ofrecer a los Estados una caja de herramientas para prevenir y prepararse mejor para los desplazamientos antes de que ocurra un desastre, así como dar una mejor respuesta a las situaciones en las que las personas se vean forzadas a encontrar refugio, ya sea dentro de su propio país o a través de fronteras internacionales”.<sup>86</sup>

La “caja de herramientas” ofrecida por la Agenda de Protección está constituida por una serie de medidas migratorias que puedan facilitar el desplazamiento de las personas en el contexto de desastres naturales, algunas de ellas son la expedición de visados humanitarios, el aplazamiento de las deportaciones, la concesión de refugio en casos excepcionales, acuerdos bilaterales o regionales para el libre tránsito de personas, la pronta apertura de los canales migratorios normales o la expedición de permisos de trabajo.

Las prioridades estratégicas de la Plataforma sobre Desplazamientos por Desastres y su Agenda de Protección se resumen en cuatro puntos:

- 1- *Abordar las brechas de conocimiento e información.* Uno de los retos para tratar el tema de la migración ambiental es la falta de datos fiables que demuestren la ocurrencia del fenómeno, por ende, la Plataforma se encargará de abordar las brechas de conocimiento sobre el por qué, dónde, cuándo y cómo las personas se desplazan en el contexto de desastres y cambio climático.
- 2- *Mejorar el uso de prácticas eficaces identificadas.* Algunos países en el mundo han desarrollado prácticas para tratar las migraciones ambientales,

---

<sup>86</sup> Platform On Disaster Displacement, *Abordando las necesidades de protección de las personas desplazadas a través de fronteras en el contexto de desastres y cambio climático* (Ginebra: ACNUR, 2017), 3, <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2017/11176.pdf>.

por ejemplo, la no devolución de personas a países de los que han huido debido a un desastre; de igual forma, mediante la inclusión de la causa de desplazamiento ambiental en su ordenamiento jurídico.

- 3- *Promover la coherencia política y la integración de los desafíos de movilidad humana en todas las esferas políticas y de acción relevantes.* “El desplazamiento en el contexto de desastres tiene múltiples causas, de las cuales el cambio climático es una importante, pero no el único factor. El crecimiento de la población, el subdesarrollo, una gobernanza débil o una planificación urbana deficiente en ciudades que se expanden rápidamente son factores importantes de movilidad humana, ya que debilitan la resiliencia y exacerbaban los impactos de las amenazas naturales y el cambio climático”.<sup>87</sup>

Una integración de la migración ambiental a la agenda de los Estados debe tratarse desde el área política tanto como la medioambiental, así como la jurídica, puesto que los factores que llevan a las personas a desplazarse por causas ambientales se ven reforzados por debilidades en otros aspectos.

- 4- *Promover el desarrollo normativo y de políticas en ámbitos donde se observen vacíos.* A pesar que el Derecho Internacional actual no contempla un tratamiento del desplazamiento por desastres y cambio climático y, por ende, no brinda ninguna garantía de protección para estas personas, la Plataforma ha reconocido este obstáculo y, a pesar que su objetivo no es proponer un marco normativo, las acciones emprendidas están orientadas al desarrollo de medidas humanitarias que garanticen la movilidad segura de estas personas cuando su vida corre peligro ante desastres y condiciones ocasionadas por el cambio climático, al igual que propone

---

<sup>87</sup> Platform On Disaster Displacement, *Abordando las necesidades de protección de las personas desplazadas a través de fronteras en el contexto de desastres y cambio climático*, 3.

diversas medidas migratorias orientadas a la protección de los derechos humanos.

A pesar de lo anterior, la Plataforma incita a los Estados de forma individual o regional a desarrollar los marcos normativos necesarios para proteger a migrantes ambientales y, de esta forma, establecer una praxis que sirva de ejemplo para la comunidad internacional.

A nivel global, las conclusiones que resultaron de los procesos consultivos de la Iniciativa Nansen contribuyeron a la inclusión del tema de desplazamiento por desastres y cambio climático en otras iniciativas tales como: la Declaración de Brasilia en la reunión de Cartagena +30 realizada en diciembre de 2014, el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, contribuyó a las negociaciones entorno al Acuerdo de París de 2015 y la Cumbre Humanitaria Mundial 2016.<sup>88</sup>

### **3.3.2 Marco de Sendai para la Reducción del Riesgos de Desastres 2015-2030**

El Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 (en adelante Marco de Sendai) se adoptó en la tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas celebrada en Sendai (Japón) el 18 de marzo de 2015. Este es el resultado de una serie de consultas entre las partes interesadas que se iniciaron en marzo de 2012 y de las negociaciones intergubernamentales que tuvieron lugar entre julio de 2014 y marzo de 2015, con el apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres, a petición de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

---

<sup>88</sup> Walter Kälin, “La Iniciativa Nansen: crear consenso sobre el desplazamiento en el contexto de desastres”, *Revista Migraciones Forzadas*, n. 49 (2015): 6-7, [https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/47526/1/RMF\\_49\\_02.pdf](https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/47526/1/RMF_49_02.pdf).

El Marco de Sendai es el instrumento sucesor del Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015: Aumento de la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres. El Marco de Acción de Hyogo se concibió para dar un mayor impulso a la labor mundial en relación con el Marco Internacional de Acción del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales de 1989 y la Estrategia de Yokohama para un Mundo Más Seguro: Directrices para la prevención de los desastres naturales, la preparación para casos de desastre y la mitigación de sus efectos, adoptada en 1994, así como su Plan de Acción, y la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres de 1999.<sup>89</sup>

Lo anterior adquiere relevancia teniendo en cuenta que, debido a la experiencia adquirida con la aplicación del Marco de Acción de Hyogo, y en aras del resultado esperado y del objetivo, los Estados se comprometieron a adoptar medidas específicas en todos los sectores, en los planos local, nacional, regional y mundial, con respecto a las siguientes cuatro esferas prioritarias: Comprender el riesgo de desastres, fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres para gestionar dicho riesgo, invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia y aumentar la preparación para casos de desastre a fin de dar una respuesta eficaz y para “reconstruir mejor” en los ámbitos de la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción.<sup>90</sup>

Con respecto a la prioridad número 1, el riesgo de desplazamiento por desastres se interpreta como la probabilidad de que ocurra un desplazamiento de cierta envergadura durante un periodo de tiempo específico como resultado del desencadenamiento de un desastre. Sus tres variables son: el tipo e

---

<sup>89</sup> Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres, *Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030* (Ginebra: ONU, 2015), 5, [https://www.unisdr.org/files/43291\\_spanishsendaiframeworkfordisasterri.pdf](https://www.unisdr.org/files/43291_spanishsendaiframeworkfordisasterri.pdf).

<sup>90</sup> *Ibíd.* 14.

intensidad del desastre, la exposición y la vulnerabilidad de las personas expuestas a éste.

Desde 1970, el riesgo de desplazamiento por desastres se ha cuadruplicado, en gran medida por una mayor exposición a éstos sin una reducción correspondiente de la vulnerabilidad.<sup>91</sup>

En el caso de la región americana, se elaboró en 2017 el *Plan de acción regional para la implementación del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 en las Américas*, el cual busca alinear estas 4 prioridades a los contextos puntuales de la región para su mejor cumplimiento.

Este Marco representa una importante sistematización y visualización de la importancia de prevención de desastres para evitar, en lo posible, o reducir la movilización humana a causa de estos y/o, brindar la asistencia necesaria en caso de no existir otra alternativa. Sin embargo, una de las principales características es que este plan de acción a pesar de ser un acuerdo no es jurídicamente vinculante.

### **3.3.3 Convención para la Protección y Asistencia de las Personas Desplazadas Internas en África (Convención de Kampala)**

Durante la Cumbre sobre Refugiados, Retornados y Desplazados Internos en África, celebrada entre los líderes estatales de la Unión Africana en 2009 se adoptó el instrumento denominado Convención para la Protección y Asistencia de las Personas Desplazadas Internas en África (en adelante Convención de Kampala). La Convención de Kampala representa un gran avance para los Estados africanos en cuanto a la protección de las personas desplazadas

---

<sup>91</sup> Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNISDR), *Guía para la implementación del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030* (Ginebra: ONU, 2018), 21, <https://www.refworld.org/es/pdfid/5b3d41d24.pdf>.

dentro de sus mismos países, y es un avance a nivel internacional respecto a que incluye la variable de desastre natural como un motivo de desplazamiento interno.

Dicha Convención sí es vinculante jurídicamente para los Estados partes y trata el desplazamiento interno asociado tanto con conflictos como con desastres naturales. Una de las principales disposiciones de la convención es la obligación de designar con claridad las funciones y responsabilidades para la protección y asistencia de las personas desplazadas.<sup>92</sup>

En el artículo cuatro de la Convención de Kampala se incluyen algunas disposiciones específicas para desastres: Los Estados partes deberán establecer sistemas de alerta temprana, en el contexto del sistema de alerta temprana continental, en zonas donde puede ocurrir un eventual desplazamiento, establecer y aplicar las estrategias de reducción de riesgo de desastres, emergencia y las medidas de preparación y gestión de desastres y, cuando sea necesario, proporcionar protección inmediata y asistencia a los desplazados internos.<sup>93</sup>

Es evidente que, sí es posible que las voluntades se alineen para un mismo objetivo, en especial dentro de una región que muestra mayor heterogeneidad que la región africana, como es el caso de América.

---

<sup>92</sup> Portal web de la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) (23 de octubre de 2009), "Unión Africana adopta histórica Convención para la protección y asistencia de los desplazados internos", acceso el 03 de septiembre de 2019, <https://www.acnur.org/noticias/briefing/2009/10/5b7e701ae/union-africana-adopta-historica-convencion-para-la-proteccion-y-asistencia-de-los-desplazados-internos.html>.

<sup>93</sup> *Ibíd.*

### **3.4 Iniciativas para el reconocimiento y gestión de la migración ambiental en el Triángulo Norte de Centroamérica**

#### **3.4.1 Marco Operacional para Situaciones de Crisis Migratoria. Plan Estratégico Trinacional para Guatemala, Honduras y El Salvador. Triángulo Norte 2017-2021**

El Marco Operacional para Situaciones de Crisis Migratoria (en adelante MOCM) surge ante la ocurrencia de crisis migratorias y la complejidad de la movilidad que estos procesos generan y, de igual forma ante la vulnerabilidad a la que deben enfrentarse las personas migrantes, como las extorsiones, violaciones sexuales, robo, violaciones de derechos humanos, xenofobia, entre otros, y la necesidad que surge a raíz de estos para garantizar la asistencia y protección. El MOCM consiste en “una herramienta de planificación que tiene como meta asistir y proteger a las poblaciones móviles vulnerables afectadas por la crisis; sirve para analizar las necesidades, los patrones y tendencias migratorias, identificar las brechas y articular las respuestas con otros socios involucrados”.<sup>94</sup>

El MOCM es una estrategia implementada bajo la iniciativa de las oficinas nacionales de la OIM en los países del TNCA, quienes identificaron problemas comunes en situaciones de crisis migratorias, especialmente debido al número de retornados migrantes irregulares de Estados Unidos y México. La novedad de este plan estratégico se encuentra en la inclusión de la variable ambiental como parte de patrones migratorios a nivel interno, el plan establece que los tres países centroamericanos no reconocen los desplazamientos a nivel

---

<sup>94</sup> Organización Internacional para las Migraciones para Centroamérica, Norteamérica y el Caribe, *Marco Operacional para Situaciones de Crisis Migratoria. Plan Estratégico Trinacional para Guatemala, Honduras y El Salvador. Triángulo Norte 2017-2021*, 7.

interno, pero que a pesar de ello estos ocurren por causas de desastres naturales y cambio climático, al igual que por violencia.

Dicho plan establece que “más de 87 mil personas fueron desplazadas por desastres naturales en estos países: 16,791 en El Salvador; 56,587 en Guatemala y 13,714 en Honduras”.<sup>95</sup> De igual manera, la dimensión ambiental está plasmada en el MOCM como parte de los factores estructurales que impactan la evolución de las crisis provocadas por flujos migratorios y de retornados, exponiendo que debido a la ubicación geográfica de los países del TNCA estos se ven expuestos a desastres naturales a causa de la vulnerabilidad que conlleva no poseer mecanismos para enfrentar este tipo de situaciones; por otro lado, las sequías prolongadas provocadas por el cambio climático juegan un rol importante en el desplazamiento ya que generan en la población más afectada por este fenómeno situaciones de inseguridad alimentaria.

Por otra parte, debido al rápido crecimiento urbano no planificado se genera presión sobre los recursos hídricos y una mala gestión de los desechos, lo que implica más contaminación ambiental; en resumen, los factores implicados con la degradación ambiental y el cambio climático manifestado en las sequías e inundaciones inciden en los patrones de movilidad humana puesto que afectan sus medios de vida.

El objetivo 2 del MOCM consiste en “fortalecer la capacidad de los gobiernos locales y de las organizaciones de la sociedad civil para construir la resiliencia” y, dentro de sus sectores estratégicos se encuentra la “reducción del riesgo de desastres y consolidación de la capacidad de recuperación (resiliencia)”, dicha reducción del riesgo implicaría una labor antes, durante y después; las

---

<sup>95</sup> Organización Internacional para las Migraciones para Centroamérica, Norteamérica y el Caribe, *Marco Operacional para Situaciones de Crisis Migratoria*, 13.

acciones a tomar en el antes, es decir previo a una crisis serían mediante el apoyo de acciones para prevenir la migración forzosa derivada de factores medioambientales y cambio climático; las acciones a tomar durante la crisis consisten en el apoyo a tomar acciones encaminadas a la reducción de la exposición a los riesgos para mitigar el desplazamiento o migración forzosa; finalmente, las acciones a tomar posteriormente al desencadenamiento de una crisis consisten en la vinculación de acciones humanitarias y de desarrollo para aumentar la capacidad de recuperación.<sup>96</sup>

Como puede observarse, el MOCM plantea el trabajo que conlleva todo el proceso de un crisis migratoria provocada por desastres naturales y aquellos factores vinculados con el cambio climático, resaltando que este tipo de desplazamientos pueden evitarse si se cuenta con planes de prevención en caso de desastres, lo que implicaría un proceso de reubicación de aquellas comunidades que se encuentran en las zonas de más alto riesgo; así mismo, las consecuencias negativas del cambio climático que generan desplazamientos pueden contrarrestarse mediante la toma de acciones orientadas a la reducción de la degradación ambiental provocada por factores antropogénicos.

Si bien, el MOCM no es un plan orientado a la gestión de la migración provocada por el cambio climático y los desastres naturales en sí mismo, se convierte en un documento de referencia para los tres Estados que conforman el TNCA, puesto que reconoce el impacto de la dimensión ambiental en los patrones migratorios actuales, describiéndolos en su mayoría como desplazamientos internos, pero con potencial de convertirse en migraciones internacionales. El documento constituye un avance para los países del TNCA,

---

<sup>96</sup> Organización Internacional para las Migraciones para Centroamérica, Norteamérica y el Caribe, *Marco Operacional para Situaciones de Crisis Migratoria*, 30.

puesto que el reconocimiento de la problemática debe ser el primer paso para la toma de acciones a nivel político y jurídico.

### **3.4.2 Protección en el contexto de desastres para los migrantes ambientales en el Triángulo Norte de Centroamérica**

Los Estados que conforman el TNCA están inmersos en las acciones realizadas por toda Centroamérica para reducir el riesgo ante los desastres. Las necesidades de protección emergentes en la región se centran en tres puntos: la prevención y la preparación para el desplazamiento, la protección durante el desplazamiento y la búsqueda de soluciones más duraderas para garantizar desplazamientos seguros.

Respecto a la reducción del riesgo y la preparación para el desplazamiento, cada país en Centroamérica cuenta con su propia legislación nacional e instituciones nacionales, como son las Oficinas para el Riesgo Nacional ante Desastres y la Gestión de Desastres, las cuales están encaminadas a determinar políticas y estrategias para responder a las amenazas ante desastres y que puedan generar desplazamientos. Ejemplo de lo anterior, es el Mecanismo Regional de Ayuda Mutua ante Desastres de la Integración Centroamericana (MecReg), el cual contempla desde el manejo de información hasta la adopción de planes y estrategias necesarias para la preparación ante un desastre natural.

Si bien el MecReg no se concentra en el desplazamiento como tal, es indudable que las movilizaciones humanas se produzcan durante un desastre natural, por lo que uno de los retos de la propuesta regional es gestionar de mejor manera los flujos de migración que se den en estos contextos, garantizando una reubicación segura de los migrantes, así como facilitando el retorno de los mismos a zonas seguras. De igual manera, los Estados del TNCA pueden garantizar la protección de migrantes en estos contextos

mediante la extensión de visas humanitarias o permisos de estancia temporales en los Estados receptores de los flujos de migrantes.

### 3.5 Iniciativas nacionales

#### 3.5.1 El Salvador

El surgimiento de un instrumento propiamente para la gestión de la migración ambiental en los países del TNCA aún está lejos de ser una propuesta; a nivel nacional, los tres países han reconocido la dinámica de estos desplazamientos desde sus instrumentos medioambientales, lo que implica que se le dé un tratamiento a la problemática desde sus causas, es decir, el deterioro ambiental y el cambio climático.

Nuevamente bajo el liderazgo de la OIM, un informe ha detallado los temas y prioridades para El Salvador con respecto a la movilidad humana y desastres naturales y cambio climático, los cuales se sintetizan en el siguiente cuadro:

**Cuadro N°5: Temas relevantes y prioridades respecto a movilidad humana en contextos de desastres y cambio climático en El Salvador**

<b>El Salvador</b>	
<b>Temas relevantes</b>	Sequía / Mapas de riesgos / Reasentamiento de poblaciones como única alternativa de adaptación en algunos casos / Impacto económico de los desastres / migraciones forzadas por impacto del cambio climático / Territorio costero / Ordenamiento territorial.
<b>Prioridades</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estudio acerca de los impactos de la sequía.</li> <li>2. Estudio de impactos económicos en sectores de actividad de población vulnerable y alternativas de adaptación o reasentamiento planificado, con priorización de nuevas acciones según criterios de vulnerabilidad y con base en conclusiones extraídas de lecciones aprendidas y buenas prácticas en experiencias de reasentamiento.</li> <li>3. Estudio de gestión costera integrada y de alternativas de adaptación.</li> </ol>

**Fuente:** Organización Internacional para las Migraciones (OIM), *La movilidad humana en la agenda climática de las Américas*, (San José: OIM, 2019), 46, [http://publications.iom.int/system/files/pdf/analisis\\_mecc\\_americas.pdf](http://publications.iom.int/system/files/pdf/analisis_mecc_americas.pdf).

El Salvador cuenta con un Plan Nacional de Cambio Climático (en adelante PNCCES) que data del año 2015, el cual plantea que:

“El cambio climático ha provocado los llamados eventos de desarrollo gradual, que incluyen el calentamiento global de la atmósfera y los océanos, el aumento de la acidez de estos, el incremento del nivel del mar y la disminución de los hielos polares y glaciares (...). El resultado obligado de tales fenómenos sería el desplazamiento o migración forzada de comunidades y asentamientos humanos”.<sup>97</sup>

El PNCCES reconoce la relación que existe entre desplazamiento y migración y el cambio climático a través de sus manifestaciones. Por otro lado, el componente 2 de PNCCES relativo a las finanzas públicas y pérdidas y daños asociados a los efectos adversos del cambio climático señala que “para la mayor parte de las amenazas de desarrollo gradual no existen medidas de adaptación factibles, restando únicamente medidas de compensación, migración y abandono completo de territorios y actividades productivas”<sup>98</sup>, en el apartado señalado se identifica como la migración puede convertirse en una estrategia de adaptación al cambio climático en nuestro país.

Ejemplo de lo anterior es el caso de las comunidades rurales agrícolas que, al verse afectadas por el agravamiento de los periodos de sequía, pierden sus medios de subsistencia, lo que los lleva a abandonar dicha actividad y migrar hacia zonas urbanas o bien, fuera del país.

---

<sup>97</sup> Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), *Plan Nacional de Cambio Climático de El Salvador* (San Salvador: MARN, 2015), 24, <http://www.marn.gob.sv/wp-content/uploads/PNCC.pdf>.

<sup>98</sup> *Ibíd.* 25.

El tema clave cuando se trata de migración asociada al cambio climático en El Salvador es la sequía, puesto que desde 2014 la zona del Corredor Seco se ha visto afectada por sequías prolongadas; la FAO y el PMA, en coordinación con los gobiernos de la región, señalan que es necesario concretar esfuerzos vinculados al fortalecimiento de la resiliencia de las poblaciones rurales, siendo estas las más afectadas, mediante “acuerdos que permitan la migración temporal regulada, segura y ordenada de personas originarias de las comunidades rurales más afectadas por la sequía”<sup>99</sup>, estos señalamientos constituyen un reconocimiento importante respecto a la relación que tiene la sequía y la migración en El Salvador.

### 3.5.2 Guatemala

Para el caso de Guatemala, la OIM identificó temas y prioridades de la misma manera que para El Salvador, las cuales se encuentran en el siguiente cuadro:

**Cuadro N°6: Temas relevantes y prioridades respecto a movilidad humana en contextos de desastres y cambio climático en Guatemala**

Guatemala	
<b>Temas relevantes</b>	Ausencia de información que integre las dimensiones migración y cambio climático / Fortalecimiento de capacidades para la recopilación, registro análisis y gestión de datos, así como de la elaboración de estadísticas para la toma de decisiones informada y el diseño de políticas / Conocimiento de la temática en las instituciones del Estado / Migraciones actuales / Ubicación de poblaciones rurales en tierras improductivas altas.
<b>Prioridades</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Generación de mapeo de las trayectorias de migraciones internas e internacionales de las migraciones.</li> <li>2. Fortalecimiento de capacidades para la recopilación, registro, análisis y gestión de datos así como para la</li> </ol>

<sup>99</sup> OIM, *La movilidad humana en la agenda climática de las Américas* (San José: OIM, 2019), 47, [http://publications.iom.int/system/files/pdf/analisis\\_mecc\\_americas.pdf](http://publications.iom.int/system/files/pdf/analisis_mecc_americas.pdf).

elaboración de estadísticas que vinculen la movilidad humana y el cambio climático.  
3. Estudio de la sustitución de usos del suelo y la movilidad humana, particularmente de las pequeñas comunidades rurales indígenas.

**Fuente:** Organización Internacional para las Migraciones (OIM), *La movilidad humana en la agenda climática de las Américas*, (San José: OIM, 2019), 47, [http://publications.iom.int/system/files/pdf/analisis\\_mecc\\_americas.pdf](http://publications.iom.int/system/files/pdf/analisis_mecc_americas.pdf).

Guatemala, al igual que El Salvador, ha avanzado en el reconocimiento de la problemática de migración ambiental a través de la inclusión de referencias sobre movilidad humana en sus instrumentos de cambio climático. Ejemplo de ello es el borrador del Plan de Acción Nacional de Cambio Climático (en adelante PANCC) de octubre de 2018, en el que se integró un apartado específico sobre Movilidad Humana y Cambio Climático.

El borrador del documento plantea que es necesario “iniciar un seguimiento a través de estadísticas y un trabajo conjunto entre instituciones del Estado para garantizar la protección y dar asistencia a los desplazados por razones climáticas ya sean estos a lo interno del país o a través de las fronteras; tomando en consideración los tipos de desplazamientos establecidos a través de la Iniciativa Nansen (2015)”<sup>100</sup>, con este apartado Guatemala da un paso más adelante al reconocer que la falta de datos sobre flujos de desplazamientos a causa del cambio climático constituye un obstáculo para emprender acciones para contrarrestar la problemática, asimismo, resalta que la movilidad humana debe encontrarse inmersa como uno de los desafíos dentro de las estrategias de cambio climático. El PANCC y su inclusión de migración ambiental apuntan a un seguimiento nacional de los compromisos internacionales ratificados en el marco de la Iniciativa Nansen.

---

<sup>100</sup> OIM, *La movilidad humana en la agenda climática de las Américas*, 47.

Por otra parte, la OIM y la Organización de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (en adelante ONU Medio Ambiente), acordaron la realización de un proyecto enfocado a la respuesta humanitaria a los flujos migratorios, que se prevé aumenten en las próximas décadas a causa de factores como el cambio climático. Guatemala, siendo el punto de origen de miles de migrantes que se dirigen hacia México y Estados Unidos, y de igual forma, Estado de paso para los migrantes de Honduras y El Salvador, presenta el reto de gestionar la migración sin que esta genere un menoscabo del medio ambiente.

Dan Stothart, coordinador regional de Desastres y Conflictos de ONU Medio Ambiente en América Latina y el Caribe, expresa sobre esto que “la migración ha enriquecido a los países de la región a lo largo de décadas. Hay que gestionarla de forma adecuada para evitar sus impactos ambientales, que pueden exacerbarse cuando el paso de los migrantes se obstaculiza o cuando es necesario desplegar una respuesta humanitaria para atender las necesidades básicas de los migrantes”.<sup>101</sup> Lo anterior deja en claro la conexión entre cambio climático, desastres naturales y migración, lo que requiere de un tratamiento a través de los esfuerzos conjuntos de gobiernos nacionales y organismos internacionales, como lo son la OIM, organización que se ha encargado en los últimos años de visibilizar el tema de migración ambiental en la región del TNCA.

En Guatemala, el impacto más resaltante del cambio climático en la migración son los desastres naturales, recientemente el 3 de julio de 2018, el volcán de Fuego hizo erupción, lo que ocasionó el desplazamiento forzado de 12,000

---

<sup>101</sup> ONU Medio Ambiente, “Gestionar mejor la migración para regular sus impactos ambientales” (07 de diciembre de 2018), acceso el 03 de septiembre de 2019, <https://www.unenvironment.org/es/events/evento-de-onu-medio-ambiente/gestionar-mejor-la-migracion-para-regular-sus-impactos>.

personas.<sup>102</sup> Esto implica que el tema clave en cuanto a migración ambiental en Guatemala sea el impacto de los desastres naturales. La migración ambiental en Guatemala afecta principalmente a pequeñas comunidades rurales de pueblos indígenas que se han desplazado cada vez más a tierras más altas e improductivas, debido a la utilización de tierras bajas por industrias de gran escala y otras actividades productivas, que merman los medios de subsistencia de estos grupos.

### 3.5.3 Honduras

Los temas y prioridades identificados por la OIM para Honduras son los siguientes:

**Cuadro N°7: Temas relevantes y prioridades respecto a movilidad humana en contextos de desastres y cambio climático en Honduras**

Honduras	
<b>Temas relevantes</b>	Impactos del cambio climático y de los desastres, en general y en particular en sectores clave de la economía como el turismo / Conflictos por el acceso al agua / Desplazamientos temporales o permanentes a causa del cambio climático / Adaptación al cambio climático de pequeños productores rurales.
<b>Prioridades</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estudio de estrategias de adaptación en el sector turismo.</li> <li>2. Fortalecimiento de capacidades tanto en recursos humanos como institucionales en todos los aspectos vinculados al cambio climático y a los derechos de los migrantes.</li> <li>3. Estudio y propuestas de adaptación en un área específica del territorio, para pequeños productores rurales ubicados en zonas de alto riesgo de sequía.</li> </ol>

<sup>102</sup> ONU Medio Ambiente, “Gestionar mejor la migración para regular sus impactos ambientales”.

**Fuente:** Organización Internacional para las Migraciones (OIM), *La movilidad humana en la agenda climática de las Américas*, (San José: OIM, 2019), 49, [http://publications.iom.int/system/files/pdf/analisis\\_mecc\\_americas.pdf](http://publications.iom.int/system/files/pdf/analisis_mecc_americas.pdf).

Honduras ha sido señalada como un país altamente vulnerable ante desastres naturales, ejemplo de ello fue en 2015 cuando fue calificado por el Índice de Riesgo Climático Global de Germanwatch como el país más afectado a nivel mundial por eventos climáticos extremos 1994-2013. En razón de su vulnerabilidad ambiental, Honduras cuenta con una Estrategia Nacional de Cambio Climático, una Ley de Cambio Climático, una Estrategia de Seguridad Alimentaria y Nutricional, un Plan de Acción Nacional de Lucha Contra la Desertificación, y Estrategias de Adaptación al Cambio Climático para el Sector Agroalimentario, Salud y Caficultura.<sup>103</sup>

La Estrategia Nacional de Cambio Climático en Honduras (en adelante ENCCH) es uno de los instrumentos más destacables, puesto que en el se encuentra inmerso el reconocimiento de la migración como producto de la presión sobre los recursos naturales, al mencionar que “el cambio climático afectaría las distintas formas de vida, incluyendo la humana en muchas facetas y dimensiones, llegando a generar condiciones de descontento social, expresadas en conflictos por acceso al agua, pobreza creciente y migraciones”.<sup>104</sup>

### **Conclusión capitular**

Los avances presentados a nivel internacional, regional y nacional son de dos naturalezas, la primera es la naturaleza jurídica y la más trascendental por el tipo de problema que se presenta, en este sentido los avances jurídicos representan los esfuerzos de la Comunidad Internacional y principalmente de

---

<sup>103</sup> OIM, *La movilidad humana en la agenda climática de las Américas*, 49.

<sup>104</sup> *Ibíd.*

las Organizaciones Internacionales que durante años han trabajado tanto por las migraciones, desplazamientos forzados como consecuencias de los efectos adversos del Cambio Climático. En segundo lugar se enmarca los avances de naturaleza institucional que engloba a las propuestas de las diferentes universidades a nivel mundial, las cuales presentan de manera específica en primer lugar un progreso y en segundo lugar un refuerzo a los ya mencionados instrumentos jurídicos, ya que pueden considerarse un patrón para futuras intervenciones jurídicamente vinculantes, sin embargo los avances reflejados hasta la actualidad no representan una protección a los Derechos Humanos de las personas desplazadas ya que se han quedado como propuestas jurídicas y no vinculantes. Por tanto, se puede considerar que tanto el objetivo como la hipótesis presentada quedan totalmente alcanzados de acuerdo a la información que se detalla anteriormente.

## CONCLUSIONES

1. Si bien, a pesar que las bases de datos que respalden el fenómeno de la migración ambiental son insuficientes, no puede negarse la incidencia que tiene el cambio climático y los desastres naturales en la migración, y de igual forma, estos factores coexisten con otros, reforzando el fenómeno migratorio.
2. La región del TNCA, dada su posición geográfica, es vulnerable a los efectos del cambio climático, su poca resiliencia ante los mismos ha generado la ocurrencia de migraciones ambientales que se le atribuyen principalmente a la sequía, especialmente desde el año de 2015 cuando se agravan los efectos de la sequía que inicia en 2014. De igual forma, los desastres naturales han contribuido a los desplazamientos, en su mayoría internos.
3. La sequía y la inseguridad alimentaria se vuelven detonadores de migraciones ambientales en la medida en que las familias sean dependientes de las actividades agrícolas. Básicamente, las migraciones ambientales en la región del TNCA se dan debido a que el cambio climático y los desastres naturales afectan los medios de vida de las poblaciones más vulnerables.
4. El término “migrante ambiental” tiene un reconocimiento de facto por la comunidad internacional, sin embargo, no tiene un respaldo jurídico que brinde garantías para proteger a las personas que se desplazan a causa de los factores ambientales, lo que conlleva a aumentar su grado de vulnerabilidad en los Estados receptores de la migración. El Derecho Internacional actual no contempla este tipo de migración, debido a que es una dinámica que aún es poco estudiada.

5. Existen avances que contribuyen a un reconocimiento y protección de los migrantes ambientales, tales avances cuentan con poca participación de los Estados, algunos de estos incluyen propuestas jurídicas que pueden contribuir a una futura regulación bajo un instrumento jurídico vinculante. Asimismo, desde la región del TNCA se han introducido leves referencias sobre este tipo de migraciones en los instrumentos ambientales nacionales, esto constituye un gran esfuerzo en cuanto al reconocimiento de la problemática.

## RECOMENDACIONES

1. La creación de iniciativas por parte de los Estados, ya sea bajo sistemas nacionales, o bien bajo una organización como la OIM, con el fin de elaborar una base de datos que registre los flujos de migrantes ambientales es necesaria, de esta forma, puede lograrse una visibilización y reconocimiento del problema, derribando la brecha del desconocimiento que existe sobre la problemática, permitiendo un futuro tratamiento de la misma.
2. Se recomienda a la región centroamericana, especialmente el TNCA, contar con mecanismos de adaptación y mitigación ante los efectos del cambio climático, con el fin de contar con planes estratégicos que incluyan la respuesta humanitaria a las familias del CSC afectadas por la sequía y, de igual forma, planes de prevención y mitigación de riesgos ante desastres que puedan generar desplazamientos humanos. Ejemplo de ello pueden ser planes de reubicación, la extensión de visas humanitarias y permisos de estancia temporal en los Estados de destino.
3. Un tratamiento de la migración ambiental desde las causas que la originan, es decir el cambio climático, es necesaria para reducir la vulnerabilidad ambiental que presenta la región del TNCA, por lo tanto, la operativización de las regulaciones jurídicas ambientales a nivel internacional adoptadas por los Estados de la región se vuelve necesaria para generar mecanismos de mitigación.
4. El primer paso para lograr un reconocimiento y protección de los migrantes ambientales a nivel mundial y regional, es el establecimiento de una figura jurídica de “migrante ambiental” que debe contemplarse en un instrumento jurídico vinculante que debe ser adoptado por parte de la comunidad internacional. Partiendo de eso, se recomienda el desarrollo de

mecanismos jurídicos que salvaguarden los derechos humanos de las personas que migran en contextos de cambio climático. Dichos mecanismos e instrumentos que se generen deben ser nuevos, puesto que no puede reformularse el ordenamiento jurídico internacional actual.

5. Es necesario que los avances generados hasta la actualidad cuenten con la participación de la mayoría de Estados, de manera de dar legitimidad a este nuevo régimen de protección. Para el TNCA es necesario un reconocimiento mayor de la problemática y la inclusión de la misma no debe estar solamente sujeta a estrategias ambientales, sino también a los instrumentos migratorios nacionales y regionales.

## FUENTES DE INFORMACIÓN

### Libros y publicaciones en formato electrónico:

- Adamo, Susana B., Razafindrazay, Liana y de Sherbinin, Alexander. “Áreas de alta vulnerabilidad ambiental en América Latina y el Caribe: Una perspectiva regional a escala subnacional”. Cap. 7 en *Notas de población*, n. 94, (2012). 177-210. [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/12902/np94177209\\_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/12902/np94177209_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y).
- Ayazi, Hossein y Elsadig Elsheikh. *Climate Refugees: The Climate Crisis and Rights Denied*. Berkeley: Othering & Belonging Institute, 2019. [https://migracionesclimaticas.org/wp-content/uploads/2020/01/climate\\_refugees-diciembre-2019.pdf](https://migracionesclimaticas.org/wp-content/uploads/2020/01/climate_refugees-diciembre-2019.pdf).
- Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD) y Sistema de la Integración Centroamericana (SICA). *Estrategia Regional de Cambio Climático*. San Salvador: SICA, 2010. <http://bvssan.incap.int/local/cambio-climatico/Estrategia-Regional-Cambio-Climatico.pdf>.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo, Sistema de Integración Centroamericano (SICA), Secretaría de Integración Económica de Centroamérica (SIECA). *Cambio Climático en Centroamérica*. Nueva York: Naciones Unidas, 2012. [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/26122/1/M20120031\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/26122/1/M20120031_es.pdf).
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). *Atlas de la migración en los países del norte de Centroamérica*. Santiago: CEPAL,

2018.

[https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44292/1/S1801072\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44292/1/S1801072_es.pdf).

- Comité de Sequía de El Salvador. *Política y Plan de Acción de Convivencia con la Sequía en El Salvador*. San Salvador: FUNDE, 2003. <http://www.repo.funde.org/891/2/SEQU%C3%8DA.pdf>.
- Deng, Francis M. *Derechos Humanos, éxodos en masa y personas desplazadas: Principios Rectores de los Desplazamientos Internos*. Nueva York: Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ONU), 1998. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0022.pdf>.
- Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH, Centro Andino de Estudios Internacionales, Universidad Andina Simón Bolívar (CAEI-UASB), Red Sudamericana de Migración Ambiental (RESAMA) Brasil, Organización Internacional para las Migraciones y Centro de Investigación de Políticas Públicas y Territorio (CITE-FLACSO), Ecuador. *Movilidad humana, desastres naturales y cambio climático en América Latina*. Bonn: GIZ, 2017. [https://environmentalmigration.iom.int/sites/default/files/publications/Movilidad%20Humana%20y%20Desastres%20naturales\\_factsheet\\_sp.pdf](https://environmentalmigration.iom.int/sites/default/files/publications/Movilidad%20Humana%20y%20Desastres%20naturales_factsheet_sp.pdf).
- Docherty, Bonnie y Tyler Giannini. *Confronting a rising tide: a proposal for a Convention on Climate Change refugees*. Cambridge: Universidad de Harvard, 2009. <https://pdfs.semanticscholar.org/6f66/5c3e836f23a774ba2e115c36a8f72fd3e218.pdf>.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) Honduras. *Ahora lo urgente: Impacto de la sequía en las niñas, niños y adolescentes del*

- corredor seco de Honduras*. Tegucigalpa: UNICEF Honduras, 2016. [https://www.unicef.org/honduras/UNICEF\\_2016\\_Ahora\\_lo\\_Urgente\\_Impacto\\_de\\_la\\_sequia\\_en\\_NNAweb.pdf](https://www.unicef.org/honduras/UNICEF_2016_Ahora_lo_Urgente_Impacto_de_la_sequia_en_NNAweb.pdf).
- Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC). *Cambio climático 2013, Bases físicas: Resumen para responsables de políticas, resumen técnico y preguntas frecuentes*. Ginebra: IPCC, 2013. [https://www.ipcc.ch/site/assets/uploads/2018/03/WG1AR5\\_SummaryVolume\\_FINAL\\_SPANISH.pdf](https://www.ipcc.ch/site/assets/uploads/2018/03/WG1AR5_SummaryVolume_FINAL_SPANISH.pdf).
  - Hodgkinson, David, Tess Burton, Heather Anderson and Lucy Young. *The hour when the ship comes in': a convention for persons displaced by climate change*. Monash: Universidad de Monash, s.f. Acceso el 30 de agosto de 2019. [http://www.ccdpconvention.com/documents/Hour\\_When\\_Ship\\_Comes\\_In.pdf](http://www.ccdpconvention.com/documents/Hour_When_Ship_Comes_In.pdf).
  - Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN). *Plan Nacional de Cambio Climático de El Salvador*. San Salvador: MARN, 2015. <http://www.marn.gob.sv/wp-content/uploads/PNCC.pdf>.
  - Organización Internacional para las Migraciones. *La movilidad humana en la agenda climática de las Américas*. San José: OIM, 2019. [http://publications.iom.int/system/files/pdf/analisis\\_mecc\\_americas.pdf](http://publications.iom.int/system/files/pdf/analisis_mecc_americas.pdf).
  - Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA). *Guía para la aplicación de los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos*. Bogotá: OCHA, 1999. <http://idp-key-resources.org/documents/1999/d04285/000.pdf>.

- Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNISDR). *Guía para la implementación del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030*. Ginebra: ONU, 2018. <https://www.refworld.org.es/pdfid/5b3d41d24.pdf>.
- Opitz Stapleton, Sarah, et al. *Climate change, migration and displacement. The need for a risk-informed and coherent approach*. s.l: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y Overseas Development Institute, 2017. <https://www.odi.org/sites/odi.org.uk/files/resource-documents/11874.pdf>.
- Organización Internacional para las Migraciones para Centroamérica, Norteamérica y el Caribe. *Marco Operacional para Situaciones de Crisis Migratoria. Plan Estratégico Trinacional para Guatemala, Honduras y El Salvador. Triángulo Norte 2017-2021*. San José: OIM, 2017. <https://www.iom.int/files/live/sites/iom/files/What-We-Do/docs/MC2355-SP-Marco-Operacional-de-la-OIM-en-Situaciones-de-Crisis-Migratoria.pdf>.
- Organización Panamericana de la Salud (OPS). “Crónicas de Desastres. Terremotos en El Salvador 2011”. *Programa de Preparativos para Programas de Emergencia y Socorro en Casos de Desastre*, n. 11 (2002): 1-209. [http://www.sld.cu/galerias/pdf/sitios/desastres/terremotos\\_en\\_el\\_salvador.pdf](http://www.sld.cu/galerias/pdf/sitios/desastres/terremotos_en_el_salvador.pdf).
- OXFAM. *Impacto de la sequía en Guatemala*. 2015. <https://observatorio.centroamericavulnerable.org/media/impacto-de-la-sequia-en-guatemala.pdf>.
- Platform On Disaster Displacement. *Abordando las necesidades de protección de las personas desplazadas a través de fronteras en el*

- contexto de desastres y cambio climático*. Ginebra: ACNUR, 2017.  
<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2017/11176.pdf>.
- Plaza Pública, “Guatemala está expuesta a toda clase desastres, excepto a tormentas de nieve (por el momento)”, acceso el 13 de enero de 2020, <https://www.plazapublica.com.gt/content/guatemala-esta-expuesta-toda-clase-de-desastres-excepto-tormentas-de-nieve-por-el-momento>.
  - Programa Mundial de Alimentos (PMA), Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), Organización de Estados Americanos (OEA) y Organización Internacional para las Migraciones (OIM). *Seguridad Alimentaria y Emigración: Por qué la gente huye y el impacto que esto tiene en las familias que permanecen en El Salvador, Guatemala y Honduras*. S.l.: PMA, 2017. <https://docs.wfp.org/api/documents/WFP-0000019630/download/>.
  - S.a, The Nansen Initiative. *Agenda for the protection of cross-border displaced persons in the context of disasters and climate change. Volume 1*. S.l.: The Nansen Initiative, 2015. <https://nanseninitiative.org/wp-content/uploads/2015/02/PROTECTION-AGENDA-VOLUME-1.pdf>.
  - The Nansen Initiative. *Climate Induced Migration and Displacement in Mesoamerica*. San José: Norwegian Refugee Council, 2017. [https://disasterdisplacement.org/wp-content/uploads/2015/07/270715\\_FINAL\\_DISCUSSION\\_PAPER\\_MESOAMERICA\\_screen.pdf](https://disasterdisplacement.org/wp-content/uploads/2015/07/270715_FINAL_DISCUSSION_PAPER_MESOAMERICA_screen.pdf).
  - Unión Europea. *Panorama de riesgo en Centroamérica, cap. 1 en Sistematización de mejores prácticas educativas para la gestión del riesgo en Centroamérica*. s.l.: Unión Europea (s.f). <https://www.eird.org/cd/toolkit08/material/Inicio/sist/cap1.pdf>.

- Vega García, Heidy. *Migración ambiental inducida por variabilidad climática: El caso del Corredor Centroamericano de la Sequía*. San José: CEMEDE, 2005. [https://www.academia.edu/7933141/MIGRACION\\_AMBIENTAL\\_INDUCIDA\\_POR\\_VARIABILIDAD\\_CLIMATICA\\_EL\\_CASO\\_DEL\\_CORREDOR\\_CENTROAMERICANO\\_DE\\_LA\\_SEQUIA](https://www.academia.edu/7933141/MIGRACION_AMBIENTAL_INDUCIDA_POR_VARIABILIDAD_CLIMATICA_EL_CASO_DEL_CORREDOR_CENTROAMERICANO_DE_LA_SEQUIA).
- Vilches Hinojosa, Miguel. *Los nuevos escenarios de la migración internacional en la región Centroamérica-Norteamérica*. S.l: Red Jesuita Con Migrantes, 2015. <https://cpalsocial.org/documentos/267.pdf>.

#### **Trabajos de graduación en formato electrónico:**

- Felipe Pérez, Beatriz Irene. “Las Migraciones Climáticas: Retos y Propuestas desde el Derecho Internacional”. Tesis doctoral. Universitat Rovira i Virgili, 2016. <https://www.tesisenred.net/bitstream/handle/10803/399281/TESI.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.
- Gamero Ruz, Jesús Marcos. “Las migraciones humanas inducidas por el Cambio Climático como un fenómeno multicausal: la respuesta desde las políticas sociolaborales y los mecanismos de Protección Social”. Tesis doctoral. Universidad Carlos III de Madrid, 2014. <https://e-archivo.uc3m.es/bitstream/handle/10016/19802/Gamero-Rus-JMarcos-tesis.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.
- Silva Donoso, Gabriela Alejandra. “Los refugiados ambientales y la necesidad de un nuevo modelo de protección jurídica internacional”. Tesis de grado. Universidad de Chile, 2015. <http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/131825/Los-refugiados->

ambientales-y-la-necesidad-de-un-nuevo-modelo-de-protecci%C3%B3n-  
jur%C3%ADdica-internacional.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

### **Legislación:**

- Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático 1992. Nueva York: ONU. <https://unfccc.int/resource/docs/convkp/convsp.pdf>.
- Convención sobre el Estatuto de los Refugiados. Suiza: ACNUR, 1951. <https://www.acnur.org/5b0766944.pdf>.
- Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres. *Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030*. Ginebra: ONU, 2015. [https://www.unisdr.org/files/43291\\_spanishsendaiframeworkfordisasterri.pdf](https://www.unisdr.org/files/43291_spanishsendaiframeworkfordisasterri.pdf).
- Resolución 73/195: Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular. Nueva York: Asamblea General de Naciones Unidas, 2019. [https://www.un.org/en/ga/search/view\\_doc.asp?symbol=A/RES/73/195&Lang=S](https://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/73/195&Lang=S).

### **Sitios web:**

- Agren, David, Emily Holden y Oliver Milman “La causa oculta tras la caravana de migrantes: el cambio climático”. *Eldiario.es* (2018), [https://eldiario.es/theguardian/oculta-esconde-caravanas-migrantes-climático\\_0\\_830817810.html](https://eldiario.es/theguardian/oculta-esconde-caravanas-migrantes-climático_0_830817810.html)

- Bolaños Guerra, Bernardo. “Biopolíticas del cambio climático para Centroamérica”. *TRACE* 74, CEMCA (2018): 135-158. [trace.org.mx/index.php/trace/article/download/111/pdf](http://trace.org.mx/index.php/trace/article/download/111/pdf).
- Borràs Pentinat, Susana. “La migración ambiental: Entre el abandono, el refugio y la protección internacional”. *Papeles de Relaciones Ecosociales Y Cambio Global*, no. 132 (2015): 31-49. [https://www.fuhem.es/papeles\\_articulo/la-migracion-ambiental-entre-el-abandono-el-refugioy-la-proteccion-internacional/](https://www.fuhem.es/papeles_articulo/la-migracion-ambiental-entre-el-abandono-el-refugioy-la-proteccion-internacional/).
- Castillo, Manuel Ángel. *Selección de diapositivas de Derechos humanos y migraciones en Centroamérica y México*. México: Centro de Estudios Demográficos, Urbanos y Ambientales (CEDUCA), 2018. 17 diapositivas. [https://www.cepal.org/sites/default/files/presentations/pptd2-ma.castillo\\_0.pdf](https://www.cepal.org/sites/default/files/presentations/pptd2-ma.castillo_0.pdf).
- Concertación Regional para la Gestión de Riesgos. “Sequía en Centroamérica”. *Revista Concertando*, n. 2 (marzo 2016): 1-23. <https://www.crgcentroamerica.org/wp-content/uploads/2017/09/REVISTA-CONCERTANDO-2-2016.pdf>.
- Couldrey, Marion y Maurice Herson. “Logros, desafíos y recomendaciones”. Diez años de los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos. *Revista Migraciones Forzadas*, n. 10 (diciembre 2008): 1-40. <https://www.fmreview.org/sites/fmr/files/FMRdownloads/es/pdf/RMFGP10/RMFGP10.pdf>.
- Cubel, Fernando Martín. “El esfuerzo por el reconocimiento del refugiado medioambiental: la Iniciativa Nansen”, *Instituto Español de Estudios Estratégicos (IEEES)*, n. 3 (2017): 1-16.

[http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs\\_opinion/2017/DIEEEO03-2017\\_IniciativaNansen\\_MartinCubel.pdf](http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_opinion/2017/DIEEEO03-2017_IniciativaNansen_MartinCubel.pdf).

- García Sánchez, Alberto. “Revisión crítica de las principales teorías que tratan de explicar la migración”. *Revista Internacional de Estudios Migratorios (RIEM)*, Vol.7 n. 4, (2017): 198-228. [http://www.riem.es/lib/pdf/esp/ART\\_17\\_4\\_001\\_.pdf](http://www.riem.es/lib/pdf/esp/ART_17_4_001_.pdf).
- Grupo del Banco Mundial. “Internal Climate Migration in Latin America”, *Groundswell: Preparing for Internal Climate Change*, policy note #3, (2018): 1-8. <https://www.scribd.com/document/409852516/Groundswell-Preparing-for-Internal-Climate-Migration-2018-Note>.
- Kälin, Walter. “La Iniciativa Nansen: crear consenso sobre el desplazamiento en el contexto de desastres”. *Revista Migraciones Forzadas*, n. 49 (2015): 5-7. [https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/47526/1/RMF\\_49\\_02.pdf](https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/47526/1/RMF_49_02.pdf).
- Marraco Espinós, José Manuel. Consejo General de la Abogacía Española (16 de mayo de 2017). “Los refugiados climáticos”, <https://www.abogacia.es/2017/05/16/los-refugiados-climaticos/>.
- Naciones Unidas. “Cambio Climático”, acceso el 02 de julio de 2019. <https://www.un.org/es/sections/issues-depth/climate-change/index.html>.
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM). “Tendencias migratorias en Centroamérica, Norteamérica y el Caribe”. *OIM*. (Junio 2019): 1-9. [https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/tendencias\\_migratorias\\_en\\_cnac\\_junio\\_2019\\_vf.pdf](https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/tendencias_migratorias_en_cnac_junio_2019_vf.pdf).

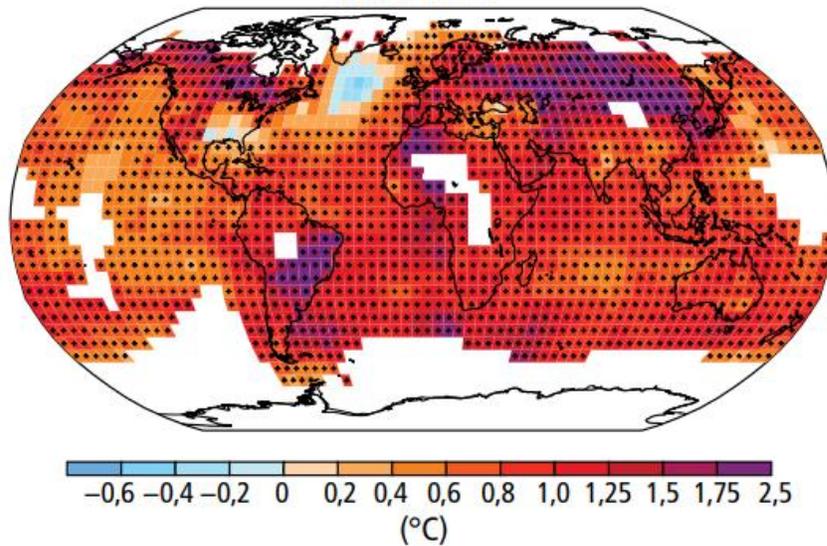
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM), “Términos fundamentales sobre migración”, acceso el 11 de enero de 2019, <https://www.iom.int/es/terminos-fundamentales-sobre-migrahttps://www.iom.int/es/terminos-fundamentales-sobre-migracioncion>.
- ONU Medio Ambiente “Gestionar mejor la migración para regular sus impactos ambientales” (07 diciembre de 2018). <https://www.unenvironment.org/es/events/evento-de-onu-medio-ambiente/gestionar-mejor-la-migracion-para-regular-sus-impactos>.
- Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), “Honduras. La amenaza hidrometeorológica en Honduras”, En tierra segura. Desastres naturales y tenencia de la tierra, (s.f): 1-11. <http://www.fao.org/3/i1255b/i1255b01.pdf>.
- Pizarro, Roberto. “La vulnerabilidad social y sus desafíos: una mirada desde América Latina”. *CEPAL Serie Estudios Estadísticos y prospectivos*, n. 6, (2001): 1-70. [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/4762/S0102116\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/4762/S0102116_es.pdf).
- Portal web de la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) (23 de octubre de 2009). “Unión Africana adopta histórica Convención para la protección y asistencia de los desplazados internos”. <https://www.acnur.org/noticias/briefing/2009/10/5b7e701ae/union-africana-adopta-historica-convencion-para-la-proteccion-y-asistencia-de-los-desplazados-internos.html>.
- Portal web de la Organización Mundial para las Migraciones (IOM). “El Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular (GCM)”

- acceso el 20 de agosto de 2019. <https://www.iom.int/global-compact-migration>.
- Puerta, Ricardo. Entendiendo y explicando la migración hondureña a USA. México: Seminario Permanente sobre Migración Internacional. 2005. 46 diapositivas. <https://www.colef.mx/sepmig/wp-content/uploads/2013/05/4ta-Ricardo-Puerta-Entendiendo-y-explicando-la-migraci%C3%B3n-hondure%C3%B1a-a-EEUU.pdf>.
  - Pușcaș, Ileana-Sînziana, IOM. “Central and North America: Migration and displacement in the context of disasters and environmental change”. *Migration, Environment and Climate Change: Policy Brief Series*, n. 1, Vol. 4, (Marzo 2018): 1-14. [https://www.rosanjose.iom.int/SITE/sites/default/files/policy\\_brief\\_series\\_vol4\\_issue1.pdf](https://www.rosanjose.iom.int/SITE/sites/default/files/policy_brief_series_vol4_issue1.pdf).
  - Sistema de la Integración Centroamericana y Comité Regional de Recursos Hidráulicos del Istmo Centroamericano (CRRH-SICA). “El Niño Oscilación del Sur ENOS”. SICA (2018): 1-6. [http://centroclima.org/wp-content/uploads/2018/11/EI\\_Ni%C3%B1o\\_2018.pdf](http://centroclima.org/wp-content/uploads/2018/11/EI_Ni%C3%B1o_2018.pdf).
  - Vega García, Heidy. “Centroamérica: Un territorio vulnerable con sociedades frágiles. Reflexiones sobre el cambio climático y su relación con el desplazamiento humano”. *ÍSTMICA, Revista de la Facultad de Filosofía y Letras*, n.º 14 (diciembre 2001): 69-88. <https://www.revistas.una.ac.cr/index.php/istmica/article/view/5332>.

## ANEXOS

### Anexo N°1: Mapa sobre cambios observado en la temperatura de la Tierra, 1901-2012

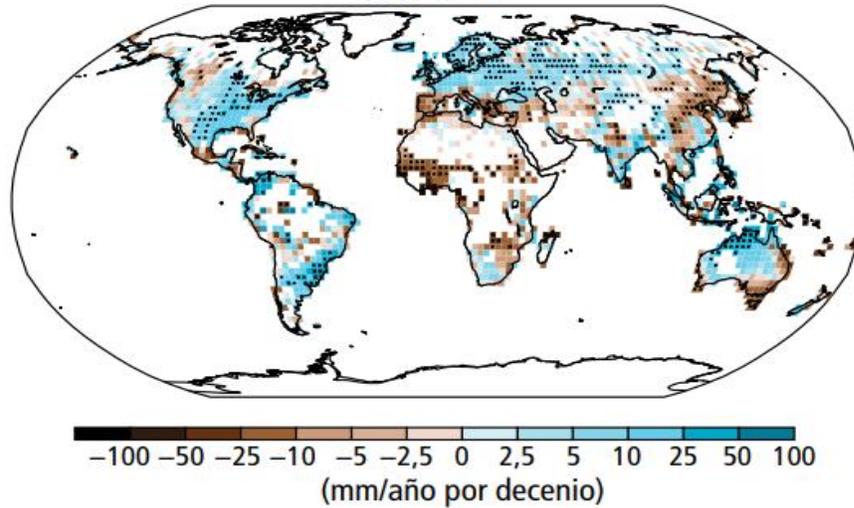
#### Cambio observado en la temperatura en superficie, 1901-2012



**Fuente:** Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), *Cambio climático 2013, Bases físicas: Resumen para responsables de políticas, resumen técnico y preguntas frecuentes* (IPCC, 2013), [https://www.ipcc.ch/site/assets/uploads/2018/03/WG1AR5\\_SummaryVolume\\_FINAL\\_SPANISH.pdf](https://www.ipcc.ch/site/assets/uploads/2018/03/WG1AR5_SummaryVolume_FINAL_SPANISH.pdf).

**Anexo N°2: Mapa sobre cambios observados en la precipitación anual sobre la Tierra**

**Cambio observado en la precipitación anual sobre tierra, 1951-2010**



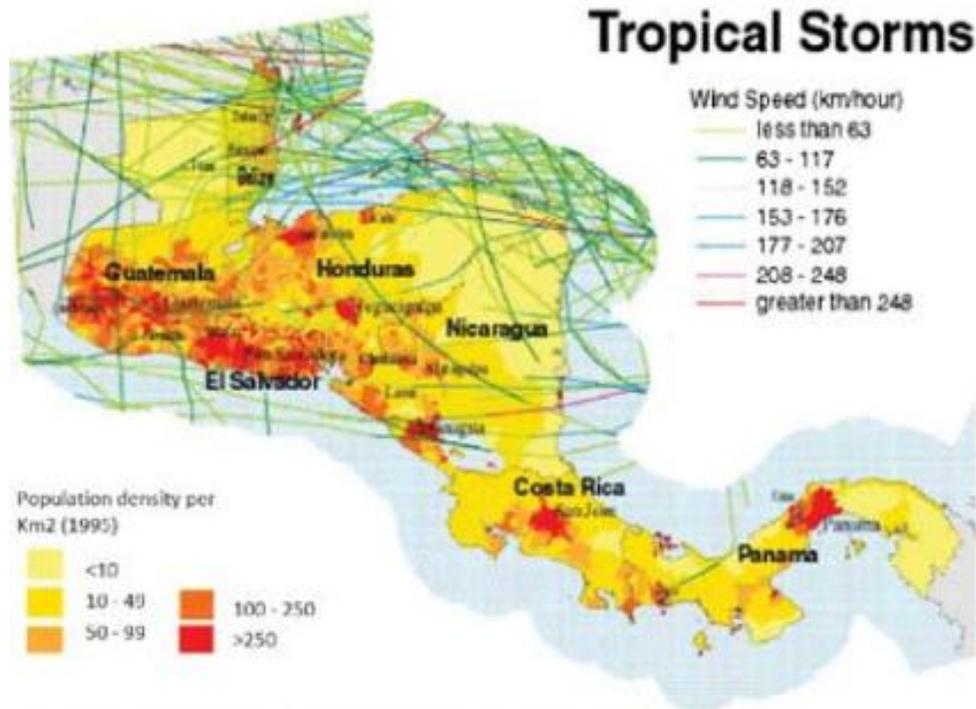
**Fuente:** Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), *Cambio climático 2013, Bases físicas: Resumen para responsables de políticas, resumen técnico y preguntas frecuentes* (IPCC, 2013), [https://www.ipcc.ch/site/assets/uploads/2018/03/WG1AR5\\_SummaryVolume\\_FINAL\\_SPANISH.pdf](https://www.ipcc.ch/site/assets/uploads/2018/03/WG1AR5_SummaryVolume_FINAL_SPANISH.pdf).

### Anexo N°3: Mapa sobre áreas propensas a la sequía en América Central



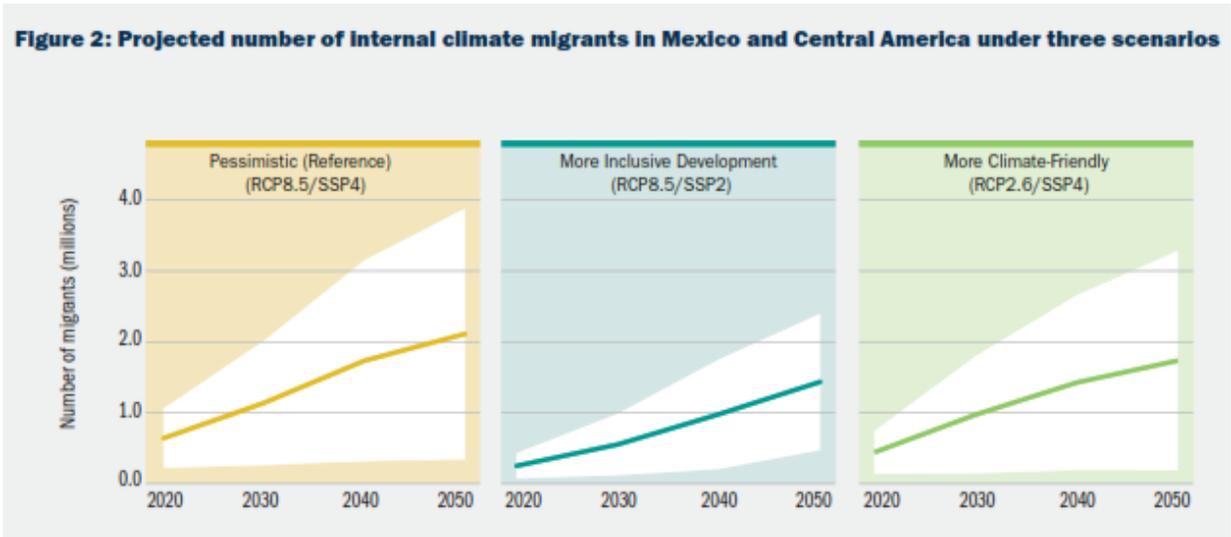
**Fuente:** Programa de Asistencia del Ministerio para el Desarrollo Internacional del Gobierno Británico (UKAID), Sede Subregional en México de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), *Cambio climático en Centroamérica. Guía de navegación* (Santiago de Chile: CEPAL México, 2012), 17, [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/26122/1/M20120031\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/26122/1/M20120031_es.pdf).

## Anexo N°4: Mapa sobre tormentas tropicales con impacto directo sobre América Central



**Fuente:** Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD) y Sistema de Integración Centroamericana (SICA), *Estrategia Regional de Cambio Climático* (s.l: CCAD/SICA, 2010), 18, <http://bvssan.incap.int/local/cambio-climatico/Estrategia-Regional-Cambio-Climatico.pdf>.

## Anexo N°5: Gráfico sobre proyección del número de migrantes ambientales internos en México y Centroamérica



**Fuente:** Grupo del Banco Mundial, "Internal Climate Migration in Latin America", *Groundswell: Preparing for Internal Climate Change*, policy note #3, (2018): 4, <http://documents.worldbank.org/curated/en/983921522304806221/pdf/124724-BRI-PUBLIC-NEWSERIES-Groundswell-note-PN3.pdf>.

## ÍNDICE DE CUADROS, GRÁFICOS, FIGURAS Y MAPAS

Cuadro N°1: Desplazamientos internos generados por desastres de aparición repentina y violencia en el mundo en 2017.....	12
Cuadro N°2: Variables e indicadores de los factores permanentes de potencial de migración ambiental en Centroamérica .....	26
Cuadro N°3: Porcentaje de migrantes del TNCA retornados de México por departamentos de origen en 2015 .....	33
Mapa N°1: Desplazamientos internos debido a desastres naturales en el TNCA 2018.....	37
Mapa N°2: Puntos críticos proyectados a tener altos niveles de inmigración y emigración ambiental en Centroamérica entre 2030 y 2050.....	39
Gráfico N°1: Personas con estatus de refugiado alrededor del mundo entre 1951 - 2018.....	47
Figura N°1: Enfoques de la migración ambiental.....	55
Cuadro N°4: Ordenamiento jurídico de los Estados del TNCA para regular la migración y la determinación de la condición de refugiado.....	63
Cuadro N°5: Temas relevantes y prioridades respecto a movilidad humana en contextos de desastres y cambio climático en El Salvador.....	92
Cuadro N°6: Temas relevantes y prioridades respecto a movilidad humana en contextos de desastres y cambio climático en Guatemala .....	94
Cuadro N°7: Temas relevantes y prioridades respecto a movilidad humana en contextos de desastres y cambio climático en Honduras .....	97